



**BOLETIN 3406 DE REGISTROS**

**DEL 03 ENERO DE 2014**

**PUBLICADO 07 ENERO DE 2014**

Para los efectos señalados en el artículo 47 del Código Contencioso Administrativo, se informa que: Contra los actos de inscripción en el registro mercantil que aparecen relacionados en el presente boletín proceden los recursos de reposición y de apelación. Contra el acto que niega la apelación procede el recurso de queja. El recurso de reposición deberá interponerse ante la misma Cámara de Comercio de Bogotá, para que ella confirme, aclare o revoque el respectivo acto de inscripción. El recurso de apelación deberá interponerse ante la misma Cámara de Comercio de Bogotá, para que la Superintendencia de Industria y Comercio confirme, aclare o revoque el acto de inscripción expedido por la primera entidad. El recurso de queja deberá interponerse ante la Superintendencia de Industria y Comercio, para que ella determine si es procedente o no el recurso de apelación que haya sido negado por la Cámara de Comercio de Bogotá. Los recursos de reposición y apelación deberán interponerse por escrito dentro de los cinco días hábiles siguientes a esta publicación. El recurso de queja deberá ser interpuesto por escrito dentro de los cinco días siguientes a la notificación del acto por medio del cual se resolvió negar el de apelación. Al escrito contentivo del recurso de queja deberá anexarse copia de la providencia negativa de la apelación. Los recursos deberán interponerse dentro del término legal, expresar las razones de la inconformidad, expresar el nombre y la dirección del recurrente y

relacionar cuando sea del caso las pruebas que pretendan hacerse valer. Adicionalmente, los recursos deberán presentarse personalmente por el interesado o por su representante o apoderado debidamente constituido. Sólo pueden ser apoderados los abogados en ejercicio para estos efectos.

**JUNTA DIRECTIVA 2012 - 2014**

**Presidente**

JAIME ALFONSO MANTILLA GARCÍA

**Primer Vicepresidente**

FRANCISCO DURAN CASAS

**Segundo Vicepresidente**

MANUEL ENRIQUE AGAMEZ HERNÁNDEZ

**Representantes del sector privado**

**Principales**

CARLOS AUGUSTO RAMÍREZ GÓMEZ

GONZALO ECHEVERRY GARZÓN

JUAN DIEGO TRUJILLO MEJÍA

LEONOR SERRANO DE CAMARGO

FRANCISCO DURAN CASAS

JOSÉ BLACKBURN CORTÉS

MANUEL ENRIQUE AGAMEZ HERNÁNDEZ

JAIME ALFONSO MANTILLA GARCÍA

**Suplentes**

SANDRA ROCÍO NEIRA LIÉVANO

LUIS FERNANDO ÁNGEL MORENO

JUAN DAVID ANGEL BOTERO

DIEGO HERNÁN VARGAS MARTÍNEZ

CAMILO LIÉVANO LASERNA

CARLOS ANTONIO GAITÁN MUÑOZ

ROSEMARY PALACIO MEJÍA

FELICE G. SNIDER HOCHREUTNER

**Representantes del gobierno nacional**

ALBERTO VELÁSQUEZ ECHEVERRI

JUAN LUIS HERNÁNDEZ CELIS

MARIO ALBERTO NIÑO TORRES

MAXIMIO ANTONIO VISBAL NIÑO

ENRIQUE VARGAS LLERAS

WILLIAM PARRA DURAN

GUILLERMO BOTERO NIETO

MARIA PAULA DUQUE SAMPER

**Miembros Honorarios**

OSCAR PÉREZ GUTIÉRREZ

FRANCISCO MEJÍA VÉLEZ

REINALDO KLING BAUER

JORGE PERDOMO MARTÍNEZ

ENRIQUE STELLABATTI PONCE

**Presidente Ejecutivo**

MONICA DE GREIFF

Boletín 3406 de Registros

Del 03 de Enero al 03 de Enero de 2014

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

Avenida el Dorado No. 68D 35

Conmutador: 3830300 - Telefax 3830690

Correo electrónico: [www.ccb.org.co](http://www.ccb.org.co)

Licencia 0992 de 1998 - Ministerio de Gobierno

## INDICE

BENEFICIOS LEY 1429 DE 2010 Y SU REGLAMENTACION.....	6
TRASLADOS.....	42
CASAS DE CAMBIO.....	43
CONTENIDO.....	44
RENOVACIONES.....	46
LIBROS DE REGISTROS	
A. Registro Mercantil.....	62
B.Registro Entidades sin ánimo de lucro.....	206

**"POR LA CUAL SE EXPIDE LA LEY DE FORMALIZACIÓN Y GENERACIÓN DE EMPLEO"**

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

**TÍTULO I**

**NORMAS GENERALES**

**ARTÍCULO 1º. Objeto.** La presente Ley tiene por objeto la formalización y la generación de empleo, con el fin de generar incentivos a la formalización en las etapas iniciales de la creación de empresas; de tal manera que aumenten los beneficios y disminuyan los costos de formalizarse.

**ARTÍCULO 2º. Definiciones.**

1. Pequeñas empresas. Para los efectos de esta ley se entiende por pequeñas empresas aquellas cuyo personal no sea superior a 50 trabajadores y cuyos activos totales no superen los 5.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes.
2. Inicio de la actividad económica principal. Para los efectos de esta ley, se entiende por inicio de la actividad económica principal la fecha de inscripción en el registro mercantil de la correspondiente Cámara de Comercio, con independencia de que la correspondiente empresa previamente haya operado como empresa informal.
3. Tipos de informalidad de empleo: para los efectos de esta ley, existirán 2 tipos de informalidad de empleo:
  - a) Informalidad por subsistencia. Es aquella que se caracteriza por el ejercicio de una actividad por fuera de los parámetros legalmente constituidos, por un individuo, familia o núcleo social para poder garantizar su mínimo vital.
  - b) Informalidad con capacidad de acumulación. Es una manifestación de trabajo informal que no necesariamente representa baja productividad.

**TÍTULO II**

**INCENTIVOS PARA LA FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL**

**CAPÍTULO I**

**Focalización de Programas de Desarrollo Empresarial**

**ARTÍCULO 3º. Focalización de los Programas de Desarrollo Empresarial.** Dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, el Gobierno Nacional bajo la coordinación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, deberá:

*e.d.*

- a) Diseñar y promover programas de microcrédito y crédito orientados a empresas del sector rural y urbano, creadas por jóvenes menores de 28 años Técnicos por competencias laborales, técnicos profesionales, tecnólogos o profesionales, que conduzcan a la formalización y generación empresarial, y del empleo, para lo cual utilizará herramientas como: incentivos a la tasa, incentivos al capital, periodos de gracia, incremento de las garantías financieras que posee el Estado y simplificación de trámites.

Para el desarrollo de lo contenido en el anterior literal, la Superintendencia Financiera de Colombia o la entidad que corresponda facilitará y simplificará los trámites a los que se encuentren sujetos los establecimientos de crédito y demás operadores financieros.

- b) Diseñar y promover en el nivel central y en las entidades territoriales el desarrollo de programas de apoyo técnico y financiero para asistencia técnica, capital de trabajo y activos fijos, que conduzca la formalización y generación empresarial, y del empleo en el sector rural.

En todo caso, los montos de los apoyos y las condiciones de reembolso estarán sometidos al logro de los objetivos previstos por el proyecto productivo o empresarial que se desarrolle. El Gobierno Nacional, en cada uno de los sectores definirá mediante reglamento los criterios para su aplicación e implementación.

- c) Diseñar y promover programas de formación, capacitación, asistencia técnica y asesoría especializada, que conduzcan a la formalización y generación empresarial, del empleo y el teletrabajo.
- d) Fortalecer las relaciones entre Universidad Empresa Estado, fomentando en todo el país iniciativas tendientes a que estos tres sectores trabajen mancomunadamente en el desarrollo innovador en sus regiones.
- e) Mejorar la ocupabilidad de los/as jóvenes, diseñando, gestionando y evaluando una oferta que contemple todas las necesidades formativas de una persona en situación de exclusión y que cubra todas las etapas que necesite para su inserción social y laboral.

**Parágrafo 1°.** El Gobierno Nacional establecerá programas especiales de formalización y generación de empleo en los departamentos de Amazonas, Guainía y Vaupés en consideración de su situación geográfica y carencias de infraestructura vial que impiden su conexión con el resto del país.

**Parágrafo 2°.** El Gobierno Nacional establecerá mecanismos que conduzcan a la formalización y generación empresarial, y del empleo, en el sector Agropecuario.

**Parágrafo 3°.** El Gobierno Nacional expedirá el reglamento para que el Fondo Nacional de Garantías otorgue condiciones especiales de garantía a empresas creadas por jóvenes menores de veintiocho (28) años tecnólogos, técnicos o profesionales, que conduzcan a la formalización y generación empresarial y del empleo, por el ochenta por ciento (80%) del valor del crédito requerido.

**Parágrafo 4°.** El Conpes se reunirá al menos una vez al año para hacerle seguimiento a lo establecido en el presente artículo. El Comité Mixto de Formalización Empresarial y Laboral del Sistema Nacional de Competitividad se reunirá al menos una vez al año para coordinar los programas públicos y privados de desarrollo empresarial que sirvan de apoyo y estímulo a la creación y formalización de las empresas y los trabajadores, teniendo en cuenta el Plan Nacional de Desarrollo.

**Parágrafo 5°.** Estos programas de formación y capacitación tendrán prioridad para los jóvenes discapacitados.

## CAPÍTULO II

### Progresividad

**ARTÍCULO 4°. Progresividad en el pago del impuesto sobre la renta.** Las pequeñas empresas que inicien su actividad económica principal a partir de la promulgación de la presente ley cumplirán las obligaciones tributarias sustantivas correspondientes al Impuesto sobre la Renta y Complementarios de forma progresiva, salvo en el caso de los regímenes especiales establecidos en la ley, siguiendo los parámetros que se mencionan a continuación:

Cero por ciento (0%) de la tarifa general del impuesto de renta aplicable a las personas jurídicas o asimiladas, o de la tarifa marginal según corresponda a las personas naturales o asimiladas, en los dos primeros años gravables, a partir del inicio de su actividad económica principal.

Veinticinco por ciento (25%) de la tarifa general del impuesto de renta aplicable a las personas jurídicas o asimiladas, o de la tarifa marginal según corresponda a las personas naturales o asimiladas, en el tercer año gravable, a partir del inicio de su actividad económica principal.

Cincuenta por ciento (50%) de la tarifa general del impuesto de renta aplicable a las personas jurídicas o asimiladas, o de la tarifa marginal según corresponda a las personas naturales o asimiladas, en el cuarto año gravable, a partir del inicio de su actividad económica principal.

Setenta y cinco por ciento (75%) de la tarifa general del impuesto de renta aplicable a las personas jurídicas o asimiladas, o de la tarifa marginal según corresponda a las personas naturales o asimiladas en el quinto año gravable, a partir del inicio de su actividad económica principal.

Ciento por ciento (100%) de la tarifa general del impuesto de renta aplicable a las personas jurídicas o asimiladas, o de la tarifa marginal según corresponda a las personas naturales o asimiladas del sexto año gravable en adelante, a partir del inicio de su actividad económica principal.

**Parágrafo 1°. Para el caso de las pequeñas empresas que inicien su actividad económica principal a partir de la presente ley, que tengan su domicilio principal y desarrollen toda su actividad económica en los departamentos de Amazonas, Guanía y Vaupés, la progresividad seguirá los siguientes parámetros:**

Cero por ciento (0%) de la tarifa general del impuesto de renta aplicable a las personas jurídicas o asimiladas, o de la tarifa marginal según corresponda a las personas naturales o asimiladas en los ocho primeros años gravables, a partir del inicio de su actividad económica principal.

Cincuenta por ciento (50%) de la tarifa general del impuesto de renta aplicable a las personas jurídicas o asimiladas, o de la tarifa marginal según corresponda a las personas naturales o asimiladas en el noveno año gravable, a partir del inicio de su actividad económica principal.

Setenta y cinco por ciento (75%) de la tarifa general del impuesto de renta aplicable a las personas jurídicas o asimiladas, o de la tarifa marginal según corresponda a las personas naturales o asimiladas en el décimo año gravable, a partir del inicio de su actividad económica principal.

Ciento por ciento (100%) de la tarifa general del impuesto de renta aplicable a las personas jurídicas o asimiladas, o de la tarifa marginal según corresponda a las



personas naturales o asimiladas a partir del undécimo año gravable, a partir del inicio de su actividad económica principal.

**Parágrafo 2°.** Los titulares de los beneficios consagrados en el presente artículo no serán objeto de retención en la fuente, en los cinco (5) primeros años gravables a partir del inicio de su actividad económica, y los diez (10) primeros años para los titulares del parágrafo 1°.

Para el efecto, deberán comprobar ante el agente retenedor la calidad de beneficiarios de esta ley, mediante el respectivo certificado de la Cámara de Comercio, en donde se pueda constatar la fecha de inicio de su actividad empresarial acorde con los términos de la presente ley, y/o en su defecto con el respectivo certificado de inscripción en el RUT.

**Parágrafo 3°.** Las empresas de que trata el presente artículo estarán sujetas al sistema de renta presuntiva de que trata el artículo 188 del Estatuto Tributario a partir del sexto (6°) año gravable y a partir del undécimo (11) año gravable para los titulares del parágrafo 1°.

**Parágrafo 4°.** Al finalizar la progresividad las pequeñas empresas beneficiarias de que trata este artículo, que en el año inmediatamente anterior hubieran obtenido ingresos brutos totales provenientes de la actividad, inferiores a mil (1.000) UVT, se les aplicará el 50% de la tarifa del impuesto sobre la renta.

**Parágrafo 5°.** Las pequeñas empresas beneficiarias en los descuentos de las tarifas de renta indicadas en el presente artículo, que generen pérdidas o saldos tributarios podrán trasladar los beneficios que se produzcan durante la vigencia de dichos descuentos, hasta los cinco (5) periodos gravables siguientes, y para los titulares del parágrafo 1° hasta los diez (10) periodos gravables siguientes, sin perjuicio de lo establecido para las sociedades por el inciso 1° del artículo 147 del Estatuto Tributario.

**ARTÍCULO 5°. Progresividad en el pago de los parafiscales y otras contribuciones de nómina.** Las pequeñas empresas que inicien su actividad económica principal a partir de la promulgación de la presente ley, realizarán sus aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, así como el aporte en salud a la subcuenta de solidaridad del FOSYGA de forma progresiva, siguiendo los parámetros mencionados a continuación:

Cero por ciento (0%) del total de los aportes mencionados en los dos primeros años gravables, a partir del inicio de su actividad económica principal.

Veinticinco por ciento (25%) del total de los aportes mencionados en el tercer año gravable, a partir del inicio de su actividad económica principal.

Cincuenta por ciento (50%) del total de los aportes mencionados en el cuarto año gravable, a partir del inicio de su actividad económica principal.

Setenta y cinco por ciento (75%) del total de los aportes mencionados en el quinto año gravable, a partir del inicio de su actividad económica principal.

Ciento por ciento (100%) del total de los aportes mencionados del sexto año gravable en adelante, a partir del inicio de su actividad económica principal.

**Parágrafo 1°.** Para el caso de las pequeñas empresas que inicien su actividad económica principal a partir de la presente ley, que tengan su domicilio principal y desarrollen toda su actividad económica en los departamentos de Amazonas, Guanía y Vaupés, la progresividad seguirá los siguientes parámetros:

Cero por ciento (0%) del total de los aportes mencionados en los ocho (8) primeros años gravables, a partir del inicio de su actividad económica principal.

Cincuenta por ciento (50%) del total de los aportes mencionados en el noveno (9°) año gravable, a partir del inicio de su actividad económica principal.

Setenta y cinco por ciento (75%) del total de los aportes mencionados en el décimo (10) año gravable, a partir del inicio de su actividad económica principal.

Ciento por ciento (100%) del total de los aportes mencionados del undécimo (11) año gravable en adelante, a partir del inicio de su actividad económica principal.

**Parágrafo 2°.** Los trabajadores gozarán de todos los beneficios y servicios derivados de los aportes mencionados en el presente artículo desde el inicio de su relación laboral, sin perjuicio de los trabajadores actuales.

**Parágrafo 3°.** Los trabajadores de las empresas beneficiarias del régimen de progresividad de aportes a que se refiere el presente artículo, tendrán derecho durante los dos (2) primeros años a los servicios sociales referentes a recreación, turismo social y capacitación otorgados por las Cajas de Compensación Familiar. A partir del tercer año, además de los anteriores servicios sociales, tendrán derecho a percibir la cuota monetaria de subsidio en proporción al aporte realizado y subsidio de vivienda. Una vez se alcance el pleno aporte por parte de sus empleadores, gozarán de la plenitud de los servicios del sistema.

**ARTÍCULO 6°.** *Progresividad en el pago del impuesto de industria y comercio y otros impuestos.* El Gobierno Nacional promoverá y creará incentivos, para los entes territoriales que aprueben la progresividad en el pago del Impuesto de Industria y Comercio a las pequeñas empresas, así como su articulación voluntaria con los impuestos nacionales. Igualmente, promoverá entre los Concejos Municipales, Alcaldías, Asambleas Departamentales y Gobernaciones del país, la eliminación de los gravámenes que tengan como hecho generador la creación o constitución de empresas, así como el registro de las mismas o de sus documentos de constitución.

**ARTÍCULO 7°.** *Progresividad en la matrícula mercantil y su renovación.* Las pequeñas empresas que inicien su actividad económica principal a partir de la promulgación de la presente ley, pagarán tarifas progresivas para la matrícula mercantil y su renovación, de acuerdo con los siguientes parámetros:

Cero por ciento (0%) del total de la tarifa establecida para la obtención de la matrícula mercantil en el primer año de desarrollo de la actividad económica principal.

Cincuenta por ciento (50%) del total de la tarifa establecida para la renovación de la matrícula mercantil en el segundo año de desarrollo de la actividad económica principal.

Setenta y cinco por ciento (75%) del total de la tarifa establecida para la renovación de la matrícula mercantil en el tercer año de desarrollo de la actividad económica principal.

Ciento por ciento (100%) del total de la tarifa establecida para la renovación de la matrícula mercantil del cuarto año en adelante del desarrollo de la actividad económica principal.

**ARTÍCULO 8°.** Los beneficios establecidos en los artículos 4°, 5° y 7° de la presente ley se entenderán sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones de las pequeñas empresas beneficiarias, en materia de presentación de declaraciones tributarias, del cumplimiento de sus obligaciones laborales y de sus obligaciones comerciales relacionadas con el registro mercantil.

### TÍTULO III

#### INCENTIVOS PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO Y FORMALIZACIÓN LABORAL EN LOS SECTORES RURAL Y URBANO

##### CAPÍTULO I

###### Incentivo para la generación de empleo de grupos vulnerables

**ARTÍCULO 9º.** *Descuento en el impuesto sobre la renta y complementarios de los aportes parafiscales y otras contribuciones de nómina.* Los empleadores que vinculen laboralmente a nuevos empleados que al momento del inicio del contrato de trabajo sean menores de veintiocho (28) años, podrán tomar los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, así como el aporte en salud a la subcuenta de solidaridad del FOSYGA y el aporte al Fondo de Garantía de Pensión Mínima correspondientes a los nuevos empleos, como descuento tributario para efectos de la determinación del impuesto sobre la renta y complementarios, siempre que:

El empleador responsable del impuesto incremente el número de empleados con relación al número que cotizaban a diciembre del año anterior; e incremente el valor total de la nómina (la suma de los ingresos bases de cotización de todos sus empleados) con relación al valor de dicha nómina del mes de diciembre del año gravable inmediatamente anterior al que se va a realizar el correspondiente descuento.

**Parágrafo 1º.** El beneficio de que trata este artículo sólo aplica para nuevos empleos, sin que puedan interpretarse como nuevos empleos aquellos que surgen luego de la fusión de empresas.

**Parágrafo 2º.** El beneficio de que trata este artículo solo aplica para menores de veintiocho (28) años que en ningún caso podrá exceder de dos (2) años por empleado.

**Parágrafo 3º.** Los valores solicitados como descuentos tributarios, por concepto de la aplicación del presente artículo, no podrán ser incluidos además como costo o deducción en la determinación del impuesto sobre la Renta y Complementarios.

**Parágrafo 4º.** Para efectos de que los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar sean reconocidos como descuentos tributarios, dichos aportes deberán haber sido efectiva y oportunamente pagados.

**Parágrafo 5º.** No podrán ser beneficiarios de este artículo las cooperativas de trabajo asociado en relación con sus asociados.

**Parágrafo 6º.** En ningún caso, el descuento previsto se podrá realizar sobre los aportes de personas menores de 28 años de edad, que se vinculen para reemplazar personal contratado con anterioridad.

**ARTÍCULO 10.** *Descuento en el impuesto sobre la renta y complementarios de los aportes parafiscales y otras contribuciones de nómina para los empleadores que contratan personas en situación de desplazamiento, en proceso de reintegración o en condición de discapacidad.* Los descuentos y beneficios señalados en el Artículo 9º de la presente Ley aplicarán, para los nuevos empleos ocupados para poblaciones en situaciones de desplazamiento, en proceso de reintegración o en condición de discapacidad, siempre que estén debidamente certificados por la autoridad competente.

**Parágrafo 1º.** El beneficio de que trata este artículo solo aplica para nuevos empleos, sin que puedan interpretarse como nuevos empleos aquellos que surgen luego de la fusión de empresas.

**Parágrafo 2º.** El beneficio de que trata este artículo en ningún caso podrá exceder de tres (3) años por empleado.

**Parágrafo 3º.** Los valores solicitados como descuentos tributarios, por concepto de la aplicación del presente artículo, no podrán ser incluidos además como costo o deducción del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, sin perjuicio de lo establecido por el inciso 1º del artículo 259 del Estatuto Tributario.

**Parágrafo 4º.** Para efectos de que los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar sean reconocidos como descuentos tributarios, dichos aportes deberán haber sido efectiva y oportunamente pagados.

**Parágrafo 5º.** No podrán ser beneficiarios de este artículo las cooperativas de trabajo asociado en relación con sus asociados.

**Parágrafo 6º.** En ningún caso, el descuento previsto se podrá realizar sobre los aportes de personas en situación de desplazamiento, personas en proceso de reintegración o población en condición de discapacidad, que se vinculen para reemplazar personal contratado con anterioridad.

**Parágrafo 7º.-** Los descuentos, beneficios y condiciones señalados en el artículo 9 de la presente Ley, aplicarán para los nuevos empleos cabeza de familia de los niveles 1 y 2 del SISBEN.

El Gobierno Nacional reglamentará las condiciones para acceder a este beneficio el cual sólo podrá aplicarse una vez se haya expedido dicha reglamentación.

**ARTÍCULO 11. Descuento en el impuesto sobre la renta y complementarios de los aportes parafiscales y otras contribuciones de nómina.** Los empleadores que vinculen laboralmente a mujeres que al momento del inicio del contrato de trabajo sean mayores de cuarenta (40) años y que durante los últimos doce (12) meses hayan estado sin contrato de trabajo, podrán tomar los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, así como el aporte en salud a la subcuenta de solidaridad del Fosyga y el aporte al Fondo de Garantía de Pensión Mínima correspondientes a los nuevos empleos, como descuento tributario para efectos de la determinación del impuesto sobre la renta y complementarios, siempre que:

El empleador responsable del impuesto incremente el número de empleados con relación al número que cotizaban a diciembre del año anterior, e incremente el valor total de la nómina (la suma de los ingresos bases de cotización de todos sus empleados) con relación al valor de dicha nómina del mes de diciembre del año gravable inmediatamente anterior al que se va a realizar el correspondiente descuento.

**Parágrafo 1º.** El beneficio de que trata este artículo solo aplica para nuevos empleos, sin que puedan interpretarse como nuevos empleos aquellos que surgen luego de la fusión de empresas.

**Parágrafo 2º.** Los valores solicitados como descuentos tributarios, por concepto de la aplicación del presente artículo, no podrán ser incluidos además como costo o deducción en la determinación del impuesto sobre la Renta y Complementarios, sin perjuicio de lo establecido por el inciso 1º del artículo 259 del Estatuto Tributario.

**Parágrafo 3°.** Para efectos de que los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar sean reconocidos como descuentos tributarios, dichos aportes deberán haber sido efectiva y oportunamente pagados.

**Parágrafo 4°.** No podrán ser beneficiarias de este artículo las cooperativas de trabajo asociado en relación con sus asociadas.

**Parágrafo 5°.** El beneficio de que trata este artículo solo aplica para mujeres mayores de cuarenta (40) años y en ningún caso podrá exceder de dos (2) años por empleada.

**Parágrafo 6°.** En ningún caso el descuento previsto se podrá realizar sobre los aportes de empleadas que se contraten para reemplazar personal contratado con anterioridad.

**ARTÍCULO 12°.- Prohibición de Acumulación de Beneficios.-** Los beneficios de que tratan los artículo 9, 10, 11 y 13 de la presente ley no se podrán acumular entre sí.

## **CAPÍTULO II**

### **Incentivo para la formalización laboral y generación de empleo para personas de bajos ingresos**

**ARTÍCULO 13°.- Descuento en el impuesto sobre la renta y complementarios de los aportes parafiscales y otras contribuciones de nómina en relación a los trabajadores de bajos ingresos.**

Los empleadores que vinculen laboralmente a nuevos empleados que devenguen menos de 1.5 salarios mínimos mensuales legales vigentes, podrán tomar los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, así como el aporte en salud a la subcuenta de solidaridad del FOSYGA y el aporte al Fondo de Garantía de Pensión Mínima correspondientes a los nuevos empleos, como descuento tributario para efectos de la determinación del impuesto sobre la renta y complementarios, siempre que:

El empleador responsable del impuesto incremente el número de empleados con relación al número que cotizaban a diciembre del año anterior; e incremente el valor total de la nómina (la suma de los ingresos bases de cotización de todos sus empleados) con relación al valor de dicha nómina del mes de diciembre del año gravable inmediatamente anterior al que se va a realizar el correspondiente descuento.

**Parágrafo 1°.-** El beneficio de que trata este artículo sólo aplica para nuevos empleados, entendiendo como nuevos empleados aquellas personas que aparezcan por primera vez en la base de datos de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes - PILA, sin que puedan interpretarse como nuevos empleos aquellos que surgen luego de la fusión de empresas; sin embargo, se consideran como nuevos empleos las personas que apareciendo en la base de datos denominada PILA, lo hayan sido como trabajadores independientes.

**Parágrafo 2°.-** El beneficio de que trata este artículo en ningún caso podrá exceder de dos (2) años por empleado.

**Parágrafo 3°.-** Los valores solicitados como descuentos tributarios, por concepto de la aplicación del presente artículo, no podrán ser incluidos además como costo o deducción en la determinación del Impuesto Sobre la Renta y Complementarios.

**Parágrafo 4°.-** Para efectos de que los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar sean reconocidos como descuentos tributarios, dichos aportes deberán haber sido efectiva y oportunamente pagados.

**Parágrafo 5°.-** No podrán ser beneficiarios de este artículo las cooperativas de trabajo asociado en relación con sus asociados.

**Parágrafo 6°.-** En ningún caso el descuento previsto se podrá realizar sobre los aportes de personas con salarios inferiores a 1.5 salarios mínimos mensuales legales vigentes que se vinculen para reemplazar personal contratado con anterioridad.

**ARTÍCULO 14. Prohibición de acumulación de beneficios.** Los beneficios de que tratan los artículos 8, 9, 10 y 11 de la presente ley, no se podrán acumular entre sí.

**ARTÍCULO 15°. Aplicación de retención en la fuente para independientes.** A las personas independientes que tengan un solo contrato de prestación de servicios que no exceda de trescientos (300) UVT., se les aplicará las mismas tasas de retención de los asalariados estipuladas en la tabla de retención en la fuente contenida en el Artículo 383 modificado por la ley 1111 de 2006.

Para el efecto, en el momento de suscribir el respectivo contrato de prestación de servicios, el contratista deberá mediante declaración escrita manifestar al contratante la aplicación de la retención en la fuente establecida por esta norma y que solamente es beneficiario de un contrato de prestación de servicios durante el respectivo año no superior al equivalente a trescientas (300) UVT.

**Parágrafo. Asalariados no obligados a declarar.-** Modifícase el numeral tercero del artículo 593 del Estatuto Tributario así:

3. Que el asalariado no haya obtenido durante el respectivo año gravable ingresos totales o superiores a 4.073 UVT.

**ARTÍCULO 16. Apoyos económicos no constitutivos de renta ni de ganancia ocasional.** Son ingresos no constitutivos de renta o ganancia ocasional, los apoyos económicos no reembolsables entregados por el estado, como capital semilla para el emprendimiento y como capital para el fortalecimiento de la empresa.

**Parágrafo Transitorio.-** El beneficio de que trata este artículo aplicará a partir del año gravable 2010, inclusive.

## TÍTULO IV

### SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES PARA FACILITAR LA FORMALIZACIÓN

#### CAPÍTULO I

##### Simplificación de trámites laborales

**ARTÍCULO 17. Objeciones al reglamento de trabajo.** Se modifica el artículo 119 del Código Sustantivo del Trabajo, el cual quedará así:

"El Empleador publicará en cartelera de la empresa el Reglamento Interno de Trabajo y en la misma fecha informará a los trabajadores, mediante circular interna, del contenido de dicho Reglamento, fecha desde la cual entrará en aplicación.

**Artículo 256. Financiación de Viviendas.**

3. Los préstamos, anticipos y pagos a que se refieren los numerales anteriores se aprobarán y pagarán directamente por el empleador cuando el trabajador pertenezca al régimen tradicional de cesantías, y por los fondos cuando el trabajador pertenezca al régimen de cesantía previsto en la Ley 50 de 1990 y la Ley 91 de 1989, que hace referencia al Fondo de prestaciones sociales del Magisterio, previa solicitud por escrito del trabajador, demostrando además, que éstas van a ser invertidas para los fines indicados en dichos numerales.

Formulada la solicitud de pago parcial de cesantías por el trabajador con el lleno de los requisitos legales exigidos, el empleador o el fondo privado de cesantías, según el caso, deberá aprobar y pagar el valor solicitado dentro del término máximo de cinco (5) días hábiles. Vencido este plazo, sin que se haya realizado el pago, el trabajador solicitará la intervención del Ministerio de la Protección Social, para que ordene al empleador o al fondo privado realizar el pago correspondiente, so pena de incurrir en la imposición de multas.

**ARTICULO 22. *Publicación reglamento de trabajo.* Se modifica el artículo 120 del Código Sustantivo del Trabajo, el cual quedará así:**

Una vez cumplida la obligación del artículo 12°, el empleador debe publicar el reglamento del trabajo, mediante la fijación de dos (2) copias en caracteres legibles, en dos (2) sitios distintos. Si hubiere varios lugares de trabajo separados, la fijación debe hacerse en cada uno de ellos.

**ARTÍCULO 23. *descongestión administrativa.* Modificase parcialmente el Artículo 3° y 4° de la Ley 43 de 1984 así:**

A partir de la entrada en vigencia de la presente ley, las funciones asignadas por los Artículos 3° y 4° de la Ley 43 de 1984 al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, hoy de la Protección Social, corresponde realizarlas a la alcaldía del domicilio principal de la asociación de pensionados.

**Capítulo II  
Simplificación de Trámites Comerciales**

**ARTÍCULO 24°.- *determinación de la causal de disolución de una sociedad.***

Cuando la disolución requiera de declaración por parte de la asamblea general de accionistas o de la junta de socios, los asociados, por la mayoría establecida en los estatutos o en la ley, deberán declarar disuelta la sociedad por ocurrencia de la causal respectiva e inscribirán el acta en el registro mercantil.

Los asociados podrán evitar la disolución de la sociedad adoptando las modificaciones que sean del caso, según la causal ocurrida, siempre que el acta que contenga el acuerdo se inscriba en el registro mercantil dentro de los dieciocho meses siguientes a la ocurrencia de la causal.

Cuando agotados los medios previstos en la ley o en el contrato para hacer la designación de liquidador, ésta no se haga, cualquiera de los asociados podrá acudir a la Superintendencia de Sociedades para que designe al liquidador. La designación por parte del Superintendente procederá, de manera inmediata, aunque en los estatutos se hubiere pactado cláusula compromisoria.

La referida designación se hará de conformidad con la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

**ARTÍCULO 25°. Liquidación privada de sociedades sin pasivos externos.** En aquellos casos en que, una vez confeccionado el inventario del patrimonio social conforme a la ley, se ponga de manifiesto que la sociedad carece de pasivo externo, el liquidador de la sociedad convocará de modo inmediato a una reunión de la asamblea general de accionistas o junta de socios, con el propósito de someter a su consideración tanto el mencionado inventario como la cuenta final de la liquidación.

En caso de comprobarse que, en contra de lo consignado en el inventario, existen obligaciones frente a terceros, los asociados se harán solidariamente responsables frente a los acreedores.

Esta responsabilidad se extenderá hasta por un término de cinco años contados a partir de la inscripción en el registro mercantil del acta que contiene el inventario y la cuenta final de liquidación.

**ARTÍCULO 26°. Depósito de acreencias no reclamadas.** Cuando el acreedor no se acerque a recibir el pago de su acreencia, el liquidador estará facultado para hacer un depósito judicial a nombre del acreedor respectivo por el monto de la obligación reflejada en el inventario del patrimonio social.

**ARTÍCULO 27°. Adjudicación adicional.** Cuando después de terminado el proceso de liquidación voluntaria, aparezcan nuevos bienes de la sociedad, o cuando el liquidador haya dejado de adjudicar bienes inventariados, habrá lugar a una adjudicación adicional conforme a las siguientes reglas:

1. La adjudicación adicional estará a cargo, en primer término, del liquidador que adelantó la liquidación de la compañía, pero si han transcurrido cinco (5) años desde la aprobación de la cuenta final de liquidación o el liquidador no puede justificadamente adelantar el trámite, la Superintendencia de Sociedades lo designará para que adelante el trámite pertinente.
2. Podrá formular la solicitud cualquiera de los acreedores relacionados en el inventario del patrimonio social, mediante memorial en que se haga una relación de los nuevos bienes y se acompañen las pruebas a que hubiere lugar.
3. Establecido el valor de los bienes por el liquidador, éste procederá a adjudicarlos a los acreedores insolutos, en el orden establecido en el inventario del patrimonio social. En el evento de no existir acreedores, adjudicará los bienes entre quienes ostentaron por última vez la calidad de asociados, según el porcentaje de participación que les correspondía en el capital de la sociedad.
4. En acta firmada por el liquidador se consignará la descripción de los activos adjudicados, el valor correspondiente y la identificación de la persona o personas a las que les fueron adjudicados.
5. Los gastos en que se incurra para la adjudicación adicional, serán de cuenta de los adjudicatarios.

**ARTÍCULO 28°. Acciones contra socios y liquidadores en la liquidación voluntaria.** La Superintendencia de sociedades, en uso de funciones jurisdiccionales, conocerá de las acciones de responsabilidad contra socios y liquidadores según las normas legales vigentes.



Dichas acciones se adelantarán en única instancia a través del procedimiento verbal sumario regulado en el Código de Procedimiento Civil.

**ARTÍCULO 29°. Reactivación de sociedades y sucursales en liquidación.** La asamblea general de accionistas, la junta de socios, el accionista único o la sociedad extranjera titular de sucursales en Colombia podrá, en cualquier momento posterior a la iniciación de la liquidación, acordar la reactivación de la sociedad o sucursal de sociedad extranjera, siempre que el pasivo externo no supere el 70% de los activos sociales y que no se haya iniciado la distribución de los remanentes a los asociados.

La reactivación podrá concurrir con la transformación de la sociedad, siempre que se cumplan los requisitos exigidos en la Ley.

En todo caso, si se pretende la transformación de la compañía en sociedad por acciones simplificada, la determinación respectiva requerirá el voto unánime de la totalidad de los asociados.

Para la reactivación, el liquidador de la sociedad someterá a consideración de la asamblea general de accionistas o junta de socios un proyecto que contendrá los motivos que dan lugar a la misma y los hechos que acreditan las condiciones previstas en el artículo anterior.

Igualmente deberán prepararse estados financieros extraordinarios, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes, con fecha de corte no mayor a treinta días contados hacia atrás de la fecha de la convocatoria a la reunión del máximo órgano social.

La decisión de reactivación se tomará por la mayoría prevista en la ley para la transformación. Los asociados ausentes y disidentes podrán ejercer el derecho de retiro en los términos de la ley.

El acta que contenga la determinación de reactivar la compañía se inscribirá en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del domicilio social. La determinación deberá ser informada a los acreedores dentro de los quince días siguientes a la fecha en que se adoptó la decisión, mediante comunicación escrita dirigida a cada uno de ellos.

Los acreedores tendrán derecho de oposición judicial en los términos previstos en el artículo 175 del Código de Comercio. La acción podrá interponerse dentro de los treinta días siguientes al recibo del aviso de que trata el inciso anterior. La acción se tramitará ante la Superintendencia de Sociedades que resolverá en ejercicio de funciones jurisdiccionales a través del proceso verbal sumario.

**ARTICULO 30. El artículo 10° de la Ley 1118 de 2006 quedara así:**

Artículo 10°. Otros Presupuestos de Admisión. La solicitud de inicio del proceso de reorganización deberá presentarse, acompañada de los documentos que acrediten, además de los supuestos de cesación de pagos o de incapacidad de pago inminente, el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. No haberse vencido el plazo establecido en la Ley para enervar las causales de disolución, sin haber adoptado las medidas tendientes a subsanarlas.
2. Llevar contabilidad regular de sus negocios conforme a las prescripciones legales.

3. Si el deudor tiene pasivos pensionales a cargo, tener aprobado el cálculo actuarial y estar al día en el pago de las mesadas pensionales, bonos y títulos pensionales exigibles.

Las obligaciones que por estos conceptos se causen durante el proceso, así como las facilidades de pago convenidas con antelación al inicio del proceso de reorganización serán pagadas de preferencia, inclusive sobre los demás gastos de administración.

**ARTICULO 31°. Disposiciones comunes sobre liquidación privada.** En ningún proceso de liquidación privada se requerirá protocolizar los documentos de la liquidación según lo establecido en el inciso 3° del artículo 247 del Código de Comercio. Cualquier sociedad en estado de liquidación privada podrá ser parte de un proceso de fusión o escisión.

Durante el periodo de liquidación las sociedades no tendrán obligación de renovar la matrícula mercantil.

**ARTICULO 32°.** Sin perjuicio de la responsabilidad penal o de cualquiera otra índole a que hubiere lugar, la existencia de pasivos por retenciones de carácter obligatorio a favor de autoridades fiscales, descuentos efectuados a trabajadores o aportes al sistema de seguridad social no impedirá al deudor acceder al proceso de reorganización.

En todo caso, al momento de presentar la solicitud el deudor informará al juez acerca de su existencia y presentará un plan para la atención de dichos pasivos, los cuales deberán satisfacerse a más tardar al momento de la confirmación del acuerdo de reorganización. Si a esa fecha no se cumple dicha condición, el juez no podrá confirmar el acuerdo que le fuere presentado.

Las obligaciones que por estos conceptos se causen con posterioridad al inicio del proceso serán pagadas como gastos de administración.

**ARTÍCULO 33°. Los numerales primero y tercero del artículo 13 de la ley 1116 de 2008 quedarán así:**

\*1. Los cinco (5) estados financieros básicos correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios y los dictámenes respectivos, si existieren, suscritos por Contador Público o Revisor Fiscal, según sea el caso, salvo que el deudor, con anterioridad, hubiere remitido a la Superintendencia tales estados financieros en las condiciones indicadas, en cuyo caso, la Superintendencia los allegará al proceso para los fines pertinentes."

\*3. Un estado de inventario de activos y pasivos con corte a la misma fecha indicada en el numeral anterior, debidamente certificado, suscrito por contador público o revisor fiscal, según sea el caso.

**ARTÍCULO 34°. Agréguese dos párrafos al artículo 17 de la ley 1116 de 2008, los cuales quedarán así:**

**Parágrafo 3°.** Desde la presentación de la solicitud de reorganización hasta la aceptación de la misma, el deudor únicamente podrá efectuar pagos de obligaciones propias del giro ordinario de sus negocios, tales como laborales, fiscales y proveedores".

**Parágrafo 4º.** En especial el juez del concurso podrá autorizar el pago anticipado de las pequeñas acreencias, es decir aquellas que, en conjunto, no superen el cinco por ciento del pasivo externo del deudor".

**ARTICULO 35º. Intervención de promotor en los procesos de reorganización.** Las funciones que de acuerdo con la ley 1116 de 2006 corresponden al promotor serán cumplidas por el representante legal de la persona jurídica deudora o por el deudor persona natural comerciante, según el caso.

Excepcionalmente, el juez del concurso podrá designar un promotor cuando a la luz de las circunstancias en su criterio se justifique, para lo cual tomara en cuenta entre otros factores la importancia de la empresa, el monto de sus pasivos, el número de acreedores, el carácter internacional de la operación, la existencia de anomalías en su contabilidad y el incumplimiento de obligaciones legales por parte del deudor.

Cualquier número de acreedores no vinculados que representen cuando menos el treinta por el ciento del total del pasivo externo podrán solicitar en cualquier tiempo la designación de un promotor, en cuyo caso el juez del concurso procederá a su designación de manera inmediata. La solicitud podrá ser presentada desde el inicio del proceso y el porcentaje de votos será calculado con base en la información presentada por el deudor con su solicitud.

De igual manera, el deudor podrá solicitar la designación del promotor desde el inicio del proceso, en cuyo caso el juez del concurso procederá a su designación.

En aquellos casos en que se designe el Promotor, este cumplirá todas funciones previstas en la ley 1116 de 2.006.

**ARTÍCULO 36º. El artículo 29 de la Ley 1116 de 2006 quedará así:**

Artículo 29. OBJECIONES. Del proyecto de reconocimiento y graduación de créditos y derechos de voto presentados por el promotor, se correrá traslado en las oficinas del juez del concurso por el término de cinco (5) días.

El deudor no podrá objetar las acreencias incluidas en la relación de pasivos presentada por el con la solicitud de inicio del proceso de reorganización. Por su parte, los administradores no podrán objetar las obligaciones de acreedores externos que estén incluidas dentro de la relación efectuada por el deudor.

De manera inmediata al vencimiento del término anterior, el Juez del concurso correrá traslado de las objeciones por un término de tres (3) días para que los acreedores objetados se pronuncien con relación a las mismas, aportando las pruebas documentales a que hubiere lugar.

Vencido dicho plazo, correrá un término de diez (10) días para provocar la conciliación de las objeciones. Las objeciones que no sean conciliadas serán decididas por el juez del concurso en la audiencia de que trata el artículo siguiente.

La única prueba admisible para el trámite de objeciones será la documental, la cual deberá aportarse con el escrito de objeciones o con el de respuesta a las mismas.

No presentadas objeciones, el juez del concurso reconocerá los créditos, establecerá los derechos de voto y fijará el plazo para la presentación del acuerdo por providencia que no tendrá recurso alguno.

**ARTÍCULO 37°. El artículo 30 de la ley 1116 de 2006 quedara así:**

Artículo 30. Decisión de objeciones. Si se presentaren objeciones, el juez del concurso procederá así:

1. Tendrá como pruebas las documentales aportadas por las partes.
2. En firme la providencia de decreto de pruebas convocará a audiencia para resolver las objeciones, la cual se llevara a cabo dentro de los cinco días siguientes.
3. En la providencia que decida las objeciones el Juez reconocerá los créditos, asignará los derechos de voto y fijará plazo para la celebración del acuerdo. Contra esta providencia solo procederá el recurso de reposición que deberá presentarse en la misma audiencia.

En ningún caso la audiencia podrá ser Suspendida.

**ARTICULO 38°. El artículo 31 de la ley 1116 de 2006, quedará así:**

Artículo 31. Término para celebrar el Acuerdo de Reorganización. En la providencia de reconocimiento de créditos se señalará el plazo de cuatro meses para celebrar el acuerdo de reorganización, sin perjuicio de que las partes puedan celebrarlo en un término inferior. El término de cuatro meses no podrá prorrogarse en ningún caso.

Dentro del plazo para la celebración del acuerdo, el promotor con fundamento en el plan de reorganización de la empresa y el flujo de caja elaborado para atender el pago de las obligaciones, deberá presentar ante el juez del concurso, según sea el caso, un acuerdo de reorganización debidamente aprobado con los votos favorables de un número plural de acreedores que representen, por lo menos la mayoría absoluta de los votos admitidos. Dicha mayoría deberá, adicionalmente, conformarse de acuerdo con las siguientes reglas:

1. Existen cinco (5) categorías de acreedores, compuestas respectivamente por:
  - a. Los titulares de acreencias laborales;
  - b. Las entidades públicas;
  - c. Las instituciones financieras, nacionales y demás entidades sujetas a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia de carácter privado, mixto o público; y las instituciones financieras extranjeras;
  - d. Acreedores internos, y
  - e. Los demás acreedores externos
2. Deben obtenerse votos favorables provenientes de por lo menos de tres (3) categorías de acreedores.
3. En caso de que solo existan tres (3) categorías de acreedores, la mayoría deberá conformarse con votos favorables provenientes de acreedores pertenecientes a dos (2) de ellos.
4. De existir solo dos (2) categorías de acreedores, la mayoría deberá conformarse con votos favorables provenientes de ambas clases de acreedores.

Si el acuerdo de reorganización debidamente aprobado no es presentado en el término previsto en este artículo, comenzará a correr de inmediato el término para celebrar el acuerdo de adjudicación.

El acuerdo de reorganización aprobado con el voto favorable de un número plural de acreedores que representen, por lo menos, el setenta y cinco por ciento (75%) de los votos no requerirá de las categorías de acreedores votantes, establecidas en las reglas contenidas en los numerales anteriores.

**Parágrafo 1º.** Para los efectos previstos en esta ley se consideran acreedores internos los socios o accionistas de las sociedades, el titular de las cuotas o acciones en la empresa unipersonal, y los titulares de participaciones en cualquier otro tipo de persona jurídica. En el caso de la persona natural comerciante, el deudor tendrá dicha condición.

Para efectos de calcular los votos, cada acreedor interno tendrá derecho a un número de votos equivalente al valor que se obtenga al multiplicar su porcentaje de participación en el capital, por la cifra que resulte de restar del patrimonio, las partidas correspondientes a utilidades decretadas en especie y el monto de la cuenta de revalorización del patrimonio, así haya sido capitalizada, de conformidad con el balance e información con corte a la fecha de admisión al proceso de insolvencia. Cuando el patrimonio fuere negativo cada accionista tendrá derecho a un voto.

La reforma del acuerdo de reorganización deberá ser adoptada con el mismo porcentaje de votos requeridos para su aprobación y confirmación. Para el efecto, serán descontados de los votos originalmente determinados aquellas acreencias que hayan sido extinguidas en ejecución del acuerdo de reorganización, permaneciendo los votos de los acreedores internos igual a los calculados para la primera determinación, con base en la fecha de inicio del proceso.

**Parágrafo 2º.** Cuando los acreedores internos o vinculados detenten la mayoría decisoria en el acuerdo de reorganización, no podrá preverse en el acuerdo ni en sus reformas un plazo para la atención del pasivo externo de acreedores no vinculados superior a diez años contados desde la fecha de celebración del acuerdo, salvo que la mayoría de los acreedores externos consientan en el otorgamiento de un plazo superior.

**ARTICULO 39º.** *El artículo 37 de la ley 1118 de 2006 Quedará así:*

**Artículo 37.** Plazo y Confirmación del Acuerdo de Adjudicación. Vencido el término para presentar el acuerdo de reorganización sin que este hubiere sido presentado, o no confirmado el mismo, el juez proferirá auto en que se adoptarán las siguientes decisiones:

1. Se designará liquidador, a menos que el proceso de reorganización se hubiere adelantado con promotor, caso en el cual hará las veces de liquidador.
2. Se fijará el plazo para la presentación del inventario valorado, y
3. Se ordenará la actualización de los gastos causados durante el proceso de reorganización.

Del inventario valorado y de los gastos actualizados se correrá traslado por el término de tres (3) días para formular objeciones. De presentarse objeciones, se aplicará el procedimiento previsto para el proceso de reorganización. Resueltas las objeciones o

en caso de no presentarse, se iniciará el término de treinta (30) días para la presentación del acuerdo de adjudicación.

Durante el término anterior, sólo podrán enajenarse los bienes perecederos del deudor que estén en riesgo inminente de deterioro, depositando el producto de la venta a orden del Juez del concurso. Los demás bienes podrán enajenarse si así lo autoriza la mayoría absoluta de los acreedores, autorización que en todo caso deberá ser confirmada por el Juez competente.

En el acuerdo de adjudicación se pactará la forma como serán adjudicados los bienes del deudor, pagando primero las obligaciones causadas con posterioridad al inicio del proceso de insolvencia y luego las contenidas en la calificación y graduación aprobada. En todo caso deberán seguirse las reglas de adjudicación señaladas en esta ley.

El acuerdo de adjudicación debe ser aprobado por las mayorías y en la forma prevista en la presente ley para la aprobación del acuerdo de reorganización, respetando en todo caso las prelación de ley y, en especial, las relativas a los pasivos pensionales. Para el efecto, el deudor acreditará el estado actual de los gastos de administración y los necesarios para la ejecución del acuerdo y la forma de pago, respetándoles su prelación.

Si el acuerdo de adjudicación, no es presentado ante el Juez del concurso en el plazo previsto en la presente norma, se entenderá que los acreedores aceptan que la Superintendencia o el juez adjudiquen los bienes del deudor, conforme a las reglas de adjudicación de bienes previstas en la presente ley.

Para la confirmación del acuerdo de adjudicación regirán las mismas normas de confirmación del acuerdo de reorganización, entendiéndose que, si no hay confirmación del acuerdo de adjudicación, el juez del concurso, procederá a adjudicar los bienes del deudor en los términos señalados en el inciso anterior.

La providencia que adjudica deberá proferirse a más tardar dentro de los quince (15) días siguientes a la audiencia de confirmación del acuerdo de adjudicación sin que el mismo haya sido confirmado o al vencimiento del plazo para su presentación observando los parámetros previstos en esta ley. Contra el acto que decreta la adjudicación de los bienes no procederá recurso alguno.

**Parágrafo 1º.** En todo caso, el juez del concurso ordenará la cancelación de los gravámenes que pesen sobre los bienes adjudicados, incluyendo los de mayor extensión.

**Parágrafo 2º.** Respecto de los bienes que no forman parte del patrimonio a adjudicar, se aplicará lo dispuesto a los bienes excluidos de conformidad con lo previsto en la presente ley para el proceso de liquidación judicial.

**Parágrafo 3º.** Los efectos de la liquidación por adjudicación serán, además de los mencionados en el artículo 38 de la Ley 1116 de 2006, los contenidos en el artículo 50 de la misma Ley.

**ARTÍCULO 40. Medios electrónicos.** Se permitirá la utilización de medios electrónicos en la tramitación de los procesos de insolvencia de conformidad con lo previsto en la Ley 527 de 1999 y para el cumplimiento de los trámites ante el Registro Mercantil,

entidades sin ánimo de lucro y ante el Registro Único de Proponentes delegados en las Cámaras de Comercio.

En aquellos casos en que se requiera presentación personal, tal requisito se considerará cumplido mediante el mecanismo de firma digital. Cuando la ley exija la presentación de un título valor original no podrán utilizarse medios electrónicos.

**ARTICULO 41\*.- El artículo 123 de la Ley 1116 de 2006 quedará así:**

Artículo 123. Publicidad De Los Contratos De Fiducia Mercantil con fines de garantía que consten en documento privado. Los contratos de fiducia mercantil con fines de garantía que consten en documento privado deberán inscribirse en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio con jurisdicción en el domicilio del fiduciante, sin perjuicio de la inscripción o registro que, de acuerdo con la clase de acto o con la naturaleza de los bienes, deba hacerse conforme a la ley.

**ARTÍCULO 42. Exclusión de la presentación personal de los poderes para adelantar trámites ante la Superintendencia de Industria y Comercio.** Los poderes que se confieran para adelantar trámites ante la Superintendencia de Industria y Comercio y Cámara de Comercio. Los poderes que se confieren para adelantar trámites ante la Superintendencia de Industria y Comercio, relacionados con el registro de signos distintivos y nuevas creaciones, no requerirán presentación personal.

Se presumen auténticas, mientras no se compruebe lo contrario mediante declaración de autoridad competente, las actas de los órganos sociales y de administración de las sociedades y entidades sin ánimo de lucro, así como sus extractos y copias autorizadas por el Secretario o por el Representante de la respectiva persona jurídica, que deben registrarse ante las Cámaras de Comercio. En consecuencia no se requerirá realizar presentación personal de estos documentos ante el secretario de la Cámara de Comercio correspondiente, juez o notario.

**ARTÍCULO 43. Los numerales 4 y 7 del artículo 85 de la Ley 222 de 1995 quedarán así:**

4. Ordenar la remoción de los administradores, Revisor Fiscal y empleados, según sea el caso, por incumplimiento de las órdenes de la Superintendencia de Sociedades, o de los deberes previstos en la ley o en los estatutos, de oficio o a petición de parte, mediante providencia motivada en la cual designará su reemplazo de las listas que elabore la Superintendencia de Sociedades. La remoción ordenada por la Superintendencia de Sociedades implicará una inhabilidad para ejercer el comercio, hasta por diez (10) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo correspondiente.

A partir del sometimiento a control, se prohíbe a los administradores y empleados la constitución de garantías que recaigan sobre bienes propios de la sociedad, enajenaciones de bienes u operaciones que no correspondan al giro ordinario de los negocios sin autorización previa de la Superintendencia de Sociedades. Cualquier acto celebrado o ejecutado en contravención a lo dispuesto en presente artículo será ineficaz de pleno derecho.

El reconocimiento de los presupuestos de ineficacia previstos en este artículo será de competencia de la Superintendencia de Sociedades de oficio en ejercicio de funciones administrativas. Así mismo, las partes podrán solicitar a la Superintendencia su reconocimiento a través del proceso verbal sumario.

7. convocar a la sociedad al trámite de un proceso de insolvencia, independientemente a que esté incurso en una situación de cesación de pagos.

**ARTICULO 44° al artículo 121 de la Ley 1116 de 2006 quedará así:**

Artículo 121. Contribuciones. Los recursos necesarios para cubrir los gastos de funcionamiento e inversión que requiera la Superintendencia de Sociedades provendrán de la contribución a cargo de las Sociedades sometidas a su vigilancia o control, así como de las tasas de que trata el presente artículo.

La contribución consistirá en una tarifa que será calculada sobre el monto total de los activos, incluidos los ajustes integrales por inflación, que registre la sociedad a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior. Dicha contribución será liquidada conforme a las siguientes reglas:

1. El total de las contribuciones corresponderá al monto del presupuesto de funcionamiento e inversión que demande la Superintendencia en la vigencia anual respectiva, deducidos los excedentes por contribuciones y tasas de la vigencia anterior.
2. Con base en el total de activos de las sociedades vigiladas y controladas al final del periodo anual anterior, la Superintendencia de Sociedades, mediante resolución, establecerá la tarifa de la contribución a cobrar, que podrá ser diferente según se trate de sociedades activas, en periodo preoperativo, en concordato, en reorganización o en liquidación.
3. La tarifa que sea fijada no podrá ser superior al uno por mil del total de activos de las sociedades vigiladas o controladas.
4. En ningún caso, la contribución a cobrar a cada sociedad podrá exceder del uno por ciento del total de las contribuciones, ni ser inferior a un (1) salario mínimo legal mensual vigente.
5. Cuando la sociedad contribuyente no permanezca vigilada o controlada durante toda la vigencia, su contribución será proporcional al periodo bajo vigilancia o control. No obstante, si por el hecho de que alguna o algunas sociedades no permanezcan bajo vigilancia o control durante todo el periodo, se genera algún defecto presupuestal que requiera subsanarse, el superintendente podrá liquidar y exigir a los demás contribuyentes el monto respectivo en cualquier tiempo durante la vigencia correspondiente.
6. Las contribuciones serán liquidadas para cada sociedad anualmente con base en el total de sus activos, multiplicados por la tarifa que fije la Superintendencia de Sociedades para el periodo fiscal correspondiente.
7. Cuando una sociedad no suministre oportunamente los balances cortados a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, la Superintendencia hará la correspondiente liquidación con base en los activos registrados en el último balance que repose en los archivos de la entidad. Sin embargo, una vez recibidos los estados financieros correspondientes a la vigencia anterior, deberá procederse a la reliquidación de la contribución.
8. Cuando una sociedad presente saldos a favor producto de la reliquidación, estos podrán ser aplicados, en primer lugar, a obligaciones pendientes de pago con la entidad, y, en segundo lugar, para ser deducidos del pago de la vigencia fiscal que esté en curso.

La Superintendencia de Sociedades podrá cobrar a las sociedades no vigiladas ni controladas o a otras entidades o personas, tasas por los servicios que les preste, según sean los costos que cada servicio implique para la entidad, determinados con base en la remuneración del personal dedicado a la actividad, en forma proporcional al



tiempo requerido; el costo de su desplazamiento en términos de viáticos y transporte terrestre y aéreo, cuando a ello hubiere lugar; y gastos administrativos tales como correo, fotocopias, certificados y peritos.

Las sumas por concepto de contribuciones o tasas por prestación de servicios que no sean canceladas en los plazos fijados por la Superintendencia, causarán los mismos intereses de mora aplicables al impuesto de renta y complementarios.

### Capítulo III Simplificación de otros Trámites

**ARTÍCULO 45°. Progresividad en el cobro de tasas por servicios requeridos para el desarrollo formal de las actividades empresariales para las pequeñas empresas.** Las entidades que por mandato legal deban establecer el cobro de tasas por servicios requeridos para el desarrollo formal de las actividades empresariales, deberán reglamentar de manera especial el pago de manera progresiva de éstos para las pequeñas empresas.

**ARTÍCULO 46. Beneficios derivados del Sisbén.** Los beneficios derivados de los programas que utilicen como criterio de identificación y focalización el Sisbén no podrán suspenderse dentro del año siguiente al que el beneficiario haya sido vinculado por un contrato de trabajo vigente. No obstante el cupo del beneficiario del Régimen Subsidiado en Salud se mantendrá hasta por los dos (2) años siguientes a la vinculación laboral.

Para lo anterior, el Ministerio de la Protección Social deberá diseñar un mecanismo de control que impida el doble pago al Sistema de Seguridad Social en Salud.

**ARTÍCULO 47. Modifíquese el artículo 72 de la Ley 300 de 1996, el cual quedará de la siguiente manera:**

**Artículo 72. Sanciones de carácter administrativo.** El Ministerio de Comercio Industria y Turismo impondrá sanciones, cumpliendo el trámite respectivo que iniciará de oficio o previa la presentación del reclamo, a los prestadores de servicios turísticos cuando incurran en las infracciones tipificadas en el artículo 71 de la presente Ley, con base en la reglamentación que para tal efecto expida el Gobierno Nacional. Las sanciones aplicables serán las siguientes:

1. Amonestación escrita.
2. Multas que se destinarán al Fondo de Promoción Turística, hasta por un valor equivalente a 20 salarios mínimos legales mensuales.
3. Cuando la infracción consista en la prestación de servicios turísticos sin estar inscrito en el Registro Nacional de Turismo la multa será de 5 hasta 50 salarios mínimos legales mensuales vigentes, gradualidad que establecerá mediante resolución el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Dicha multa irá acompañada de la solicitud de cierre del establecimiento dirigida al respectivo Alcalde Distrital o Municipal, quien también podrá proceder de oficio o a solicitud de cualquier persona. Solo se podrá restablecer la prestación del servicio, una

vez se haya cerrado el establecimiento, pagado la multa y obtenido el respectivo Registro.

El caso no procederá tratándose de viviendas destinadas a la prestación ocasional de alojamiento turístico, caso en el cual se aplicarán multas sucesivas si se sigue prestando el servicio, hasta tanto se obtenga el respectivo Registro.

4. Suspensión hasta por treinta días calendario de la inscripción en el Registro Nacional de Turismo.

5. Cancelación de la inscripción en el Registro Nacional de Turismo que implicará la prohibición de ejercer la actividad turística durante 5 años a partir de la sanción.

**Parágrafo 1º.** No obstante la aplicación de alguna de las sanciones anteriores, tratándose de incumplimiento de las obligaciones contractuales con los usuarios, el turista reclamante podrá demandar el incumplimiento ante la jurisdicción ordinaria. En todo caso el Ministerio podrá exigir al prestador la devolución de los dineros pagados por el turista y el pago de las indemnizaciones previstas en la cláusula de responsabilidad reglamentada por el Gobierno Nacional.

**Parágrafo Transitorio.** Los prestadores de servicios turísticos que estuvieren operando sin estar inscritos en el Registro Nacional de Turismo, podrán solicitar su inscripción dentro de los noventa (90) días calendario contados a partir de la entrada en vigencia de esta norma. Las investigaciones administrativas en curso serán suspendidas por el plazo aquí contemplado. Si dentro del mismo plazo los investigados cumplieren con su deber de inscripción, la investigación será archivada. El plazo previsto en este parágrafo suspenderá el término de caducidad de las investigaciones administrativas en curso.

**ARTÍCULO 48º. Prohibición para acceder a los beneficios de esta ley.** No podrán acceder a los beneficios contemplados en los artículos 4, 5 y 7 de esta Ley las pequeñas empresas constituidas con posterioridad a la entrada en vigencia de esta ley, en las cuales el objeto social, la nómina, el o los establecimientos de comercio, el domicilio, los intangibles o los activos que conformen su unidad de explotación económica, sean los mismos de una empresa disuelta, liquidada, escindida o inactiva con posterioridad a la entrada en vigencia de la presente Ley. Las pequeñas empresas que se hayan acogido al beneficio y permanezcan inactivas serán reportadas ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales para los fines pertinentes.

**Parágrafo.** La Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP) le hará especial seguimiento al mandato contemplado en el presente artículo.

**ARTÍCULO 49º. Sanciones por el suministro de información falsa.** Quienes suministren información falsa con el propósito de obtener los beneficios previstos en los artículos 4, 5, 7, 9, 10, 11 y 13 de la presente Ley deberán pagar el valor de las reducciones de las obligaciones tributarias obtenidas, y además una sanción correspondiente al doscientos por ciento (200%) del valor de tales beneficios, sin perjuicio de las sanciones penales a que haya lugar.

**ARTÍCULO 50. Depuración del registro mercantil.** Durante los seis meses siguientes a la vigencia de la presente Ley, los empresarios que renueven su matrícula mercantil o la de sus establecimientos de comercio, sucursales y agencias podrán pagar las renovaciones de años anteriores de la siguiente manera:

1. Las renovaciones cuyo plazo se venció antes del 2008 no tendrán costo alguno.
2. Las renovaciones correspondientes al año 2008 y 2009 tendrán un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la tarifa aprobada para dichos años.
3. Las renovaciones correspondientes al año 2010 se pagarán de conformidad con la tarifa aprobada para dicho año.

**Parágrafo 1°.** Las sociedades cuya última renovación se efectuó diez (10) años antes a la vigencia de la presente Ley, no incursas en proceso de liquidación, tendrán un plazo de doce (12) meses para que cumplan con la mencionada obligación, vencido este término, de no hacerlo, quedarán disueltas y en estado de liquidación y cualquier persona que demuestre un interés legítimo podrá solicitar a la Superintendencia de Sociedades que designe un liquidador en los términos previstos en esta Ley. Lo anterior, sin perjuicio de los derechos de terceros debidamente inscritos en el respectivo Registro mercantil.

**Parágrafo 2°.** Las personas naturales y los establecimientos de comercio, sucursales y agencias cuya última renovación se efectuó diez (10) años antes de la vigencia de la presente Ley, tendrán un plazo de doce (12) meses para ponerse al día en la renovación de la Matrícula Mercantil. Vencido este término, de no hacerlo, la cámara cancelará la respectiva matrícula, sin perjuicio de los derechos de terceros debidamente inscritos en el respectivo Registro mercantil.

**Parágrafo 3°.** Las cámaras de comercio informarán previamente las circunstancias previstas en el presente artículo a los interesados mediante carta o correo electrónico a la última dirección registrada, si la tuviere. Así mismo, publicarán al menos un aviso en un periódico de circulación nacional y uno en su página Web, 90 días antes del 31 de diciembre en el que informen a sus inscritos del requerimiento para cumplir con la obligación y las consecuencias de no hacerlo.

**Parágrafo 4.** Las pequeñas empresas que se encuentren inactivas, antes de la vigencia de la presente Ley, y que renueven su Matrícula Mercantil, de acuerdo con las tarifas y términos establecidos en el artículo, podrán acceder a los beneficios consagrados en los artículos 4 y 5 de la presente Ley.

Para el efecto, deberán ponerse al día en todas sus obligaciones de carácter legal y tributario dentro de doce (12) meses siguientes contados a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley.

## TÍTULO VI

### SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN SOBRE DEMANDA DE EMPLEO

**ARTÍCULO 51°.** *Creación del Sistema Nacional de Información de Demanda Laboral.* Créase el Sistema Nacional de Información de Demanda Laboral –SINIDEL–, el cual estará integrado por el conjunto de políticas, estrategias, metodologías, procedimientos, bases de datos, plataformas tecnológicas y sistemas de información para el análisis de la información y la estimación del efecto de políticas y prospectiva de las principales variables que conforman la demanda laboral, en las diferentes entidades del sector público y privado.

**ARTÍCULO 52°.** *Objetivo del sistema.* El Sistema consolidará y procesará la información relativa a la demanda laboral, incluyendo al menos información de los flujos y cantidades de mano de obra demanda, las características específicas de las

ocupaciones demandadas en relación a los sectores económicos, los niveles de ocupaciones y las competencias laborales demandadas, tanto en el sector público, como en el sector privado y a nivel local, regional y nacional.

**ARTÍCULO 53°.- Responsable de la operación del sistema.** El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) estará a cargo de la operación del Sistema Nacional de Información sobre Demanda Laboral y del Boletín de Demanda Laboral Insatisfecha.

**ARTÍCULO 54°.** *Comisión asesora del sistema.* Créase la Comisión Asesora del Sistema que tendrá a cargo la Dirección del SINIDEL y estará integrada por:

- a. El Ministro de la Protección Social o su delegado, quien lo presidirá.
- b. El Director del DANE o su delegado quien ejercerá como Secretario Técnico de la Comisión.
- c. El Director del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), o su delegado.
- d. El Ministro de Educación Nacional o su delegado.
- e. El Ministro de Comercio, Industria y Turismo o su delegado.
- f. El Ministro de Hacienda y Crédito Público o su delegado.
- g. El Director General del Departamento Nacional de Planeación o su delegado.
- h. El Presidente del Consejo Privado de Competitividad o su delegado.
- i. Un delegado de las Instituciones de Educación Superior incluidas las técnicas y tecnológicas.

**Parágrafo.** El Gobierno Nacional reglamentará el funcionamiento de la Comisión Asesora.

**ARTÍCULO 55°.** *Funciones de la comisión asesora del sistema.* La Comisión Asesora del Sistema Nacional de Información sobre Demanda de Empleo tendrá las siguientes funciones:

1. Efectuar el seguimiento de la implementación y reglamentación del sistema de información de la demanda.
2. Diseñar, aprobar y hacer seguimiento a un Plan de Fortalecimiento de las estadísticas de demanda laboral que debe ser operado por el DANE y todas las instituciones que tienen la competencia de producir, procesar y analizar información de demanda laboral.
3. Presentar informe anual a las Comisiones Económicas del Congreso de la República sobre la evolución comparativa de las cifras de demanda laboral.
4. Velar por la oportuna emisión del Boletín de Demanda Laboral Insatisfecha contemplado en la presente Ley, así como por la correcta difusión del mismo.
5. Analizar y estudiar comparativamente el comportamiento de las cifras de demanda laboral frente a las variables de desempleo, grupos etarios de la población, región del país, escogencia de estudios formales y no formales, entre otros.
6. Realizar seguimiento continuo a los resultados arrojados por el SINIDEL a partir de la realización de estudios técnicos que permitan hacer comparaciones del comportamiento de las cifras de demanda laboral según grupos etarios de la población, región del país, nivel y tipo de formación, entre otros.
7. Las demás que le asigne la Ley

**ARTÍCULO 56°. Boletín de demanda laboral insatisfecha.** Créase el Boletín de Demanda Laboral Insatisfecha como un documento informativo de lectura didáctica que contiene la relación detallada de empleos que cada semestre presenta mayor demanda insatisfecha en una determinada región del país, dirigido a la población escolar de los grados 10 y 11 de los establecimientos educativos del sector público y privado del territorio nacional.

El DANE publicará semestralmente el Boletín de Demanda Laboral Insatisfecha, el cual podrá estar disponible por medio impreso, audiovisual y medios electrónicos.

**ARTÍCULO 57°. Deber de suministrar la información.** El SENA, el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de la Protección Social y las demás entidades del sector público que por su misión manejen cifras, adelanten estudios, mediciones o investigaciones relativos a la demanda de empleo, deberán suministrarlas al DANE y a la Comisión Asesora, en los términos y plazos que estos señalen.

Para el caso de las empresas y las entidades privadas sin ánimo de lucro que por su objeto social promuevan el crecimiento económico, el desarrollo de la competitividad y, en general, las actividades relacionadas con el empleo, podrán suministrar información correspondiente a la demanda de empleo a través del Servicio Público de Empleo administrado por el SENA, en los términos que este señale. Una vez consolidada y verificada la información, el SENA la remitirá al DANE en los términos y plazos que este señale.

**ARTÍCULO 58°. Consolidación operativa de la información.** El DANE tendrá la función de estandarizar, recibir, consolidar y sistematizar la información que le suministren las entidades enunciadas en el artículo anterior, así como las investigaciones y estadísticas que deberá realizar, recibir y actualizar en forma permanente con destino al Sistema Nacional de Información de Demanda Laboral y al Boletín de Demanda Laboral insatisfecha.

**ARTÍCULO 59°. Divulgación del boletín.** El DANE, el SENA, el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de la Protección Social tendrán la obligación de publicar en su página web el Boletín de Demanda Laboral Insatisfecha y actualizarlo cada semestre.

El DANE difundirá en medio impreso, de manera masiva y oportuna, a través de las Secretarías Distritales y Municipales de Educación de todo el país, el Boletín de Demanda Laboral Insatisfecha, entre los estudiantes de grados 10 y 11 de todos los establecimientos públicos y privados del territorio nacional.

**ARTÍCULO 60°. Sistema nacional de formación de capital humano.** El Gobierno Nacional fortalecerá el Sistema Nacional de Formación de Capital Humano promoviendo la formación para el trabajo de buena calidad y acorde con la demanda del sector productivo y las necesidades de la economía.

Promoverá una oferta de capacitación adecuada y suficiente teniendo en cuenta los diferentes oferentes de formación tanto privados como públicos, incluido el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.

También facilitará la incorporación al sistema de formación para el trabajo de los grupos más vulnerables bajo esquemas donde se combine el aprendizaje con las prácticas en las empresas y las actividades de emprendimiento.

E-1

**ARTICULO 61°. Creación del registro rural colombiano.-** Para efectos de llevar una adecuada información en el sector rural, créase el Registro Rural Colombiano, que tendrá como objeto llevar el control e información de las empresas, actos y contratos que tengan relación con las actividades agropecuarias y agroindustriales.

El Gobierno Nacional reglamentará todo lo atinente a su implementación y ejecución. En tal sentido definirá la(s) entidad(es) encargada(s) de llevar el mismo.

**ARTÍCULO 62°. Difusión de esta Ley.** El Gobierno Nacional, deberá divulgar esta Ley en sus páginas web y en sus espacios institucionales de televisión.

**ARTÍCULO 63. Contratación de personal a través de cooperativas de trabajo asociado.** El personal requerido en toda institución y/o empresa pública y/o privada para el desarrollo de las actividades misionales permanentes no podrá estar vinculado a través de Cooperativas de Servicio de Trabajo Asociado que hagan intermediación laboral, o bajo ninguna otra modalidad de vinculación que afecte los derechos constitucionales, legales y prestacionales consagrados en las normas laborales vigentes.

Sin perjuicio de los derechos mínimos irrenunciables previstos en el artículo tercero de la Ley 1233 de 2008, las Pre-Cooperativas y Cooperativas de Trabajo Asociado, cuando en casos excepcionales previstos por la Ley tengan trabajadoras, retribuirán a éstos y a los trabajadores asociados por las labores realizadas, de conformidad con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo.

El Ministerio de la Protección Social a través de las Direcciones Territoriales, impondrán multas hasta de cinco mil (5000) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, a las instituciones públicas y/o empresas privadas que no cumplan con las disposiciones descritas. Serán objeto de disolución y liquidación las Pre-Cooperativas y Cooperativas que incurran en falta al incumplir lo establecido en la presente Ley. El Servidor Público que contrate con Cooperativas de Trabajo Asociado que hagan intermediación laboral para el desarrollo de actividades misionales permanentes incurrirá en falta grave.

**Parágrafo Transitorio.** Esta disposición entrará en vigencia a partir del primero (1°) de julio de 2013.

**ARTÍCULO 64°.-** Para los empleos de los jóvenes menores de 28 años que requieran título profesional o tecnológico y experiencia, se podrá homologar la falta de experiencia, por títulos complementarios al título de pregrado o de tecnólogo, tales como un diplomado, o postgrado y será tenida en cuenta la experiencia laboral adquirida en prácticas académicas, empresariales y pasantías, máximo por un año.

**ARTÍCULO 65. Vigencia y derogatorias.** La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación y promulgación y deroga o modifica las disposiciones que le sean contrarias.

**Parágrafo 1°.** Los beneficios de progresividad de que tratan el artículo 5° y 7° de la presente Ley tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre del año dos mil catorce (2014).

**Parágrafo 2°.** Registro Comité Paritario de Salud Ocupacional. Suprimase el literal f) del artículo 21 del Decreto-ley 1295 de 1994.

**Parágrafo 3°.** Derogatorias del Código Sustantivo del Trabajo. Deróguese las siguientes disposiciones y artículos del Código Sustantivo del Trabajo: 72, 74, 75, 90, 91, 92, 93, 116, 117, 118, 120, 121, 122, 123, 124 y 125.

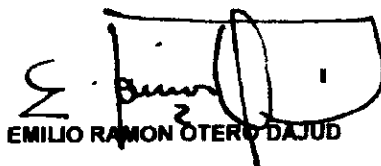
Parágrafo 4º. En lo que hace a los artículos 5º y 7º de la presente Ley, el Gobierno Nacional reglamentará su implementación dentro de los dos (2) meses siguientes a la publicación de la presente Ley.

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA



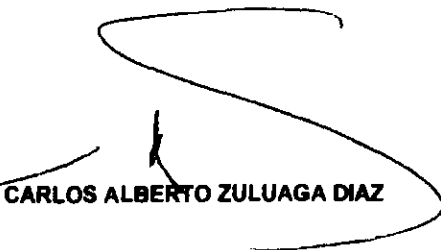
ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA

EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA



EMILIO RAMON OTERO DAJUD

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES



CARLOS ALBERTO ZULUAGA DIAZ

EL SECRETARIO GENERAL DE LA HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES



JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

LEY No. 1429

"POR LA CUAL SE EXPIDE LA LEY DE FORMALIZACIÓN Y  
GENERACIÓN DE EMPLEO"

REPÚBLICA DE COLOMBIA - GOBIERNO NACIONAL

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

**29 DIC 2010**



EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

  
JUAN CARLOS ECHEVERRY GARZÓN

EL MINISTRO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL,

  
MAURICIO SANTAMARÍA SALAMANCA

EL MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO,

  
SERGIO DIAZ GRANADOS GUIDA



REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

DECRETO NÚMERO 545 DE 2011

**25 FEB 2011**

Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 5, 7, 48 y 50 de la Ley 1429 de 2010

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y en desarrollo de los artículos 5, 7, 48 y 50 de la Ley 1429 de 2010, y

**CONSIDERANDO**

Que el objeto fundamental de la Ley 1429 de 2010, consiste en la formalización y generación de empleo, para lo cual creó incentivos en las etapas iniciales de creación de pequeñas empresas.

Que en los artículos 5 y 7 de la mencionada ley, se establecen beneficios de progresividad para el pago de aportes parafiscales, otras contribuciones de nómina y de trámites relacionados con la matrícula mercantil de las pequeñas empresas, por lo que se hace necesario reglamentar los aspectos operativos y procedimentales que permitan dar aplicación a los beneficios a que se refieren estos artículos.

Que para la aplicación de los beneficios de progresividad en el pago de aportes parafiscales, otras contribuciones de nómina y de trámites relacionados con la matrícula mercantil, es necesario señalar las exclusiones de dichos beneficios de acuerdo con lo previsto en el artículo 48 y demás normas concordantes de la precitada Ley.

Que debe señalarse el procedimiento en virtud del cual las personas naturales o jurídicas que desarrollan pequeña empresa, puedan acogerse a los beneficios a que se refieren los artículos 5 y 7 de la Ley 1429 de 2010.

Que para efectos de la aplicación de los beneficios de los artículos 5 y 7 de la Ley 1429 de 2010, se hace necesario fijar el alcance de la excepción contenida en el parágrafo 4 del artículo 50 de la misma.

Que para efectos de garantizar el cumplimiento de los fines de la ley debe regularse el intercambio de información entre las diversas entidades que

NCCB - Leg

h

DECRETO NÚMERO 545 de Hoja N.º 2

Continuación del Decreto "Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 5, 7, 48 y 50 de la Ley 1429 de 2010"

participan dentro del proceso de aplicación de los beneficios de que tratan los artículos 5 y 7 de la Ley 1429 de 2010.

#### DECRETA

**Artículo 1. Beneficiarios.** Tendrán derecho a acogerse a los beneficios establecidos en los artículos 5 y 7 de la Ley 1429 de 2010, las personas naturales y personas jurídicas que desarrollan pequeñas empresas, cuyo personal no sea superior a 50 trabajadores y cuyos activos totales no superen cinco mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (5.000 SMMLV), que con posterioridad a la entrada en vigencia de la citada ley, se matriculen en el registro mercantil de las cámaras de comercio.

**Parágrafo.** Para efectos de lo prescrito en el artículo 2 de la Ley 1429 de 2010, el inicio de la actividad económica principal se determina por la fecha de la matrícula en el registro mercantil.

**Artículo 2. Procedimiento para acceder a los beneficios consagrados en los artículos 5 y 7 de la Ley 1429 de 2010.** La persona natural y/o jurídica que desarrolla la pequeña empresa en los términos del artículo 1 del presente decreto, accederá a los beneficios consagrados en los artículos 5 y 7 de la Ley 1429 de 2010, de la siguiente forma:

a) De manera transitoria y hasta tanto se habiliten los sistemas informáticos y los formularios de matrícula mercantil, bastará la manifestación por el interesado o representante legal, según corresponda, de que la persona natural o jurídica cumple los requisitos señalados en el artículo 1 del presente decreto. Esta manifestación se entenderá bajo la gravedad de juramento, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995, modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

Las cámaras de comercio deberán informar a los usuarios de la existencia de los beneficios y la forma de acceder a los mismos al momento de efectuar los trámites de matrícula. Para tal efecto, habilitarán formatos o modelos transitorios que les permitan registrar y conservar constancia de las manifestaciones del cumplimiento de los requisitos por el interesado o representante legal.

b) Una vez se habiliten los sistemas informáticos por parte de las cámaras de comercio y se realicen las adecuaciones correspondientes en los formularios de matrícula mercantil, bastará la declaración que sobre el número de empleados y nivel de activos manifieste la persona natural o jurídica, directamente o por intermedio de su representante legal.

En el formulario la cámara de comercio dejará constancia que tal declaración se entenderá bajo la gravedad del juramento, de conformidad con lo establecido en

DECRETO NÚMERO 000 545 de Hoja N°. 3

Continuación del Decreto "Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 5, 7, 48 y 50 de la Ley 1429 de 2010"

el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995, modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

En el certificado de existencia y representación legal o de matrícula que expida la correspondiente cámara de comercio, se dejará constancia de la condición de pequeña empresa. La información en relación con la pérdida de esta condición deberá ser actualizada en el correspondiente registro sin costo alguno para el solicitante.

**Artículo 3. Adecuación de los Formularios y Sistemas de Información.** Las cámaras de comercio harán los ajustes necesarios al formulario de registro, según las instrucciones de la Superintendencia de Industria y Comercio. En igual sentido el Ministerio de la Protección Social, a través de los operadores de información de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes -PILA-, deberá efectuar las adecuaciones necesarias.

Las cámaras de comercio y las entidades públicas relacionadas con la aplicación del presente decreto, deberán poner en ejecución los sistemas informáticos y tecnológicos necesarios para el intercambio de información, así como adoptar los controles, medidas internas y operativas que sean necesarias para lograr la aplicación efectiva de los sistemas y el uso de los formularios correspondientes a más tardar el 31 de marzo de 2011.

**Artículo 4. Condiciones para conservar beneficios.** Para conservar los beneficios señalados en los artículos 5 y 7 de la Ley 1429 de 2010, las personas naturales y jurídicas que desarrollan la pequeña empresa en los términos previstos en el artículo 1 del presente decreto, deberán mantener los requisitos relacionados con el nivel de activos y número de trabajadores.

El cumplimiento de estos requisitos deberá manifestarse el momento de hacer las renovaciones anuales de la matrícula mercantil.

Asimismo, el interesado o su representante legal deberá informar el incremento en el límite de trabajadores que establece el artículo 1 del presente decreto, al momento del pago de la seguridad social, a través de los operadores de información de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes -PILA-.

**Artículo 5. Suministro de información por parte de las cámaras de comercio al Ministerio de la Protección Social.** Las cámaras de comercio, de conformidad con el procedimiento que determine el Ministerio de la Protección Social, remitirán a éste el listado de las empresas identificadas como pequeñas empresas en el registro mercantil.

**Artículo 6. Exclusión de la aplicación de los beneficios de los artículos 5 y 7 de la Ley 1429 de 2010.** No podrán acceder o mantener los beneficios de que tratan los artículos 5 y 7 de la Ley 1429 de 2010, las personas naturales o jurídicas que desarrollan pequeña empresa que se encuentren en las siguientes situaciones:

- a) Las personas naturales, que con posterioridad a la entrada en vigencia de la ley, cancelen su matrícula mercantil y soliciten una nueva matrícula como

DECRETO NÚMERO 500 545 de \_\_\_\_\_ Hoja N° 4

Continuación del Decreto "Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 5, 7, 48 y 50 de la Ley 1429 de 2010"

persona natural siempre y cuando se refiera a la misma actividad económica;

- b) Las personas naturales y jurídicas que se hayan acogido a los beneficios previstos en los artículos 5 y 7 de la Ley 1429 de 2010 y adquieran la calidad de inactivas en los términos del artículo 7 del presente decreto;
- c) Las personas jurídicas creadas como consecuencia de la escisión de una o más personas jurídicas existentes;
- d) Las personas jurídicas creadas a partir de la vigencia de la ley como consecuencia de una fusión.
- e) Las personas jurídicas reconstituidas después de la entrada en vigencia de la ley en los términos del artículo 250 del Código de Comercio.
- f) Las personas jurídicas creadas después de la entrada en vigencia de la Ley 1429 de 2010, en cuyos aportes se encuentren establecimientos de comercio, sucursales o agencias transferidos por una persona jurídica existente o una persona natural y que hubieran sido destinados a desarrollar una empresa existente;
- g) Las personas jurídicas que adquieran, con posterioridad a su constitución, establecimientos de comercio, sucursales o agencias de propiedad de una persona jurídica existente o una persona natural que desarrolle una empresa existente;
- h) Las personas naturales que desarrollen empresas creadas después de la entrada en vigencia de la Ley 1429 de 2010, en cuyos activos se encuentren establecimientos de comercio, sucursales o agencias que hayan sido transferidos por una persona jurídica existente o una persona natural que desarrolle una empresa existente.
- i) Las personas naturales o jurídicas existentes antes de la vigencia de la ley y que creen sucursales, agencias o establecimientos de comercio después de la vigencia de la ley.

**Parágrafo.** Las autoridades responsables de la aplicación de los beneficios de que tratan los artículos 5 y 7 de la Ley 1429 de 2010, en ejercicio de las funciones de control y vigilancia que sean de su competencia podrán requerir información adicional para comprobar que una persona natural o jurídica reúne las calidades para acceder al beneficio o para conservarlo.

Las cámaras de comercio, en los términos establecidos en el artículo 36 del Código de Comercio, podrán exigir a la persona natural o jurídica, información que acredite lo declarado en el formulario relativa al cumplimiento de las condiciones prescritas en el artículo 1 del presente decreto.

**Artículo 7. Empresas inactivas.** Para efectos de la aplicación de los beneficios de que trata el parágrafo 4 del artículo 50 de la Ley 1429 de 2010, específicamente, del establecido para el pago de aportes parafiscales y otras

DECRETO NÚMERO 545 de Hoja N.º 5

Continuación del Decreto "Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 5, 7, 48 y 50 de la Ley 1429 de 2010"

contribuciones de nómina, se entenderá por empresas inactivas aquellas que a la fecha de entrada en vigencia de dicha ley:

- a) No hubieren realizado aportes a la seguridad social por no tener personal contratado durante al menos un (1) año consecutivo con anterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 1429 de 2010, y
- b) No hubieren cumplido por un año (1) transcurrido con anterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 1429 de 2010 con su obligación de renovar la matrícula mercantil.

**Artículo 8. Información a suministrar para facilitar el seguimiento, control y fiscalización.** Las cámaras de comercio permitirán el acceso a la información a las entidades públicas que ejercen las funciones de seguimiento, control y fiscalización, a efectos de realizar los cruces, actualizaciones y validaciones, sin costo alguno, con el propósito de dar observancia a lo previsto en la Ley 1429 de 2010, en lo que tiene que ver con las normas reglamentadas mediante el presente decreto, acorde con los criterios, periodicidad, condiciones y características que sean determinadas y acordadas previamente por dichas entidades.

**Artículo 9. Instrucciones de la Superintendencia de Industria y Comercio.** La Superintendencia de Industria y Comercio impartirá las instrucciones necesarias para el adecuado cumplimiento de las funciones asignadas a las cámaras de comercio, para la aplicación de los beneficios consagrados en los artículos 5 y 7 de la Ley 1429 de 2010.

**Artículo 10. Vigencias y derogatorias.** El presente decreto rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**  
Dado en Bogotá, D.C., a los

**25 FEB 2011**

**EL VICEMINISTRO TÉCNICO ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL  
DESPACHO DEL MINISTRO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL,**

  
JAVIER HUMBERTO GAMBOA BENAVIDES

DECRETO NÚMERO 000 545

de

Hoja N° 6

Continuación del Decreto "Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 6, 7, 48 y 50 de la Ley 1429 de 2010"

EL MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO,

SERGIO DÍAZ-GRANADOS GUÍDA

**Superintendencia de Industria y Comercio**

**CIRCULAR EXTERNA NÚMERO 007 DE 2011**

(marzo 11)

Para: Cámaras de comercio

Asunto: Modificación del numeral 1.1.1 y adición de los numerales 1.1.2.2.1 y 1.1.2.2.2 al Capítulo I, Título VIII de la Circular Única.

**1. Objeto**

Impartir instrucciones en relación con el adecuado cumplimiento de las funciones asignadas a las cámaras de comercio, para la aplicación de la Ley 1429 de 2010.

**2. Fundamento legal**

La Ley 1429 de 2010, por la cual se expide la ley de formalización y generación de empleo, establece unos beneficios para las pequeñas empresas que inicien su actividad económica principal a partir de su promulgación. En particular, el artículo 7º consagra la progresividad en la matrícula mercantil y su renovación.

El artículo 29 de la citada ley relacionado con la Reactivación de sociedades y sucursales en liquidación dispone que “(...) El acta que contenga la determinación de reactivar la compañía se inscribirá en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del domicilio social.”.

El artículo 50 de la referida ley regula la depuración del registro mercantil y establece algunos beneficios para los comerciantes que renueven su matrícula mercantil durante los seis meses siguientes a la vigencia de la misma.

El Decreto 545 del 25 de febrero de 2011, por el cual se reglamentan los artículos 5º, 7º, 48 y 50 de la Ley 1429 del 29 de diciembre de 2010, en su artículo 1º, establece:

“Beneficiarios. Tendrán derecho a acogerse a los beneficios establecidos en los artículos 5º y 7º de la Ley 1429 de 2010, las personas naturales y personas jurídicas que desarrollan pequeñas empresas, cuyo personal no sea superior a 50 trabajadores y cuyos activos totales no superen cinco mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (5.000 SMMLV), que con posterioridad a la entrada en vigencia de la citada ley, se matriculen en el registro mercantil de las cámaras de comercio.

Parágrafo. Para efectos de lo prescrito en el artículo 2º de la Ley 1429 de 2010, el inicio de la actividad económica principal se determina por la fecha de la matrícula en el registro mercantil.”.

Así mismo, el Decreto antes citado, en su artículo 2º, dispone:

“Procedimiento para acceder a los beneficios consagrados en los artículos 5º y 7º de la Ley 1429 de 2010. La persona natural y/o jurídica que desarrolla la pequeña empresa en los términos del artículo 1º del presente decreto, accederá a los beneficios consagrados en los artículos 5º y 7º de la Ley 1429 de 2010, de la siguiente forma:

a) De manera transitoria y hasta tanto se habiliten los sistemas informáticos y los formularios de matrícula mercantil, bastará la manifestación por el interesado o representante legal, según corresponda, de que la persona natural o jurídica cumple los requisitos señalados en el artículo 1º del presente decreto. Esta manifestación se entenderá bajo la gravedad de juramento, de conformidad con lo establecido en el

artículo 10 del Decreto 2150 de 1995, modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

Las cámaras de comercio deberán informar a los usuarios de la existencia de los beneficios y la forma de acceder a los mismos al momento de efectuar los trámites de matrícula. Para tal efecto, habilitarán formatos o modelos transitorios que les permitan registrar y conservar constancia de las manifestaciones del cumplimiento de los requisitos por el interesado o representante legal.

(...)"

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 27 y 87 del Código de Comercio y en los numerales 9 y 10 del artículo 1° del Decreto 3523 de 2009, tal como fue modificado por el Decreto 1687 de 2010, corresponde a la Superintendencia de Industria y Comercio ejercer el control y vigilancia de las cámaras de comercio y determinar los libros necesarios para llevar el registro público mercantil, así como la forma en que las cámaras de comercio deben realizar las inscripciones, fijando criterios que faciliten el cumplimiento de dicha función.

### 3. Instructivo

#### 3.1 Modificar el numeral 1.1.1 del Capítulo I del Título VIII como sigue:

"Libro VI. De los establecimientos de comercio. Se inscribirán en este libro:

(...)

- El acto de reactivación de los negocios en Colombia de las sucursales de sociedades extranjeras.

"Libro IX. De las sociedades comerciales e instituciones financieras. Se inscribirán en este libro:

(...)

- El acta que contenga la determinación de reactivar la sociedad."

#### 3.2 Adicionar el numeral 1.1.2.2.1 al Capítulo I, Título VIII de la Circular Única, el cual quedará así:

1.1.2.2.1 Formulario Único del Registro Único Empresarial, anexo correspondiente a la información de las pequeñas empresas

Para los efectos establecidos en la Ley 1429 de 2010 y el Decreto 545 de 2011, y mientras se hacen los ajustes al formulario único de inscripción en el registro único empresarial, las cámaras de comercio habilitarán formatos o modelos transitorios que le permitan al comerciante dejar constancia, bajo la gravedad del juramento, del cumplimiento de los requisitos para ser considerados pequeñas empresas, respecto del número de empleados y valor de los activos totales.

Dicha constancia deberá ser diligenciada de manera obligatoria por todo comerciante que reúna las condiciones para ser pequeña empresa. La demás información que se solicite en estos formatos, no será un campo de obligatorio diligenciamiento y así deberá constar en los formularios que para el efecto habiliten transitoriamente las cámaras de comercio.

#### 3.3 Adicionar el numeral 1.1.2.2.2 al Capítulo I, Título VIII de la Circular Única, el cual quedará así:

1.1.2.2.2 Información sobre los beneficios previstos en la Ley 1429 de 2010 - Formalización y Generación de Empleo.

Las cámaras de comercio tienen el deber de informar a los comerciantes de los beneficios que otorga la Ley 1429 de 2010 a las pequeñas empresas. Dicho deber se ha de cumplir mediante la publicación de avisos que sean lo suficientemente visibles en las áreas dedicadas a la recepción de documentos de todas sus sedes y en carteleras y folletos informativos, así como mediante publicación en la página de internet de la



respectiva cámara de comercio y sus boletines. De igual manera, se deberán utilizar los demás mecanismos de publicidad establecidos en el parágrafo 3º del artículo 50 de la Ley 1429 de 2010.

La información deberá ser concreta y clara respecto de los beneficios que se otorgan tanto a las pequeñas empresas, como los que se derivan para cualquier comerciante que pretenda ponerse al día en la renovación de matrícula mercantil, en los términos del artículo 50 de la Ley 1429 de 2010.

Si el comerciante cumple con los presupuestos consagrados en el artículo 50 de la Ley 1429 de 2010, las cámaras de comercio deberán liquidar los valores de renovación conforme a lo previsto en dicha norma y, en caso de no hacerlo, deberán proceder a las devoluciones correspondientes.

La constancia sobre la condición de pequeña empresa en los certificados de los comerciantes debe ser visible y constar en donde se relacione la información general del comerciante.

#### 4. Vigencia

La presente circular rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Atentamente,

El Superintendente de Industria y Comercio,

José Miguel De la Calle Restrepo.  
(C. F.).

## 1. TRASLADOS

RECURSOS Y REVOCATORIAS PARA FIJACION EN LISTA HOY 02 DE ENERO DE 2014

TIPO SOLICITUD	ENTIDAD AFECTADA	SOLICITANTE	OBJETO	FECHA VENCIMIENTO
REVOCATORIA DIRECTA	OPTICA ALEMANA SCHMIDT HIJOS LTDA	CHERL CRISTINA CONTRERAS GUERRA	Revocar registros Nos. 01504480 y 01504482 del libro IX, realizados el 17/08/2011, correspondientes a la inscripción de la escritura pública 0297 del 21/07/2011, otorgada en la Notaría 12 de Bogotá, mediante la cual cedieron cuotas, y al registro del acta No. 72 de la junta de socios mencionada sociedad, celebrada el 15/06/2011, por medio de la cual nombró gerente encargado, respectivamente	20140107

SE FIJA LA PRESENTE LISTA DE TRASLADO POR EL TERMINO LEGAL A LAS 8:00 A.M.

VICEPRESIDENCIA JURIDICA

## 2. CASAS DE CAMBIO

Según circular 10 de la Superintendencia de Industria y Comercio. Artículo 1.1.3. Publicación de la noticia mercantil, actividades propias de las casas de cambio, compradores y vendedores de Divisas. [Numeral 1.1.3 del Título VIII de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio].

### 3. CONTENIDO

#### CONTENIDO

##### LIBRO I

De las capitulaciones matrimoniales y liquidaciones de sociedades conyugales

##### LIBRO II

De las incapacidades e inhabilidades

##### LIBRO III

Del concordato y la liquidación obligatoria

##### LIBRO IV

De las autorizaciones a menores de edad y revocaciones

##### LIBRO V

De la administración de los bienes del comerciante

##### LIBRO VI

De los establecimientos de comercio

##### LIBRO VII

De los libros

##### LIBRO VIII

De las medidas cautelares y demandas civiles

##### LIBRO IX

De las sociedades comerciales e instituciones financieras

##### LIBRO X

De la reserva de dominio

##### LIBRO XI

De la prenda sin tenencia

##### LIBRO XII

De la agencia comercial

##### LIBRO XIII

De las sociedades civiles

LIBRO XIV

De las empresas asociativas de trabajo

LIBRO XV

De los matriculados

LIBRO XVI

De las sociedades comerciales de hecho

LIBRO XVII

De los fondos de pensiones de jubilación e invalidez

LIBRO XVIII

De los acuerdos de reestructuración

LIBRO XIX

De las providencias jurisdiccionales y de los actos y documentos proferidos en desarrollo de los procesos de reorganización, adjudicación y liquidación judicial.

LIBRO XX.

De los contratos de fiducia mercantil

LIBRO XXI.

De la representación legal de las sucursales del Banco de la República

LIBRO I

De las personas jurídicas sin ánimo de lucro

LIBRO II

De los libros de las entidades sin ánimo de lucro

#### 4. RENOVACIONES

##### 4.1. PUBLICACION DE RENOVACIONES A: 03/01/2014

Matricula	Razon Social	Año	Valor
01573527	A C E ESCENOGRAFIAS	2007	800,000
01573527	A C E ESCENOGRAFIAS	2008	800,000
01573527	A C E ESCENOGRAFIAS	2009	800,000
01573527	A C E ESCENOGRAFIAS	2010	1,000,000
01573527	A C E ESCENOGRAFIAS	2011	1,000,000
01573527	A C E ESCENOGRAFIAS	2012	1,000,000
01573527	A C E ESCENOGRAFIAS	2013	1,000,000
01013407	A R S	2014	1,000,000
02086819	A S N INGENIERIA DE PROYECTOS SAS	2013	24,696,411
02183803	ABANOR SAS	2013	2,300,000
02183803	ABANOR SAS	2014	2,400,000
00939442	AGUDELO SANABRIA URIAS PEDRO NEL	2014	629,161
00662230	AKCES LIMITADA PUDIENDO UTILIZAR LA SIGLA AKCES	2014	500,000
00990135	AKRON SISTEMAS Y SERVICIOS LTDA	2013	1,179,000
00990135	AKRON SISTEMAS Y SERVICIOS LTDA	2014	1,179,000
01862722	ALBERIONE MOTO RACING	2014	600,000
01048665	ALVARADO VACCA MARIA DEL TRANSITO	2013	1,785,000
00998003	AMAYA ESPITIA SANTOS HENRY	2013	100,000
01934633	AMAYA ZAMBRANO NOHORA ALBA	2014	990,000
02234033	ANDERSON ABOGADOS SAS	2013	2,500,000
02251136	ANDRIUS GOURMET	2013	1,000,000
01090951	APLICACIONES PLASTICAS Y TECNOLOGICAS APLATECH LTDA	2012	100,000
01090951	APLICACIONES PLASTICAS Y TECNOLOGICAS APLATECH LTDA	2013	100,000
02082609	ARAGON GALINDO JULIO CESAR	2013	1,000,000
00627154	ARCINIEGAS AYALA ALVARO	2014	1,100,000
02286508	ARDILA SANCHEZ CARLOS ARTURO	2014	20,000,000
01377795	AREPAS Y CARNES DE LA 19 2	2013	19,124,174
01636857	AREPAS Y CARNES DE LA 34	2013	12,749,450
02076340	AREVALO TOVAR LUIS HERNAN	2014	4,500,000
02279553	ARIAS SAENZ INDIRA RUTH	2013	800,000
02279553	ARIAS SAENZ INDIRA RUTH	2014	800,000

01179120	ASADERO DE CARNE HACIENDA NAPOLES DONDE PABLO	2013	1,000,000
01179120	ASADERO DE CARNE HACIENDA NAPOLES DONDE PABLO	2014	1,232,000
01232876	ASADERO KALI RIKO Y G G	2013	1,100,000
01232876	ASADERO KALI RIKO Y G G	2014	1,100,000
S0003198	ASOCIACION DE ANTIGUAS ALUMNAS DEL COLEGIO DEL SAGRADO CORAZON - TRINIDAD DEL MONTE DE BOGOTA SIGLA ASOC ANTIGUAS SC - TM BOGOTA	2013	2,735,087,165
02171063	AUDIOIR	2013	500,000
00647990	AUTO SERVICIO JUAN RODRIGUEZ	2013	1,000,000
01763443	AUTOGRUAS PEÑALOZA	2013	1,000,000
01763443	AUTOGRUAS PEÑALOZA	2014	5,500,000
02175465	AVILA GOMEZ OSCAR JAVIER	2013	1,000,000
02016064	BAR EL PARRANDON ZULETAZO	2013	500,000
01913664	BAR ROCKOLA TOLIMA	2014	410,000
01767161	BEDOYA SALAZAR NOE	2012	1,000,000
01767161	BEDOYA SALAZAR NOE	2013	1,000,000
01767161	BEDOYA SALAZAR NOE	2014	1,179,000
00886633	BELTRAN MANCERA LAURENTINO	2014	1,200,000
02108005	BERMAN AUDITORES ASOCIADOS SAS	2012	6,000,000
02108005	BERMAN AUDITORES ASOCIADOS SAS	2013	6,000,000
02108005	BERMAN AUDITORES ASOCIADOS SAS	2014	6,000,000
00958364	BERMUDEZ AMAYA VICTOR RENE	2012	1,000,000
00958364	BERMUDEZ AMAYA VICTOR RENE	2013	1,000,000
00958364	BERMUDEZ AMAYA VICTOR RENE	2014	1,000,000
00909012	BERMUDEZ TOVAR MARINA	2013	500,000
00909012	BERMUDEZ TOVAR MARINA	2014	500,000
02271145	BERNAL GIL JENNYFER CHEMARIA	2013	800,000
00453966	BERNAL RODRIGUEZ OSWALDO	2012	12,000,000
00453966	BERNAL RODRIGUEZ OSWALDO	2013	12,200,000
00453966	BERNAL RODRIGUEZ OSWALDO	2014	15,500,000
01913662	BOCANEGRA ALAPE HERMENCIO	2014	410,000
02015836	BOUTIQUE VARIEDADES PARIS	2011	1,000,000
02015836	BOUTIQUE VARIEDADES PARIS	2012	1,000,000
02015836	BOUTIQUE VARIEDADES PARIS	2013	1,000,000
02015836	BOUTIQUE VARIEDADES PARIS	2014	5,000,000
00401317	BUITRAGO GARCIA ANA ISABEL	2014	800,000
01038289	BURBANO SAAVEDRA ROBERT JAMES	2013	1,000,000
01038289	BURBANO SAAVEDRA ROBERT JAMES	2014	1,000,000

02053374	BUSINESS INTELLIGENCE SOLUTIONS S A S	2013	90,000
02053374	BUSINESS INTELLIGENCE SOLUTIONS S A S	2014	90,000
01628986	CAFE ONCES Y LICORES MORIN	2014	1,179,000
01479121	CANO JOSE CIPRIANO	2012	500,000
01479121	CANO JOSE CIPRIANO	2013	500,000
01479121	CANO JOSE CIPRIANO	2014	500,000
02382581	CANRO VELASCO NELSON EDUARDO	2014	5,000,000
02004714	CAÑAVERAL CASTRO ROGELIO DE JESUS	2014	270,000
01151313	CARDENAS RUBIO LUIS HUMBERTO	2009	500,000
01151313	CARDENAS RUBIO LUIS HUMBERTO	2010	600,000
01151313	CARDENAS RUBIO LUIS HUMBERTO	2011	700,000
01151313	CARDENAS RUBIO LUIS HUMBERTO	2012	800,000
01151313	CARDENAS RUBIO LUIS HUMBERTO	2013	900,000
01256467	CARDONA RENDON MARTIN GUSTAVO	2013	1,050,000
00855018	CARNES OIBA SANTANDER	2014	700,000
01787703	CASA DE MODAS ISABELLA DEL MAR	2013	5,600,100
01787703	CASA DE MODAS ISABELLA DEL MAR	2014	5,609,870
01859548	CASAS REPRESENTACIONES INMOBILIARIAS LTDA SIGLA CAREI LTDA	2013	106,678,000
00731204	CEBALLOS TORRES OSCAR JAVIER	2012	1,000,000
00731204	CEBALLOS TORRES OSCAR JAVIER	2013	1,000,000
00731204	CEBALLOS TORRES OSCAR JAVIER	2014	1,200,000
01631257	CELIS BUSTOS MANUEL ROBERTO	2013	1,000,000
00552416	CELIS MORENO ABRAHAM	2013	15,000,000
01641057	CELY SILVA CARMEN JULIO	2014	1,200,000
01081902	CENTRO DE COPIADO, COMPUTO Y PAPELERIA LA U	2011	1,800,000
01081902	CENTRO DE COPIADO, COMPUTO Y PAPELERIA LA U	2012	2,100,000
01081902	CENTRO DE COPIADO, COMPUTO Y PAPELERIA LA U	2013	2,300,000
02282868	CHAMORRO CORAL WILLIAM ADOLFO	2014	1,232,000
02111077	CHAMPION"S COMUNICACIONES	2013	1,000,000
02111077	CHAMPION"S COMUNICACIONES	2014	1,100,000
01424078	CHAVES LAVERDE MARCOLINO	2012	1,100,000
01424078	CHAVES LAVERDE MARCOLINO	2013	1,100,000
00966759	CHIMBI OLARTE RAUL	2013	2,000,000
02078699	CIGARREERIA LA GRAN 116	2014	5,000,000
02265258	CIGARRERIA Y SALSAMENTARIA SAN JOSE	2013	1,000,000
02179941	CLUB DE MINITEJO LA TERRAZA	2014	1,000,000
02164943	CLUB GANADERO SUB ORIENTE	2014	4,000,000



02007556	COLEGIO ACADÉMICO SANTA SOFÍA	2014	1,000,000
01299485	COLOMBIA TRANSFER	2011	500,000
01299485	COLOMBIA TRANSFER	2012	500,000
01299485	COLOMBIA TRANSFER	2013	500,000
01721150	COMERCIALIZADORA DE BEBIDAS ENERGETICAS E U - EN LIQUIDACION	2011	1,195,000
01721150	COMERCIALIZADORA DE BEBIDAS ENERGETICAS E U - EN LIQUIDACION	2012	1,195,000
02148253	COMIDAS RAPIDAS MYB	2013	1,000,000
02148253	COMIDAS RAPIDAS MYB	2014	1,000,000
00998004	COMIRAPIDAS LINA	2013	100,000
00717888	COMPAÑIA NACIONAL DE FUMIGACIONES LIMITADA	2014	5,000,000
01439006	COMUNICACIONES PIPE DE LA 64	2013	1,000,000
01439006	COMUNICACIONES PIPE DE LA 64	2014	1,000,000
00842901	CONSULTORIO ODONTOLOGICO DRA. ADRIANA MEDINA	2013	3,000,000
01542437	CONTRERAS JOSE GERMAN	2012	100,000
01542437	CONTRERAS JOSE GERMAN	2013	100,000
S0023886	CORPORACION INDECO	2013	105,000
S0023886	CORPORACION INDECO	2014	400,000
S0019125	CORPORACION MISION ACTIVA	2014	500,000
02252499	CORREA RODRIGUEZ MARTHA GREGORIA	2013	1,000,000
02305608	CORTES ALDANA ALVARO	2014	9,500,000
01872973	COSMOSEX	2011	1,000,000
01872973	COSMOSEX	2012	1,000,000
01872973	COSMOSEX	2013	1,000,000
01872973	COSMOSEX	2014	1,000,000
02141911	CREACIONES PADILLA	2013	100,000
01199379	CUBILLOS MARTINEZ RAUL ALFONSO	2014	1,150,000
01954621	CUEVAS PALOMINO CARMENZA	2014	1,000,000
01198030	CULTURA NETA	2008	50,000
01198030	CULTURA NETA	2009	50,000
01198030	CULTURA NETA	2010	50,000
01198030	CULTURA NETA	2011	50,000
01198030	CULTURA NETA	2012	50,000
01198030	CULTURA NETA	2013	50,000
02223604	DELGADO VERGARA HECTOR GERMAN	2013	1
00939981	DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES NANCY ESPEJO	2012	500,000
00939981	DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES NANCY ESPEJO	2013	500,000

00892065	DESARROLLO DE OBRAS CIVILES Y ELECTRICAS LTDA CON SIGLA DOCE INGENIERIA LTD	2013	20,000,000
00892065	DESARROLLO DE OBRAS CIVILES Y ELECTRICAS LTDA CON SIGLA DOCE INGENIERIA LTD	2014	25,000,000
01814519	DIAZ DIAZ MIGUEL YOBANI	2011	500,000
01814519	DIAZ DIAZ MIGUEL YOBANI	2012	500,000
01814519	DIAZ DIAZ MIGUEL YOBANI	2013	500,000
01814519	DIAZ DIAZ MIGUEL YOBANI	2014	1,200,000
02284127	DIAZ GOMEZ ANA STELLA	2014	1,500,000
01973261	DIAZ GUERRA LUZ STELLA	2014	500,000
02115078	DIOS Y FE 1	2012	1,000,000
02115078	DIOS Y FE 1	2013	1,000,000
02016308	DISTRIBUCIONES A G N	2013	1,750,000
01573534	DISTRIBUIDORA DE CARNES LA EXCELENCIA DE J S	2012	1,000,000
01573534	DISTRIBUIDORA DE CARNES LA EXCELENCIA DE J S	2013	1,000,000
01573534	DISTRIBUIDORA DE CARNES LA EXCELENCIA DE J S	2014	1,000,000
02305612	DISTRIBUIDORA DE VIVERES ISKRA	2014	9,500,000
02033540	DISTRIMAJOS	2012	1,000,000
02033540	DISTRIMAJOS	2013	3,000,000
02050316	DROGAS SUPER ECONOMICAS JL	2011	1,030,000
02050316	DROGAS SUPER ECONOMICAS JL	2012	1,060,000
02050316	DROGAS SUPER ECONOMICAS JL	2013	1,090,000
02050316	DROGAS SUPER ECONOMICAS JL	2014	1,120,000
02282964	DROGUERIA FARMA 80	2014	1,000,000
01911010	DROGUERIA FARMAULTRA	2014	8,000,000
01668029	DUARTE EMPERATRIZ	2014	4,840,526
02364676	ECHEVERRI PORTO MIGUEL ANGEL	2014	1,179,000
02090038	EDITH MORENO PELUQUERIA	2012	1,000,000
02090038	EDITH MORENO PELUQUERIA	2013	1,000,000
01346598	EL CHORRO A	2014	1,232,000
02286509	EL PAISANO POLLOS Y HUEVOS	2014	20,000,000
01367799	EL PORTAL DE SANTA LUCIA	2010	100,000
01367799	EL PORTAL DE SANTA LUCIA	2011	100,000
01367799	EL PORTAL DE SANTA LUCIA	2012	100,000
01367799	EL PORTAL DE SANTA LUCIA	2013	100,000
00939980	ESPEJO CANASTEROS MARIA NANCY	2012	500,000
00939980	ESPEJO CANASTEROS MARIA NANCY	2013	500,000

01444553	EVOLUTIONS TIENDA DE ROPA	2014	1,200,000
02382584	FACTORY OUTLET	2014	5,000,000
01866948	FAJARDO ALDANA ELIAS	2013	1,000,000
01866948	FAJARDO ALDANA ELIAS	2014	5,500,000
01944854	FERNANDEZ PONCE CLAUDIA ESTHER	2010	500,000
01944854	FERNANDEZ PONCE CLAUDIA ESTHER	2011	500,000
01385921	FERRETERIA ELENA E U	2012	5,000,000
01385921	FERRETERIA ELENA E U	2013	5,000,000
01385921	FERRETERIA ELENA E U	2014	5,000,000
01385976	FERRETERIA ELENA E U	2012	2,000,000
01385976	FERRETERIA ELENA E U	2013	2,000,000
01385976	FERRETERIA ELENA E U	2014	2,000,000
00830707	FERRETERIA Y CERRAJERIA MURCIA S	2013	3,480,000
02273075	FIGUEROA SOTO EULIECER	2013	1,300,000
01991041	FIJA TECHOS	2012	100
01991041	FIJA TECHOS	2013	100
01899462	FLOREZ CAÑAS EDGAR	2014	20,000,000
01849061	FLOREZ PLAZAS MARIA PILAR	2014	1,200,000
01998259	FM INVESTMENTS SAS - EN LIQUIDACION	2011	1,000,000
01998259	FM INVESTMENTS SAS - EN LIQUIDACION	2012	1,000,000
01998259	FM INVESTMENTS SAS - EN LIQUIDACION	2013	1,000,000
S0036028	FONDO DE EMPLEADOS DE B I EL CUAL IDENTIFICARSE CON LA SIGLA FONDEBI	2013	70,000,000
S0036028	FONDO DE EMPLEADOS DE B I EL CUAL IDENTIFICARSE CON LA SIGLA FONDEBI	2014	0
01648407	FORERO BARRERA FRANCISCO JAVIER	2007	10,000
01648407	FORERO BARRERA FRANCISCO JAVIER	2008	10,000
01648407	FORERO BARRERA FRANCISCO JAVIER	2009	10,000
01648407	FORERO BARRERA FRANCISCO JAVIER	2010	10,000
01648407	FORERO BARRERA FRANCISCO JAVIER	2011	10,000
01648407	FORERO BARRERA FRANCISCO JAVIER	2012	10,000
01648407	FORERO BARRERA FRANCISCO JAVIER	2013	10,000
01648407	FORERO BARRERA FRANCISCO JAVIER	2014	10,000
02073069	FORERO PEÑA JENNY MARITZA	2013	2,000,000
02233043	FOTOCOPIADORA LA MONITORA	2013	1,000,000
02115072	FRANCO NEIRA DIANA CECILIA	2012	1,000,000
02115072	FRANCO NEIRA DIANA CECILIA	2013	1,000,000
01492096	FUMI TEC S NT	2013	1,000,000
01492096	FUMI TEC S NT	2014	1,000,000
S0024320	FUNDACION AGUA 3000	2013	1,500,000

S0038186	FUNDACION DEPORTE CON VALORES Y PODRA UTILIZAR LA SIGLA FUDEVAL	2013	214,000
S0038186	FUNDACION DEPORTE CON VALORES Y PODRA UTILIZAR LA SIGLA FUDEVAL	2014	2,260,000
S0011148	FUNDACION H2O TRES MIL SIGLA H2O3000FOUNDATION	2013	6,200,000
S0042648	FUNDACION JORGE ALBERTO SUAREZ C I O CENTRO DE INFORMES OVNI PARA LA CULTURA Y EL TURISMO	2013	2,000,000
S0042648	FUNDACION JORGE ALBERTO SUAREZ C I O CENTRO DE INFORMES OVNI PARA LA CULTURA Y EL TURISMO	2014	2,000,000
00824999	FUNDICIONES RITO	2013	5,000,000
01318291	GALLO RAMIREZ LIBARDO DE JESUS	2012	5,350,000
01318291	GALLO RAMIREZ LIBARDO DE JESUS	2013	5,350,000
00974803	GALVIS VASQUEZ BEATRIZ ELENA	2013	31,873,624
01991038	GAMBA GAMBA ROSA MARIA	2012	100
01991038	GAMBA GAMBA ROSA MARIA	2013	100
01232875	GARCIA GARCIA YEIMY	2013	1,100,000
01232875	GARCIA GARCIA YEIMY	2014	1,100,000
01164014	GOMEZ BENAVIDES CONSTANZA MARCELA	2011	500,000
01164014	GOMEZ BENAVIDES CONSTANZA MARCELA	2012	500,000
01164014	GOMEZ BENAVIDES CONSTANZA MARCELA	2013	500,000
01164014	GOMEZ BENAVIDES CONSTANZA MARCELA	2014	500,000
01628985	GOMEZ CARDOZO RUTH ESTHER	2014	1,179,000
01388925	GOMEZ ROJAS ALVARO	2013	2,350,000
01911008	GORDO JIMENEZ LUCIANO	2014	8,000,000
00939443	GRAN PELUQUERIA NAPOLITANA INTERNACIONAL	2014	269,161
02179333	GRUPO EMPRESARIAL M&R SAS	2014	7,000,000
02282806	GUERRERO VELANDIA AMELIA JEANNETTE	2014	1,179,000
02059356	GUTIERREZ RODRIGUEZ JOSE LUIS IVAN	2014	1,200,000
00813300	HAWKEYE SECURITY LTDA	2014	3,382,914,297
01944855	HELADERIA WALT DISNEY AL	2010	500,000
01944855	HELADERIA WALT DISNEY AL	2011	500,000
02050314	HENAO BONILLA LILLY VANESA	2011	1,030,000
02050314	HENAO BONILLA LILLY VANESA	2012	1,060,000
02050314	HENAO BONILLA LILLY VANESA	2013	1,090,000
02050314	HENAO BONILLA LILLY VANESA	2014	1,120,000
00573440	HENAO CARDENAS HERNANDO OCTAVIO	2014	1,200,000
02276397	HERRERA PARRA ANGELA PATRICIA	2013	600,000
02251132	HERRERA ROBAYO MARIA DORIS	2013	1,000,000

01175246	HOSTAL CASABLANCA BOGOTA	2012	399,039,000
01616089	IALC ASESORIAS PROFESIONALES E U CUYA SIGLA SERA IALC E U	2012	2,806,000
01616089	IALC ASESORIAS PROFESIONALES E U CUYA SIGLA SERA IALC E U	2013	2,806,000
01616089	IALC ASESORIAS PROFESIONALES E U CUYA SIGLA SERA IALC E U	2014	2,806,000
01681240	IMOMA E U	2012	84,063,962
01681240	IMOMA E U	2013	84,063,962
01681219	INCOBCOL S A S	2013	84,063,962
01164972	INDUSTRIA DE ALIMENTOS GEGA COMPAÑIA LIMITADA SIGLA INDUALIMENTOS GEGA LTDA EN LIQUIDACION	2009	1
01741075	INGMECJO INGENIERIA MECANICA LTDA	2011	1,000,000
01741075	INGMECJO INGENIERIA MECANICA LTDA	2012	1,000,000
01741075	INGMECJO INGENIERIA MECANICA LTDA	2013	1,000,000
01418938	INMUEBLES I FINANZAS VITAL LIMITADA	2014	3,800,000
00836231	INSIGNARES GUERRA EDWARD ANTONIO	2013	500,000
01899464	INVERSIONES E.F.C	2014	20,000,000
01953422	IP INGENIERIA Y PROYECTOS S A S	2014	10,000,000
02271149	ISSA BELLA	2013	800,000
01760112	J C VILLEGAS ASOCIADOS S EN C S	2013	98,727,000
01860010	JARONI HOLDING S EN C	2014	14,450,000
01393785	JGCABICOMP E U	2014	700,000
02184522	KAANLA SPORT	2013	500,000
00627155	LEOMAN SECRETO NATURISTA	2014	1,100,000
01235021	LEON MARIA CRISTINA	2014	1,200,000
01318292	LIDERLLANTAS L G	2012	4,800,000
01318292	LIDERLLANTAS L G	2013	4,800,000
00869974	LONDOÑO ZULETA ALBEIRO	2007	800,000
00869974	LONDOÑO ZULETA ALBEIRO	2008	800,000
00869974	LONDOÑO ZULETA ALBEIRO	2009	800,000
00869974	LONDOÑO ZULETA ALBEIRO	2010	1,000,000
00869974	LONDOÑO ZULETA ALBEIRO	2011	1,000,000
00869974	LONDOÑO ZULETA ALBEIRO	2012	1,000,000
00869974	LONDOÑO ZULETA ALBEIRO	2013	1,000,000
01256472	LOP PRIMO	2013	1,050,000
01676825	LOPEZ CARDOZO JISELA MARIA	2012	700,000
01676825	LOPEZ CARDOZO JISELA MARIA	2013	700,000
02133290	LOPEZ PORRAS EVERARDO	2013	6,000,000
02133290	LOPEZ PORRAS EVERARDO	2014	6,000,000

02082612	LOS SOCIOS DEL PLAN B	2013	1,000,000
02329649	LOZANO CARDENAS ORFA JOHANNA	2014	1,200,000
02133292	LS HAIR STUDIO	2013	6,000,000
02133292	LS HAIR STUDIO	2014	6,000,000
00150448	LUBRILLANTAS CALDERON	2010	93,137,000
00150448	LUBRILLANTAS CALDERON	2011	75,354,000
00150448	LUBRILLANTAS CALDERON	2012	124,362,000
00150448	LUBRILLANTAS CALDERON	2013	122,607,000
00150447	LUBRILLANTAS CALDERON LTDA	2010	93,137,000
00150447	LUBRILLANTAS CALDERON LTDA	2011	75,354,000
00150447	LUBRILLANTAS CALDERON LTDA	2012	124,362,000
00150447	LUBRILLANTAS CALDERON LTDA	2013	122,607,000
02224554	MADERAS A R M LTDA	2013	40,000,000
02182267	MANGUERAS ALFAOMEGA LTDA	2013	51,210,000
02182276	MANGUERAS ALFAOMEGA LTDA	2013	1,750,000
01445961	MARIÑO SAMPER ANDRES	2014	10,000,000
00416259	MARIO HERMIDA DIAZ S A S	2012	1,000
01492863	MARIO PRIETO BARRERA	2014	600,000
01346675	MARRERO AVENDAÑO JAVIER ENRIQUE	2008	80,000
01346675	MARRERO AVENDAÑO JAVIER ENRIQUE	2009	80,000
01346675	MARRERO AVENDAÑO JAVIER ENRIQUE	2010	80,000
01346675	MARRERO AVENDAÑO JAVIER ENRIQUE	2011	80,000
01346675	MARRERO AVENDAÑO JAVIER ENRIQUE	2012	80,000
01346675	MARRERO AVENDAÑO JAVIER ENRIQUE	2013	80,000
02007552	MARTINEZ GOMEZ LIGIA	2014	1,000,000
00886634	MATAS Y PRADOS	2014	1,200,000
00842898	MEDINA SALINAS ADRIANA CECILIA	2013	3,000,000
02235797	MEGAPAPELERA	2013	24,651,500
02235797	MEGAPAPELERA	2014	35,216,300
01346592	MEJIA ORTEGA AGUSTIN	2014	1,232,000
00969491	MENDEZ SANTANA CARLOS ALBERTO	2009	500,000
00969491	MENDEZ SANTANA CARLOS ALBERTO	2010	500,000
00969491	MENDEZ SANTANA CARLOS ALBERTO	2011	500,000
00969491	MENDEZ SANTANA CARLOS ALBERTO	2012	500,000
00969491	MENDEZ SANTANA CARLOS ALBERTO	2013	500,000
02052545	MENDIETA MARTINEZ MARTHA LUCIA	2014	1,230,000
02282963	MENJURA SUAREZ DEIVYD JOHAM	2014	1,000,000
02371613	MERKADETODITO DML	2014	1,232,000
02282680	MINI VARIEDADES LA CUMBRE	2014	1,200,000
01668030	MISCELANEA D CLASS DEL PARQUE	2014	4,840,526

02118054	MODUESPACIOS Y LAMINADOS	2012	900,000
02118054	MODUESPACIOS Y LAMINADOS	2013	900,000
02171057	MOLANO CUBILLOS NIDIA ISABEL	2013	500,000
01827997	MONTENEGRO RODRIGUEZ LEONARDO	2009	900,000
01827997	MONTENEGRO RODRIGUEZ LEONARDO	2010	1,000,000
01827997	MONTENEGRO RODRIGUEZ LEONARDO	2011	1,000,000
01827997	MONTENEGRO RODRIGUEZ LEONARDO	2012	1,000,000
01827997	MONTENEGRO RODRIGUEZ LEONARDO	2013	1,000,000
01827997	MONTENEGRO RODRIGUEZ LEONARDO	2014	1,000,000
00497901	MORA HIDALGO HENRY	2012	1,000,000
00497901	MORA HIDALGO HENRY	2013	1,000,000
00497901	MORA HIDALGO HENRY	2014	1,000,000
00498040	MORA HIDALGO WILLIAM	2012	10,000,000
00498040	MORA HIDALGO WILLIAM	2013	10,000,000
00498040	MORA HIDALGO WILLIAM	2014	10,000,000
01862720	MORALES MENDOZA RAFAEL ANTONIO	2014	600,000
02368726	MORENO CRISTANCHO JOSE MAURICIO	2014	1,000,000
02090037	MORENO GODOY EDITH PATRICIA	2012	1,000,000
02090037	MORENO GODOY EDITH PATRICIA	2013	1,000,000
02114282	MORNING VIEW S.A.S	2014	250,000
02232470	MULTICLEAN NIZA SAS	2014	1,316,400
02037309	MULTISERVICIOS HEN CAR	2014	1,200,000
00830705	MURCIA SANCHEZ SADY	2013	3,480,000
02118050	NAICIPA OTALORA NOHORA STELLA	2012	900,000
02118050	NAICIPA OTALORA NOHORA STELLA	2013	900,000
02130702	NARANJO ROJAS JAVIER RICARDO	2012	50,000
02130702	NARANJO ROJAS JAVIER RICARDO	2013	50,000
02130702	NARANJO ROJAS JAVIER RICARDO	2014	50,000
01539078	NELLY STILOS PELUQUERIA	2009	700,000
01539078	NELLY STILOS PELUQUERIA	2010	700,000
01539078	NELLY STILOS PELUQUERIA	2011	700,000
01539078	NELLY STILOS PELUQUERIA	2012	700,000
01539078	NELLY STILOS PELUQUERIA	2013	1,000,000
00802929	NIETO DIAZ CARLOS ENRIQUE	2013	500,000
01164015	NUTRITIONAL LIGHT ASESORES	2011	500,000
01164015	NUTRITIONAL LIGHT ASESORES	2012	500,000
01164015	NUTRITIONAL LIGHT ASESORES	2013	500,000
01164015	NUTRITIONAL LIGHT ASESORES	2014	500,000
00889865	ORGANIZACION RICAURTE LIMITADA EN LIQUIDACION	2004	5,000,000

00889865	ORGANIZACION RICAURTE LIMITADA EN LIQUIDACION	2005	5,000,000
00889865	ORGANIZACION RICAURTE LIMITADA EN LIQUIDACION	2006	5,000,000
00889865	ORGANIZACION RICAURTE LIMITADA EN LIQUIDACION	2007	5,000,000
00889865	ORGANIZACION RICAURTE LIMITADA EN LIQUIDACION	2008	5,000,000
02288572	ORJUELA BECERRA ANGELA CONSUELO	2014	1,232,000
00011628	ORJUELA EDUARDO JOSE	2014	5,000,000
00315341	ORTEGA ORTEGA SUSANA	2013	1,000,000
01819184	OTALORA NAVARRETE MARIA FERNANDA	2014	1,000,000
01240583	OUTSOURCING INMOBILIARIO & NEGOCIOS LTDA Y PODRA UTILIZAR LA SIGLA OUTSOURCING INMOBILIARIO LTDA	2012	4,000,000
01240583	OUTSOURCING INMOBILIARIO & NEGOCIOS LTDA Y PODRA UTILIZAR LA SIGLA OUTSOURCING INMOBILIARIO LTDA	2013	4,000,000
01240583	OUTSOURCING INMOBILIARIO & NEGOCIOS LTDA Y PODRA UTILIZAR LA SIGLA OUTSOURCING INMOBILIARIO LTDA	2014	4,000,000
02281539	OVIEDO HUEJIA ESPERANZA	2014	1,000,000
02026269	PADILLA CACHIGUANGO SEGUNDO	2013	100,000
02371612	PAEZ CASALLAS ANGELA YANETH	2014	1,232,000
02305218	PAEZ CASTILLO MARTHA CECILIA	2014	900,000
00855016	PAEZ EDUARDO	2014	700,000
01179118	PAEZ MENJURA PABLO ANTONIO	2013	1,000,000
01179118	PAEZ MENJURA PABLO ANTONIO	2014	1,232,000
01631262	PALABRA VIVA EDITORES	2013	5,000,000
01648409	PANADERIA Y CAFETERIA PIPER PAN	2007	10,000
01648409	PANADERIA Y CAFETERIA PIPER PAN	2008	10,000
01648409	PANADERIA Y CAFETERIA PIPER PAN	2009	10,000
01648409	PANADERIA Y CAFETERIA PIPER PAN	2010	10,000
01648409	PANADERIA Y CAFETERIA PIPER PAN	2011	10,000
01648409	PANADERIA Y CAFETERIA PIPER PAN	2012	10,000
01648409	PANADERIA Y CAFETERIA PIPER PAN	2013	10,000
01648409	PANADERIA Y CAFETERIA PIPER PAN	2014	10,000
01048668	PANADERIA Y CIGARRERIA GRANADA	2013	1,785,000
02119978	PAPELERIA Y MISCELANEA GRANADA	2013	1,000,000
02119978	PAPELERIA Y MISCELANEA GRANADA	2014	1,000,000
02283124	PARQUEADERO PUBLICO 24 HORAS 1	2014	1,300,000
02233034	PARRA DE ROMERO LUZ STELLA	2013	1,000,000
02015826	PARRA GAITAN LUZ MIRELLA	2011	1,000,000



02015826	PARRA GAITAN LUZ MIRELLA	2012	1,000,000
02015826	PARRA GAITAN LUZ MIRELLA	2013	1,000,000
02015826	PARRA GAITAN LUZ MIRELLA	2014	5,000,000
01886848	PARRA NAVARRETE JOHN JAIRO	2010	800,000
01886848	PARRA NAVARRETE JOHN JAIRO	2011	800,000
01886848	PARRA NAVARRETE JOHN JAIRO	2012	800,000
01886848	PARRA NAVARRETE JOHN JAIRO	2013	800,000
01886848	PARRA NAVARRETE JOHN JAIRO	2014	800,000
01474723	PASTELERIA LA ROMANA	2013	1,000,000
01474723	PASTELERIA LA ROMANA	2014	1,000,000
02179938	PEÑA AREBALO AMANDA	2014	1,000,000
02164940	PEÑA MORENO JOSE RAMIRO	2014	4,000,000
01859375	PEÑA ZUÑIGA SANDRA MILENA	2013	4,000,000
01859375	PEÑA ZUÑIGA SANDRA MILENA	2014	5,000,000
01175242	PERDIGON SALCEDO MANUEL JOSE	2012	399,039,000
01787700	PERDOMO MEDINA MARIA ALEJANDRA	2013	5,600,100
01787700	PERDOMO MEDINA MARIA ALEJANDRA	2014	5,609,870
02274425	PEREZ SANDOVAL MYRIAM	2014	1,000,000
00662403	PIMIENTA Y CANELA RESTAURANTE GALERIA	2013	500,000
02259903	PINEDA ANZOLA OSCAR FABIAN	2013	1,000,000
02202748	PINILLA DE RODRIGUEZ LUZ MARINA	2013	100,000
02131587	PINILLA GARCIA ANDRES	2012	500,000
02131587	PINILLA GARCIA ANDRES	2013	500,000
02131587	PINILLA GARCIA ANDRES	2014	500,000
02284686	PIRACOCA PAEZ DANIEL	2014	1,179,000
02256488	PLANETA NATURAL (PRODUCTOS NATURALES)	2013	5,000,000
01211652	PLISACOL	2014	1,150,000
02218920	POLYLIGHT SAS	2013	4,000,000
02218920	POLYLIGHT SAS	2014	4,000,000
00824998	POVEDA CORTES JOSE PACIFICO	2013	5,000,000
01492859	PRIETO BARRERA MARIO	2014	600,000
02225735	QHSE SYSTEM COMPANY SAS	2013	10,000,000
02225735	QHSE SYSTEM COMPANY SAS	2014	10,000,000
00435030	QUASAR ELECTRONICA LTDA	2014	1,000,000
02111073	QUINTANA GERMAN ALFONSO	2013	1,000,000
02111073	QUINTANA GERMAN ALFONSO	2014	1,100,000
02184520	QUINTERO AVILEZ KAREN YURLEY	2013	500,000
01931985	RAMIREZ ALFONSO NESTOR JAVIER	2011	500,000
01931985	RAMIREZ ALFONSO NESTOR JAVIER	2012	500,000
01931985	RAMIREZ ALFONSO NESTOR JAVIER	2013	500,000

01246832	RAMIREZ RODRIGUEZ OLIVERO ORLANDO	2014	2,200,000
02035273	REAL CORTES ANDREA SOLANYI	2011	1,000,000
02035273	REAL CORTES ANDREA SOLANYI	2012	1,000,000
02035273	REAL CORTES ANDREA SOLANYI	2013	1,000,000
02004715	REMONTADORA EL PAISA ROGELIO	2014	270,000
02129157	RENDON SUAREZ MATEO	2012	4,000,000
02305220	RESTAURANTE RIKOO	2014	800,000
02073073	RESTAURANTE VEGETARIANO SR. SMITH	2013	2,000,000
01925146	REVISTA NEON	2013	1,400,000
01925146	REVISTA NEON	2014	1,400,000
01474713	RINCON NIETO LUIS CARLOS	2013	1,000,000
01474713	RINCON NIETO LUIS CARLOS	2014	1,000,000
00840558	ROCK DINNER ON THE WAY	2012	900,000
00840558	ROCK DINNER ON THE WAY	2013	900,000
00840558	ROCK DINNER ON THE WAY	2014	900,000
01939411	RODRIGUEZ AMBROSIO Y COMPAÑIA SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE CON SIGLA AMBROSIO S C S	2012	2,000,000
01939411	RODRIGUEZ AMBROSIO Y COMPAÑIA SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE CON SIGLA AMBROSIO S C S	2013	1,000,000
02265255	RODRIGUEZ BELTRAN JOSE CLODOVEO	2013	1,000,000
02256487	RODRIGUEZ GOMEZ JOSE ANTONIO	2013	5,000,000
00647988	RODRIGUEZ JUAN DE JESUS	2013	1,000,000
00662402	RODRIGUEZ PIEDRAHITA NORMA CONSTANZA	2012	500,000
00662402	RODRIGUEZ PIEDRAHITA NORMA CONSTANZA	2013	500,000
01539077	RODRIGUEZ VELASQUEZ NELLY	2009	700,000
01539077	RODRIGUEZ VELASQUEZ NELLY	2010	700,000
01539077	RODRIGUEZ VELASQUEZ NELLY	2011	700,000
01539077	RODRIGUEZ VELASQUEZ NELLY	2012	700,000
01539077	RODRIGUEZ VELASQUEZ NELLY	2013	1,000,000
01013406	ROJAS DE RINCON MARIA AURORA	2014	1,000,000
01619990	ROMERO SANCHEZ CLAUDIA PATRICIA	2011	100,000
01619990	ROMERO SANCHEZ CLAUDIA PATRICIA	2012	100,000
01619990	ROMERO SANCHEZ CLAUDIA PATRICIA	2013	100,000
02119977	RUBIO CARDENAS LUCILA	2013	1,000,000
02119977	RUBIO CARDENAS LUCILA	2014	1,000,000
02171714	RUIZ GUIZA ROSEMBER	2014	1,300,000
01872972	RUIZ HERNANDEZ RODRIGO	2011	1,000,000
01872972	RUIZ HERNANDEZ RODRIGO	2012	1,000,000
01872972	RUIZ HERNANDEZ RODRIGO	2013	1,000,000

01872972	RUIZ HERNANDEZ RODRIGO	2014	1,000,000
02281540	SALA DE BELLEZA OVIARCHI	2014	1,000,000
01412401	SALA DE BELLEZA VANITY SANTANA	2014	1,000,000
01081898	SALAMANCA GONZALEZ SANDRA SAGRARIO	2011	1,800,000
01081898	SALAMANCA GONZALEZ SANDRA SAGRARIO	2012	2,100,000
01081898	SALAMANCA GONZALEZ SANDRA SAGRARIO	2013	2,300,000
02059360	SALSAMENTARIA CAQUETA JR	2014	1,200,000
02129161	SAN NICOLAS BEER HOUSE	2013	4,000,000
02148252	SANCHEZ CARO MARIA DIVA	2013	1,000,000
02148252	SANCHEZ CARO MARIA DIVA	2014	1,000,000
01381084	SANCHEZ DE HERNANDEZ GRACIELA	2012	1,200,000
01381084	SANCHEZ DE HERNANDEZ GRACIELA	2013	1,200,000
01381084	SANCHEZ DE HERNANDEZ GRACIELA	2014	1,200,000
00836233	SANTA BARBARA STEAK	2013	500,000
01412399	SANTANA ALARCON MARIA ELVIA	2014	1,000,000
01528833	SANTI DANI A R	2013	1,000,000
01954623	SERVI 24 HORAS	2014	1,000,000
02368732	SERVIVIDRIOS MAO	2014	1,000,000
01367796	SILVA CORREA PEDRO RICARDO	2010	100,000
01367796	SILVA CORREA PEDRO RICARDO	2011	100,000
01367796	SILVA CORREA PEDRO RICARDO	2012	100,000
01367796	SILVA CORREA PEDRO RICARDO	2013	100,000
01367796	SILVA CORREA PEDRO RICARDO	2014	1,100,000
01696083	SOLUCIONES & ESTRATEGIAS JURIDICAS Y FORENSES LTDA	2013	1,170,000
02386489	SOLUCIONES Y MANTENIMIENTOS SAS	2014	5,000,000
02033538	SOTO ACOSTA KAROL TATIANA	2012	1,000,000
02033538	SOTO ACOSTA KAROL TATIANA	2013	5,300,000
02136273	SOTO MARIA INIRIDA	2013	1,500,000
02136273	SOTO MARIA INIRIDA	2014	1,500,000
00840554	SUAREZ QUIROGA NELSON	2012	900,000
00840554	SUAREZ QUIROGA NELSON	2013	900,000
00840554	SUAREZ QUIROGA NELSON	2014	900,000
01006963	SUPER MERCADO JOSUE	2014	1,170,000
01934637	SURTI ANDERSON	2014	990,000
01827998	T-REX PUBLICIDAD	2009	900,000
01827998	T-REX PUBLICIDAD	2010	1,000,000
01827998	T-REX PUBLICIDAD	2011	1,000,000
01827998	T-REX PUBLICIDAD	2012	1,000,000
01827998	T-REX PUBLICIDAD	2013	1,000,000

02288621	TABERNA EL ARRIERO A C O	2014	1,232,000
01709841	TELDICOM CIA LTDA	2009	1,000,000
01709841	TELDICOM CIA LTDA	2010	1,000,000
01709841	TELDICOM CIA LTDA	2011	1,000,000
01709841	TELDICOM CIA LTDA	2012	1,000,000
01709841	TELDICOM CIA LTDA	2013	1,000,000
01709841	TELDICOM CIA LTDA	2014	1,000,000
02251795	TIBABISCO HERNANDEZ SANDRA ROCIO	2013	650,000
02284688	TIENDA IS D P P	2014	1,179,000
01235022	TIENDA LA VENTANITA	2014	1,200,000
01973264	TIENDA STELLITA	2014	500,000
02242406	TIPTOP HOSTAL	2013	1,500,000
02242406	TIPTOP HOSTAL	2014	1,500,000
01925142	TORO BUSTAMANTE LORENA	2013	1,400,000
01925142	TORO BUSTAMANTE LORENA	2014	1,400,000
02283997	TORRES CUERVO JULIA ISABEL	2014	900,000
02165347	TRASLAVIÑA CAMACHO DORA LUISA	2013	1,000,000
02165347	TRASLAVIÑA CAMACHO DORA LUISA	2014	1,000,000
02283094	TRISTAR TRADING COLOMBIA SAS	2014	20,000,000
02274428	UNIVERSAL - GSM	2014	1,000,000
01548138	VALLEJO AVILA JUAN BAUTISTA	2014	1,100,000
01879502	VARGAS ARAUJO JOSE MIGUEL	2014	1,000,000
01006962	VARGAS CAMACHO RAUL DANILO	2014	1,170,000
01523540	VARGAS PATIÑO LUZ MARINA	2013	500,000
02259910	VARIEDADES PINEDA DE AURES	2013	1,000,000
02282677	VASQUEZ PEREZ AQUILINO	2014	1,200,000
01007587	VELASQUEZ CARVAJAL PAOLA CATALINA	2014	500,000
01753803	VERA GIL CARLINA	2013	1,000,000
01753803	VERA GIL CARLINA	2014	1,000,000
01548141	VIDEOJUEGOS EL DIAMANTE	2014	1,100,000
02372397	VILLALOBOS RINCON MAYERLY	2014	1,000,000
02252502	VISION 3D	2013	1,000,000
02179920	WALKERTEX S A S	2013	106,940,000
02154100	WILCHES PUENTES GONZALO	2014	5,000,000
02235792	ZAPATA AREVALO ANA MARIA	2013	24,651,500
02235792	ZAPATA AREVALO ANA MARIA	2014	35,216,300

4.2. RENOVACIONES DIAS ANTERIORES (RUE)

Matricula	Razon Social	Año	Valor	Fecha
01695355	RRPP COMUNICACIONES, INGENIERÍA & LOGÍSTICA S A S	2011	10,000,000	10/12/2013
01695355	RRPP COMUNICACIONES, INGENIERÍA & LOGÍSTICA S A S	2012	10,000,000	10/12/2013
01695355	RRPP COMUNICACIONES, INGENIERÍA & LOGÍSTICA S A S	2013	10,000,000	10/12/2013
02040693	CIGARRERIA 101	2011	1,000,000	11/12/2013
02040693	CIGARRERIA 101	2012	1,000,000	11/12/2013
02040693	CIGARRERIA 101	2013	1,000,000	11/12/2013
02040676	MORENO CUBILLOS ALCIDES	2011	1,000,000	11/12/2013
02040676	MORENO CUBILLOS ALCIDES	2012	1,000,000	11/12/2013
02040676	MORENO CUBILLOS ALCIDES	2013	1,000,000	11/12/2013
01992738	BARCOL INVERSIONES S A S	2012	0	27/12/2013
01992738	BARCOL INVERSIONES S A S	2013	0	27/12/2013
01992796	CAPOF CAFE SAN MARTIN	2012	0	27/12/2013
01992796	CAPOF CAFE SAN MARTIN	2013	0	27/12/2013
01689297	HERNANDEZ ALDANA JUAN DE JESUS	2013	1,000,000	30/12/2013
01907487	PERMAR ASOCIADOS LTDA	2012	23,000,000	31/12/2013
01907487	PERMAR ASOCIADOS LTDA	2013	23,000,000	31/12/2013
02148492	COSTA RIOS ANA ISABELA	2012	1	02/01/2014
02148492	COSTA RIOS ANA ISABELA	2013	1	02/01/2014
02148494	TINTORETTO CAFE BOUTIQUE	2012	1	02/01/2014
02148494	TINTORETTO CAFE BOUTIQUE	2013	1	02/01/2014

## 5. LIBROS

5.1. LIBRO I [DE LAS CAPITULACIONES MATRIMONIALES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES]

Sin Novedad

5.2. LIBRO II [INCAPACIDADES E INHABILIDADES]

Sin Novedad

5.3. LIBRO III [DEL CONCORDATO Y LA LIQUIDACION OBLIGATORIA]

Sin Novedad



5.4. LIBRO IV [DE LAS AUTORIZACIONES A MENORES DE EDAD Y REVOCACIONES]

Sin Novedad

5.5. LIBRO V [DE LA ADMINISTRACION DE LOS BIENES DEL COMERCIANTE]

TOSHIBA GLOBAL COMMERCE SOLUTIONS (COLOMBIA), S.A.S. ESCRITURA PUBLICA No. 2896 DEL 23/12/2013, NOTARIA 16 DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 00027117 DEL LIBRO 05. OTORGA PODER A DIANA ASTRID HIGUERA RINCON.

TOSHIBA GLOBAL COMMERCE SOLUTIONS (COLOMBIA), S.A.S. ESCRITURA PUBLICA No. 2896 DEL 23/12/2013, NOTARIA 16 DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 00027118 DEL LIBRO 05. OTORGA PODER A SAMUEL J. CRAIG.

TOSHIBA GLOBAL COMMERCE SOLUTIONS (COLOMBIA), S.A.S. ESCRITURA PUBLICA No. 2896 DEL 23/12/2013, NOTARIA 16 DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 00027119 DEL LIBRO 05. OTORGA PODER A WILLIS G. LUMPKIN.

TOSHIBA GLOBAL COMMERCE SOLUTIONS (COLOMBIA), S.A.S. ESCRITURA PUBLICA No. 2896 DEL 23/12/2013, NOTARIA 16 DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 00027120 DEL LIBRO 05. OTORGA PODER A DAVID R. MCANALLY.

GYM COLOMBIA S.A.S. ESCRITURA PUBLICA No. 2940 DEL 30/12/2013, NOTARIA 16 DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 00027121 DEL LIBRO 05. OTORGA PODER A JUAN ANTONIO RODRIGUEZ CANALES.

GYM COLOMBIA S.A.S. ESCRITURA PUBLICA No. 2940 DEL 30/12/2013, NOTARIA 16 DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 00027122 DEL LIBRO 05. OTORGA PODER A GONZALO FERRARO REY.

GYM COLOMBIA S.A.S. ESCRITURA PUBLICA No. 2940 DEL 30/12/2013, NOTARIA 16 DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 00027123 DEL LIBRO 05. OTORGA PODER A JUAN MANUEL LAMBARRI HIERRO.

GYM COLOMBIA S.A.S. ESCRITURA PUBLICA No. 2940 DEL 30/12/2013, NOTARIA 16 DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 00027124 DEL LIBRO 05. OTORGA PODER A LUIS FRANCISCO DIAZ OLIVERO.

GYM COLOMBIA S.A.S. ESCRITURA PUBLICA No. 2940 DEL 30/12/2013, NOTARIA 16 DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 00027125 DEL LIBRO 05. OTORGA PODER A HERNANDO ALEJANDRO C GRAÑA ACUÑA.

YUMA CONCESIONARIA S A ESCRITURA PUBLICA No. 1397 DEL 19/12/2013, NOTARIA 46 DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 00027126 DEL LIBRO 05. OTORGA PODER A LUZ ESTELA JARAMILLO PATERNINA. .

SIGN SUPPLY S A ESCRITURA PUBLICA No. 2135 DEL 17/12/2013, NOTARIA 45 DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 00027127 DEL LIBRO 05. REVOCA PODER OTORGADO A CARLOS HERNAN DAZA MORENO, INSCRITO BAJO EL REG. 00023558 DEL LIBRO 05..

5.6. LIBRO VI [DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO]

GOSS RESTAURANTE CAFE BAR DOCUMENTO PRIVADO No. SIN NUM DEL 31/12/2013, PROPIETARIO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 00229763 DEL LIBRO 06. TRUJILLO RIAÑO HUMBERTO MODIFICA LA PROPIEDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE LA REFERENCIA A FAVOR DE: CARREÑO ARISTIZABAL PAULA ANDREA.

PANES Y PAN DE BONOS DE SOACHA DOCUMENTO PRIVADO No. SIN NUM DEL 02/01/2013, PROPIETARIO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 00229764 DEL LIBRO 06. GIRALDO HERNANDEZ EDILBERTO MODIFICA LA PROPIEDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE LA REFERENCIA A FAVOR DE: BETANCOURT GARZON JAIRO.

I D ART COLOMBIA ILUSTRACIONES Y DISEÑOS ARTISTICOS DOCUMENTO PRIVADO No. SIN NUM DEL 02/01/2014, PROPIETARIO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 00229765 DEL LIBRO 06. AYALA BELTRAN DIANA CRISTINA MODIFICA LA PROPIEDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE LA REFERENCIA A FAVOR DE ORLANDO CIFUENTES RODRIGUEZ

CHEVRON PETROLEUM COMPANY ESCRITURA PUBLICA No. 2353 DEL 27/11/2013, NOTARIA 15 DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 00229766 DEL LIBRO 06. OTORGA FACULTADES AL REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS- SERGIO HERRERA ESTEVES- (VER REG 00228978).

KEVINS FARMA DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 03/01/2014, PROPIETARIO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 00229767 DEL LIBRO 06. PAEZ DAVID MODIFICA LA PROPIEDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE LA REFERENCIA A FAVOR DE

AMANDA PATRICIA GARCIA CHACON.

FIGURELLA N 8 DOCUMENTO PRIVADO No. SIN NUM DEL 03/01/2014, PROPIETARIO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 00229768 DEL LIBRO 06. FIGURELLA LTDA MODIFICA LA PROPIEDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE LA REFERENCIA A FAVOR DE: GRUPO FILITEXCO S A S.

PALMERAS DE GUAFITAS SUCURSAL COLOMBIA ACTA No. sin num DEL 04/12/2013, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE (FUERA DEL PAIS) INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 00229769 DEL LIBRO 06. NOMBRA MANDATARIO GENERAL PPAL. .

JORGE PIDDO SEGUIDO DE LA EXPRESION SUCURSAL COLOMBIA DOCUMENTO PRIVADO No. SIN NUN DEL 23/12/2013, REVISOR FISCAL DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 00229770 DEL LIBRO 06. EL REVISOR FISCAL FIRMA AUDITORA DESIGNO REVISOR FISCAL PPAL PERSONA NATURAL.

INSEL AIR INTERNATIONAL B V SUCURSAL COLOMBIA DOCUMENTO PRIVADO No. SIN NUM DEL 23/12/2013, REVISOR FISCAL DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 00229771 DEL LIBRO 06. EL REVISOR FISCAL FIRMA AUDITORA DESIGNO REVISOR FISCAL PPAL PERSONA NATURAL.

INDUSTRIAL ACEITERA DE CASANARE S.A. SUCURSAL COLOMBIA ACTA No. SIN NUM DEL 04/12/2013, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE (FUERA DEL PAIS) INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 00229772 DEL LIBRO 06. NOMBRA MANDATARIO GENERAL PRINCIPAL.

COMIDAS RAPIDAS RAPIPAISA DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 03/01/2014, PROPIETARIO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 00229773 DEL LIBRO 06. MODIFICA LA PROPIEDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE LA REFERENCIA A FAVOR DE: JASBLEIDY CHACON DIAZ.

SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA S A SUCURSAL COLOMBIA CERTIFICACION No. SIN NUM DEL 23/12/2013, REVISOR FISCAL DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 00229774 DEL LIBRO 06. NOMBRAMIENTO DE REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE LA SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA DE LA REFERENCIA.

LA AREPA CUADRADA (LAC) DOCUMENTO PRIVADO No. SIN NUM DEL 11/07/2013, PROPIETARIO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 00229775 DEL LIBRO 06. SUTTNER EMELIN QUINTANILLA PACHON CEDE A TITULO GRATUITO EL 50% DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA A FAVOR DE DOMINGO QUINTANILLA GOMEZ.

CIGARRERIA Y CABINAS O.U DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 03/01/2014, PROPIETARIO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 00229776 DEL LIBRO 06. USSA USSA OSCAR DARIO CEDE A TITULO GRATUITO EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA CARMEN NELLY PULIDO GUAMAN..

COLOMBIA VARIEDADES.COM DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 02/01/2014, PROPIETARIO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 00229777 DEL LIBRO 06. MODIFICA LA PROPIEDAD DEL 50 % DEL ESTABLECIMIENTO DE LA REFERENCIA A FAVOR DE: LAURA CAMILA CARDENAS BERDUGO.

FIGURELLA NO 4 DOCUMENTO PRIVADO No. SIN NUM DEL 03/01/2014, PROPIETARIO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 00229778 DEL LIBRO 06. MODIFICA LA PROPIEDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE LA REFERENCIA A FAVOR DE GRUPO FILITEXCO S A S.

AGROINDUSTRIAL DE PALMA ACEITERA S A SUCURSAL COLOMBIA ACTA No. sin num DEL 04/12/2013, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE (FUERA DEL PAIS) INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 00229779 DEL LIBRO 06. NOMBRAMIENTO DE MANDATARIO GENERAL PRINCIPAL.

ASD SEMILLAS Y CLONES S A SUCURSAL COLOMBIA ACTA No. SIN NUM DEL 04/12/2013, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE (FUERA DEL PAIS) INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 00229780 DEL LIBRO 06. NOMBRAMIENTO DE MANDATARIO GENERAL PRINCIPAL.

LA ESTACION DEL BROSTER DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 03/01/2014, PROPIETARIO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 00229781 DEL LIBRO 06. MODIFICA LA PROPIEDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE LA REFERENCIA A FAVOR DE MARTHA CECILIA SARMIENTO GOMEZ.

5.7. LIBRO VII [DE LOS LIBROS]

INSCRIPCION: 01608909 DIA: 3 MATRICULA: 02060822 RAZON SOCIAL: PROYECTOS  
AGRICOLAS LA ALBANIA S A S DENOMINACION: ACTAS CANTIDAD HOJAS: 10  
OBSERVACIONES: observaciones

INSCRIPCION: 01608910 DIA: 3 MATRICULA: 02377219 RAZON SOCIAL: BELCOGOFRE SAS  
DENOMINACION: ACCIONISTAS CANTIDAD HOJAS: 10 OBSERVACIONES: observaciones

INSCRIPCION: 01608911 DIA: 3 MATRICULA: 01595177 RAZON SOCIAL: INDUSTRIAS 2RR  
S.A.S. DENOMINACION: ACCIONISTAS CANTIDAD HOJAS: 50 OBSERVACIONES:  
observaciones

INSCRIPCION: 01608912 DIA: 3 MATRICULA: 00399157 RAZON SOCIAL: SERTICOL S A  
INGENIEROS ASOCIADOS Y QUE TAMBIEN SE IDENTIFICARA CON LA SIGLA SERTICOL S.A.  
DENOMINACION: ACTAS DE ASAMBLEAS CANTIDAD HOJAS: 200 OBSERVACIONES:  
observaciones

INSCRIPCION: 01608913 DIA: 3 MATRICULA: 01970931 RAZON SOCIAL: CREACIONES  
MUNDO YESOS LTDA DENOMINACION: REGISTRO DE SOCIOS CANTIDAD HOJAS: 50  
OBSERVACIONES: observaciones

INSCRIPCION: 01608914 DIA: 3 MATRICULA: 02338948 RAZON SOCIAL: GLOBO SITE  
SOLUTIONS SAS DENOMINACION: ACTAS CANTIDAD HOJAS: 50 OBSERVACIONES:  
observaciones



INSCRIPCION: 01608915 DIA: 3 MATRICULA: 02338948 RAZON SOCIAL: GLOBO SITE SOLUTIONS SAS DENOMINACION: ACCIONISTAS CANTIDAD HOJAS: 50 OBSERVACIONES: observaciones

INSCRIPCION: 01608916 DIA: 3 MATRICULA: \_\_\_\_\_ RAZON SOCIAL: CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA MARIA DENOMINACION: ACTAS CANTIDAD HOJAS: 100 OBSERVACIONES: observaciones

INSCRIPCION: 01608917 DIA: 3 MATRICULA: \_\_\_\_\_ RAZON SOCIAL: CONDOMINIO RESIDENCIAL VILLA MERCEDES DENOMINACION: ACTAS CANTIDAD HOJAS: 100 OBSERVACIONES: observaciones

INSCRIPCION: 01608918 DIA: 3 MATRICULA: 02372370 RAZON SOCIAL: INA CREPERIE S A S DENOMINACION: ACTAS DE ASAMBLEAS CANTIDAD HOJAS: 100 OBSERVACIONES: observaciones

INSCRIPCION: 01608919 DIA: 3 MATRICULA: 02372370 RAZON SOCIAL: INA CREPERIE S A S DENOMINACION: ACCIONISTAS CANTIDAD HOJAS: 48 OBSERVACIONES: observaciones

INSCRIPCION: 01608920 DIA: 3 MATRICULA: 02287210 RAZON SOCIAL: SOFMAR GROUP S.A.S DENOMINACION: ACTAS DE ASAMBLEAS CANTIDAD HOJAS: 100 OBSERVACIONES: observaciones

INSCRIPCION: 01608921 DIA: 3 MATRICULA: 02287210 RAZON SOCIAL: SOFMAR GROUP S.A.S DENOMINACION: ACCIONISTAS CANTIDAD HOJAS: 50 OBSERVACIONES: observaciones

INSCRIPCION: 01608922 DIA: 3 MATRICULA: \_\_\_\_\_ RAZON SOCIAL: CONJUNTO  
RESIDENCIAL HACIENDA IBERIA MANZANA 2 P H DENOMINACION: ACTAS CANTIDAD HOJAS:  
100 OBSERVACIONES: observaciones

INSCRIPCION: 01608923 DIA: 3 MATRICULA: 02269377 RAZON SOCIAL: HARD LOGISTIC  
SAS DENOMINACION: ACTAS CANTIDAD HOJAS: 100 OBSERVACIONES: observaciones

INSCRIPCION: 01608924 DIA: 3 MATRICULA: 02269377 RAZON SOCIAL: HARD LOGISTIC  
SAS DENOMINACION: ACCIONISTAS CANTIDAD HOJAS: 50 OBSERVACIONES: REGISTROS DE

INSCRIPCION: 01608925 DIA: 3 MATRICULA: 02293889 RAZON SOCIAL: FRUKIPE SAS  
DENOMINACION: ACCIONISTAS CANTIDAD HOJAS: 15 OBSERVACIONES: observaciones

INSCRIPCION: 01608926 DIA: 3 MATRICULA: \_\_\_\_\_ RAZON SOCIAL: CONJUNTO  
RESIDENCIAL SOLAZ DE RIO FRIO P H DENOMINACION: ACTAS DE ASAMBLEAS CANTIDAD  
HOJAS: 100 OBSERVACIONES: observaciones

INSCRIPCION: 01608927 DIA: 3 MATRICULA: 02396116 RAZON SOCIAL: TRANSPORTES Y  
VENTAS DE MATERIALES AR S A S DENOMINACION: ACTAS DE ASAMBLEAS CANTIDAD  
HOJAS: 100 OBSERVACIONES: observaciones

INSCRIPCION: 01608928 DIA: 3 MATRICULA: 02396116 RAZON SOCIAL: TRANSPORTES Y  
VENTAS DE MATERIALES AR S A S DENOMINACION: ACCIONISTAS CANTIDAD HOJAS: 100  
OBSERVACIONES: observaciones

INSCRIPCION: 01608929 DIA: 3 MATRICULA: 02114597 RAZON SOCIAL:  
COMERCIALIZADORA ARVE SAS DENOMINACION: ACTAS CANTIDAD HOJAS: 200  
OBSERVACIONES: observaciones

INSCRIPCION: 01608930 DIA: 3 MATRICULA: 00544318 RAZON SOCIAL: REPRESENTAS DE  
BOGOTA S A DENOMINACION: ACTAS DE ASAMBLEAS CANTIDAD HOJAS: 200  
OBSERVACIONES: observaciones

INSCRIPCION: 01608931 DIA: 3 MATRICULA: 02325385 RAZON SOCIAL: GLOBAL  
AMUSEMENTS COLOMBIA SAS DENOMINACION: ACCIONISTAS CANTIDAD HOJAS: 50  
OBSERVACIONES: observaciones

INSCRIPCION: 01608932 DIA: 3 MATRICULA: 02325385 RAZON SOCIAL: GLOBAL  
AMUSEMENTS COLOMBIA SAS DENOMINACION: ACTAS DE ASAMBLEAS CANTIDAD HOJAS: 100  
OBSERVACIONES: observaciones

INSCRIPCION: 01608933 DIA: 3 MATRICULA: 00349807 RAZON SOCIAL: LA UBATE SAS  
DENOMINACION: ACTAS CANTIDAD HOJAS: 100 OBSERVACIONES: observaciones

INSCRIPCION: 01608934 DIA: 3 MATRICULA: 00349807 RAZON SOCIAL: LA UBATE SAS  
DENOMINACION: ACCIONISTAS CANTIDAD HOJAS: 50 OBSERVACIONES: REGISTRO DE

5.8. LIBRO VIII [DE LAS MEDIDAS CAUTELARES Y DEMANDAS CIVILES]

MAKRO HOGAR OFICIO No. 295146 DEL 26/12/2013, DIRECCION DE IMPUESTOS DISTRITALES DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 00139036 DEL LIBRO 08. LA DIRECCION DE IMPUESTOS DISTRITALES, SUBDIRECCION IMPUESTOS A LA PRODUCCION Y AL CONSUMO, UNIDAD DE COBRANZAS DE BOGOTA D.C., COMUNICO MEDIANTE OFICIO 2013EE 295146 DE FECHA 26/12/2013, EL DESEMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA. (VER REGISTRO 00090920)

MUNDIAL DE SALAS OFICIO No. 295146 DEL 26/12/2013, DIRECCION DE IMPUESTOS DISTRITALES DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 00139037 DEL LIBRO 08. LA DIRECCION DE IMPUESTOS DISTRITALES, SUBDIRECCION IMPUESTOS A LA PRODUCCION Y AL CONSUMO, UNIDAD DE COBRANZAS DE BOGOTA D.C., COMUNICO MEDIANTE OFICIO 2013EE 295146 DE FECHA 26/12/2013, EL DESEMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA. (VER REGISTRO 00090925)

MAKRO HOGAR OFICIO No. 295146 DEL 26/12/2013, DIRECCION DE IMPUESTOS DISTRITALES DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 00139038 DEL LIBRO 08. LA DIRECCION DE IMPUESTOS DISTRITALES, SUBDIRECCION IMPUESTOS A LA PRODUCCION Y AL CONSUMO, UNIDAD DE COBRANZAS DE BOGOTA D.C., COMUNICO MEDIANTE OFICIO 2013EE 295146 DE FECHA 26/12/2013, EL DESEMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA. (VER REGISTRO 00090924)

MUNDIAL DEL MUEBLE OFICIO No. 295146 DEL 26/12/2013, DIRECCION DE IMPUESTOS DISTRITALES DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 00139039 DEL LIBRO 08. LA DIRECCION DE IMPUESTOS DISTRITALES, SUBDIRECCION IMPUESTOS A LA PRODUCCION Y AL CONSUMO, UNIDAD DE COBRANZAS DE BOGOTA D.C., COMUNICO MEDIANTE OFICIO 2013EE 295146 DE FECHA 26/12/2013, EL DESEMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA. (VER REGISTRO 00090921)

OI SHII OFICIO No. 295574 DEL 27/12/2013, DIRECCION DE IMPUESTOS DISTRITALES DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 00139040 DEL LIBRO 08. SE DECRETO EL EMBARGO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

LA BARRA DE LA 69A OFICIO No. 295574 DEL 27/12/2013, DIRECCION DE IMPUESTOS DISTRITALES DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 00139041 DEL LIBRO 08. SE DECRETO EL EMBARGO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

INVERSIONES LOPEZ CADAVID Y CIA LTDA OFICIO No. 21393 DEL 26/12/2013, FISCALIA GENERAL DE LA NACION DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 00139042 DEL LIBRO 08. SE DECRETO EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA INSCRITA EN EL REG 0137231 DEL LIB 8..

DISEÑO Y FABRICACION DE MAQUINARIA DISEMAQ OFICIO No. 295574 DEL 27/12/2013, Secretaria distrital de hacienda DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 00139043 DEL LIBRO 08. SE DECRETO EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA

.

OBLEAS JOSE A HOME CENTER NORTE OFICIO No. 295574 DEL 27/12/2013, Secretaria distrital de hacienda DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 00139044 DEL LIBRO 08. DECRETO EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

.

OBLEAS JOSE A CARREFOUR CALLE 80 OFICIO No. 295574 DEL 27/12/2013, Secretaria distrital de hacienda DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 00139045 DEL LIBRO 08. SE DECRETO EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

AEROELECTRONICA OFICIO No. 295813 DEL 27/12/2013, DIRECCION DE IMPUESTOS DISTRITALES DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 00139046 DEL LIBRO 08. SE DECRETO EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

PINEDA BURGOS DAVID OFICIO No. 22596 DEL 10/12/2013, JUZGADO 39 PENAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 00139047 DEL LIBRO 08. SE ORDENA EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR BIENES SUJETOS A REGISTRO INSCRITA BAJO REGISTRO 00133851..

LICORERIA 85 OFICIO No. 295813 DEL 27/12/2013, DIRECCION DE IMPUESTOS DISTRITALES DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 00139048 DEL LIBRO 08. SE DECRETO EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.



5.9. LIBRO IX [DE LAS SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS]

DLP GROUP SAS DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 17/07/2013, ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795360 DEL LIBRO 09. CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL.

LA HIPOTECARIA DE COLOMBIA S A CERTIFICACION DE CAPITAL No. 29475 DEL 31/12/2013, REVISOR FISCAL DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795361 DEL LIBRO 09. AUMENTA CAPITAL SUSCRITO Y CAPITAL PAGADO.

INDUSTRIAS HARMOL S A S DOCUMENTO PRIVADO No. SIN NUM DEL 27/12/2013, ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795362 DEL LIBRO 09. CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD. NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL.

GRUPO EDITORIAL DURAN LIMITADA ESCRITURA PUBLICA No. 12800 DEL 30/12/2013, NOTARIA 72 DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795363 DEL LIBRO 09. Y ACTA ACLARATORIA. AUMENTA CAPITAL SOCIAL Y MODIFICA VALOR NOMINAL DE LAS CUOTAS.

AGLOCOMEX INTERNATIONAL SAS DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 02/01/2014, ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795364 DEL LIBRO 09. CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL.

TRANSPORTES Y VENTAS DE MATERIALES AR S A S DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 02/01/2014, ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795365 DEL LIBRO 09. CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD/ NOMBRAMIENTO DE



REPRESENTANTE LEGAL .

INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS OWA S A S DOCUMENTO PRIVADO No. SIN NUM DEL 19/12/2013, ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795366 DEL LIBRO 09. CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD/ NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL .

NOVA EVENTS S A S DOCUMENTO PRIVADO No. SIN NUM DEL 02/01/2014, ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795367 DEL LIBRO 09. CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD/ NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL Y SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL .

G SPA TRAVEL SAS DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 02/01/2014, ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795368 DEL LIBRO 09. CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL.

INVERSIONES WILLROSE 104 S A S DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 26/12/2013, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795369 DEL LIBRO 09. CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL Y SUPLENTE..

ADMINISTRADORA JULIBA SAS CERTIFICACION DE CAPITAL No. sin num DEL 24/12/2013, CONTADOR DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795370 DEL LIBRO 09. AUMENTA CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO..

ADMINISTRADORA TANCHA SAS CERTIFICACION DE CAPITAL No. sin num DEL 24/12/2013, CONTADOR DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795371 DEL LIBRO 09. AUMENTA CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO..

AUDITORES CASTRO Y CASTRO SAS DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 27/12/2013, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795372 DEL LIBRO 09. CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL.

MAUER S A S DOCUMENTO PRIVADO No. SIN NUM DEL 02/01/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795373 DEL LIBRO 09. CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD/ NOMBRAMIENTO DE GERENTE, PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE Y SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE .

CHAVEZ LOPEZ S.A.S. ACTA No. 7 DEL 27/12/2013, JUNTA DE SOCIOS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795374 DEL LIBRO 09. LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO EN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA. MODIFICA: RAZON SOCIAL, OBJETO SOCIAL, VIGENCIA, CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO, PAGADO, SISTEMA DE REPRESENTACIÓN LEGAL Y FACULTADES DE REPRESENTACIÓN LEGAL. FIJA: DOMICILIO. REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS. NOMBRAMIENTO DE GERENTE Y SUPLENTE..

AGENCIA LAP SAS ACTA No. 001 DEL 02/01/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795375 DEL LIBRO 09. CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL Y SUPLENTE.

VELASEGUROS LTDA ESCRITURA PUBLICA No. 3835 DEL 23/12/2013, NOTARIA 61 DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795376 DEL LIBRO 09. CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD. NOMBRAMIENTO DE GERENTE Y SUPLENTE.

ORJUELA MONS Y ABOGADOS CONSULTORES SAS DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 20/12/2013, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795377 DEL LIBRO 09. CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE.

WIISKII SAS ACTA No. 004 DEL 26/12/2013, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795378 DEL LIBRO 09. DISMINUCION DE CAPITAL AUTORIZADO..

CONNECTOUR SAS DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 01/01/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795379 DEL LIBRO 09. CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL (GERENTE) Y SUPLENTE.

SERVICIO TECNICO E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS VENTILACION MECANICA Y ELECTRICIDAD DE COLOMBIA SAS ACTA No. SIN NUM DEL 02/01/2014, ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795380 DEL LIBRO 09. CONSTITUCION, NTO DE R.L. .

SUMINISTROS Y SERVICIOS SAVAL S A S DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 02/01/2014, ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795381 DEL LIBRO 09. CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD/ NOMBRAMIENTO DE GERENTE Y SUBGERENTE.

BIOLOGICA SOLUCIONES SAS DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 03/01/2014, ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795382 DEL LIBRO 09. CONSTITUCION, NTO DE R.L..

TECMAKYLA S A S DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 02/01/2014, ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795383 DEL LIBRO 09. CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL.

PRODUCTOS ALIMENTAR SAS ACTA No. SIN NUM DEL 02/01/2014, ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795384 DEL LIBRO 09. CONSTITUCION, NTO DE GERENTE Y GERENTE SUPLENTE. .

PUBLIKO INFORMACION S A S DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 02/01/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795385 DEL LIBRO 09. CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL Y SUPLENTE.

VULCANO INDUSTRIA SAS DOCUMENTO PRIVADO No. SIN NUM DEL 02/01/2013, ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795386 DEL LIBRO 09. CONSTITUCION, NTO DE R.L.

SOCIEDAD COLOMBIANA DE GESTION PUBLICA SAS DOCUMENTO PRIVADO No. SIN NUM DEL 02/01/2014, ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795387 DEL LIBRO 09. CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL Y SUPLENTE.

CONSTRUCCIONES ANTS SAS ACTA No. 3 DEL 21/12/2013, JUNTA DE SOCIOS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795388 DEL LIBRO 09. LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO SAS. FIJO: DOMICILIO, VIGENCIA, OBJETO, SISTEMA Y FACULTADES DE REPRESENTACION LEGAL. MODIFICO: NOMBRE, CAPITAL AUTORIZADO SUSCRITO Y PAGADO. SE REFORMA LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD EN SU ARTICULO:6, INCLUYE LITERALES A - AL - K.

CONSTRUCCIONES HM GARZON S A S DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 16/12/2013, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795389 DEL LIBRO 09. CONSTITUCION, NTO DE R.L. .

MECANIZADOS Y EMPAQUES SAS DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 02/01/2014, ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795390 DEL LIBRO 09. CONSTITUCION, NTO DE R.L. .

SAAM REMOLCADORES COLOMBIA S A S ACTA No. 04 DEL 30/12/2013, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795391 DEL LIBRO 09. ACTA ACLARATORIA: SE ACLARA ACTA 4 EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE SE TRATA DE ACTA N 5 VER REG. 01795070.

G & C SERVICIOS E INGENIERIA S A S DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 02/01/2014, ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795392 DEL LIBRO 09. CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD/ NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL .

HUMBERTO VILLARREAL Y CIA S.A.S. ACTA No. 28 DEL 27/12/2013, JUNTA DE SOCIOS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795393 DEL LIBRO 09. REACTIVACION DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA EN VIRTUD DE LA LEY 1429 DEL 2010. LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE LTDA A SAS, REFORMA RAZON SOCIAL, VIGENCIA, OBJETO, FIJA DOMICILIO, REFORMA CAPITAL CREANDO CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO, REFORMA S.R.L. Y FACULTADES. NTO DE R.L. REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS..

FRUTIZANNA COLOMBIA S A S EN LIQUIDACION ACTA No. 003 DEL 23/12/2013, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795394 DEL LIBRO 09. DISOLUCION DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA .

IMPOSANCHEZ SAS DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 02/01/2014, ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795395 DEL LIBRO 09. CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL.

TEMPORALES Y SERVICIOS EN MISION S A S DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 23/12/2013, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795396 DEL LIBRO 09. CONSTITUCION, NTO DE R.L..

PH SOLUCIONES INTEGRALES S A S ACTA No. 5 DEL 05/12/2013, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795397 DEL LIBRO 09. LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA FUE ABSORBIDA MEDIANTE FUSION POR LA SOCIEDAD ACHURY GRAJALES AG GROUPE S A S CON SIGLA AG GROUPE S A S SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE. Y ACTA ACLARATORIA.

INVERSIONES G & GO S A S EN LIQUIDACION ACTA No. 1 DEL 26/11/2013,  
ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BUCARAMANGA (SANTANDER) INSCRITO EL 03/01/2014,  
BAJO EL No. 01795398 DEL LIBRO 09. DISOLUCION .

INVERSIONES G & GO S A S EN LIQUIDACION ACTA No. 1 DEL 26/11/2013,  
ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BUCARAMANGA (SANTANDER) INSCRITO EL 03/01/2014,  
BAJO EL No. 01795399 DEL LIBRO 09. NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR PPAL Y  
SUPLENTE..

ACCOUNTING AND FINANCIAL SOLUTIONS S A S DOCUMENTO PRIVADO No. SIN NUM DEL  
02/01/2014, ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL  
No. 01795400 DEL LIBRO 09. CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD. NOMBRAMIENTO DE  
GERENTE..

INOFTAL INVESTIGACIONES E INNOVACIONES OFTALMOLOGICAS S A S CERTIFICACION DE  
CAPITAL No. SIN NUM DEL 02/01/2014, CONTADOR DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL  
03/01/2014, BAJO EL No. 01795401 DEL LIBRO 09. AUMENTA CAPITAL SUSCRITO Y  
CAPITAL PAGADO .

INVERSIONES TRENTINO S A S DOCUMENTO PRIVADO No. sun num DEL 01/01/2014,  
ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No.  
01795402 DEL LIBRO 09. CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD/ NOMBRAMIENTO DE  
REPRESENTANTE LEGAL Y SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL .

ADMINISTRADORA GADAY SAS CERTIFICACION DE CAPITAL No. sin num DEL 24/12/2013,  
CONTADOR DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795403 DEL  
LIBRO 09. AUMENTA CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.

CACHARROS LTDA ESCRITURA PUBLICA No. 3043 DEL 19/12/2013, NOTARIA 41 DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795404 DEL LIBRO 09. LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA .

ADMINISTRADORA EDBAK S A S CERTIFICACION DE CAPITAL No. sin num DEL 24/12/2013, CONTADOR DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795405 DEL LIBRO 09. AUMENTA CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.

UNIVERSAL ASESORIAS S A S DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 03/01/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795406 DEL LIBRO 09. CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD Y NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL (PRESIDENTE).

MORALES ROCHA ASESORES SAS DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 02/01/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795407 DEL LIBRO 09. CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL Y SUPLENTE..

ADMINISTRADORA RONBAK S A S CERTIFICACION DE CAPITAL No. sin num DEL 24/12/2013, CONTADOR DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795408 DEL LIBRO 09. AUMENTA CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.

OPERADORES DE INGENIERIA SAS DOCUMENTO PRIVADO No. SIN NUM DEL 02/01/2014, ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795409 DEL LIBRO 09. CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD/ NOMBRAMIENTO DE GERENTE.



EDUARDO BARRERA E HIJOS SAS DOCUMENTO PRIVADO No. SIN NUM DEL 02/01/2014, ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795410 DEL LIBRO 09. CONSTITUCION, NTO DE R.L..

INVERSIONES DEL REAL S A S DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 26/12/2013, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795411 DEL LIBRO 09. CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL Y SUPLENTE..

DISEÑO PERFORACION Y TRANSPORTES SAS DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 02/01/2014, ASAMBLEA CONSTITUTIVA DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795412 DEL LIBRO 09. CONSTITUCION, NTO DE R.L..

MENDEZ PARRA E HIJOS MENP S EN C ACTA No. 001 DEL 19/12/2013, JUNTA DE SOCIOS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795413 DEL LIBRO 09. MODIFICA RAZON SOCIAL, ENTRE OTRAS REFORMAS..

QUALITY DATA S A ACTA No. 49 DEL 02/01/2014, JUNTA DIRECTIVA DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795414 DEL LIBRO 09. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE.

JD BEAKERS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S A S ACTA No. 0001 DEL 30/12/2013, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795415 DEL LIBRO 09. DISOLUCION DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA

JD BEAKERS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S A S ACTA No. 0001 DEL  
30/12/2013, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014,  
BAJO EL No. 01795416 DEL LIBRO 09. LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA

KUKLI COLOMBIA S A S CERTIFICACION No. SIN NUM DEL 17/12/2013, REVISOR  
FISCAL DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795417 DEL LIBRO  
09. EL REVISOR FISCAL FIRMA AUDITORA NOMBRO REVISOR FISCAL SUPLENTE PERSONA  
NATURAL.

A V A INGENIEROS S A ACTA No. 007 DEL 29/11/2013, ASAMBLEA DE  
ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795418 DEL  
LIBRO 09. SE APRUEBA LA CUENTA FINAL DE LIQUIDACION. .

INVERSIONES FALUN SAS DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 17/12/2013,  
REPRESENTANTE LEGAL DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No.  
01795419 DEL LIBRO 09. EL REVISOR FISCAL FIRMA AUDITORA NOMBRO REVISOR FISCAL  
PRINCIPAL PERSONA NATURAL.

RESYMAQ SAS DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 02/01/2014, ACCIONISTA UNICO  
DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795420 DEL LIBRO 09.  
CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL Y SUPLENTE..

FLEXILATINA DE COLOMBIA LIMITADA ESCRITURA PUBLICA No. 4754 DEL  
19/12/2013, NOTARIA 64 DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No.  
01795421 DEL LIBRO 09. AUMENTA CAPITAL SOCIAL .

CREAFORESTA S A ACTA No. sin num DEL 16/12/2013, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795422 DEL LIBRO 09. LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA .

GRUPO MEGACENTRO INTERNACIONAL DE LA VISION LIMITADA ACTA No. 010 DEL 27/12/2013, JUNTA DE SOCIOS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795423 DEL LIBRO 09. CESION DE CUOTAS SOCIALES. .

ARRENDAMIENTOS INMOBILIARIOS C & J S A S DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 26/12/2013, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795424 DEL LIBRO 09. CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL Y SUPLENTE..

DISTRICARNES LA FRONTERA DCLF S.A.S. ACTA No. 001 DEL 02/01/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795425 DEL LIBRO 09. NOMBRAMIENTO DE GERENTE Y SUBGERENTE..

INTERNACIONAL COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO SA CERTIFICACION DE CAPITAL No. sin num DEL 30/12/2013, REVISOR FISCAL DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795426 DEL LIBRO 09. AUMENTA CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.

NADADONE S A S ACTA No. 03 DEL 17/12/2013, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795427 DEL LIBRO 09. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL (GERENTE).

CROP ASUNTOS PUBLICOS SAS ACTA No. 3 DEL 18/12/2013, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795428 DEL LIBRO 09. AUMENTA CAPITAL AUTORIZADO..

CROP ASUNTOS PUBLICOS SAS CERTIFICACION DE CAPITAL No. sin num DEL 31/12/2013, CONTADOR DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795429 DEL LIBRO 09. AUMENTA CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO..

INVERSIONES VAINBERG LTDA EN LIQUIDACION ACTA No. 34 DEL 19/12/2013, JUNTA DE SOCIOS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795430 DEL LIBRO 09. NOMBRAMIENTO DE REVISORES FISCALES: PRINCIPAL Y SUPLENTE.

NEXT TECNOLOGIA S A S DOCUMENTO PRIVADO No. SINNUM DEL 03/01/2014, ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795431 DEL LIBRO 09. CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD/ NOMBRAMIENTO DE GERENTE.

C D A AVENIDA SEXTA LTDA ACTA No. 18 DEL 27/12/2013, JUNTA DE SOCIOS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795432 DEL LIBRO 09. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL.

ELIAS 1 COLOMBIA S A S DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 17/12/2013, REVISOR FISCAL DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795433 DEL LIBRO 09. EL REVISOR FISCAL FIRMA AUDITORA NOMBRO R.F. PPAL PERSONA NATURAL.

RODRIGO PARDO S A S ACTA No. sin num DEL 03/01/2014, ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795434 DEL LIBRO 09. CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD/ NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL Y SUPLENTE

DEL REPRESENTANTE LEGAL .

BIENCONCRETO S A S DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 17/12/2013, REVISOR FISCAL DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795435 DEL LIBRO 09. EL REVISOR FISCAL (PERSONA JURÍDICA) FIRMA AUDITORA NOMBRO REVISOR FISCAL SUPLENTE (PERSONA NATURAL).

JB MANTENIMIENTO SAS DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 03/01/2014, ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795436 DEL LIBRO 09. CONSTITUCION, NTO DE R.L. .

ANCORA INTERNATIONAL S A S DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 21/12/2013, ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795437 DEL LIBRO 09. CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD/ NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL .

ADMINISTRADORA DE SEGUROS VIRTUAL LTDA Y PODRA UTILIZAR PARA IDENTIFICARSE LA EXPRESION ADMINISTRADORA VIRTUAL DE SEGUROS ESCRITURA PUBLICA No. 5060 DEL 06/12/2013, NOTARIA 44 DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795438 DEL LIBRO 09. AUMENTA CAPITAL SOCIAL. Y E.P. ACLARATORIA. .

SELECTIVOS DE COLOMBIA LIMITADA ACTA No. 15 DEL 30/12/2013, JUNTA DE SOCIOS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795439 DEL LIBRO 09. NOMBRAMIENTO DE R.L. (GERENTE).

CONSTRUCCIONES J.M. SAS DECRETO No. sin num DEL 02/01/2014, ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795440 DEL LIBRO 09.

CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD/ NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL .

GLOBAL CONSULTANCY SAS DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 02/01/2014,  
ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795441  
DEL LIBRO 09. CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE  
LEGAL..

HORTENSIAS DEL CAMPO SAS CERTIFICACION DE CAPITAL No. sin num DEL 19/12/2013,  
CONTADOR DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795442 DEL  
LIBRO 09. AUMENTA CAPITAL SUSCRITO Y CAPITAL PAGADO .

ALAMEDA COLOMBIA S A S DOCUMENTO PRIVADO No. SIN NUM DEL 23/12/2013, REVISOR  
FISCAL DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795443 DEL LIBRO  
09. EL REVISOR FISCAL FIRMA AUDITORA NOMBRO REVISOR FISCAL SUPLENTE PERSONA  
NATURAL.

CONSTRUCTORA C R D SA ACTA No. 43 DEL 26/12/2013, JUNTA DIRECTIVA DE  
BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795444 DEL LIBRO 09. Y ACTA  
ACLARATORIA. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL ENCARGADO.

WELL LOGGING S A S DOCUMENTO PRIVADO No. SIN NUM DEL 23/12/2013, REVISOR  
FISCAL DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795445 DEL LIBRO  
09. EL REVISOR FISCAL FIRMA AUDITORA NOMBRO REVISOR FISCAL PPAL PERSONA  
NATURAL.

VALREX SAS ACTA No. 223 DEL 30/09/2013, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE  
BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795446 DEL LIBRO 09.

NOMBRAMIENTO DE REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA.

VALREX SAS DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 06/12/2013, REVISOR FISCAL DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795447 DEL LIBRO 09. EL REVISOR FISCAL FIRMA AUDITORA NOMBRO REVISORES FISCALES PERSONAS NATURALES PRINCIPAL Y SUPLENTE.

TRAVELEARNERS COLOMBIA SAS DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 02/01/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795448 DEL LIBRO 09. CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL Y SUPLENTE.

CIPRES EN FLOR S A S DOCUMENTO PRIVADO No. SIN NUM DEL 26/12/2013, ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795449 DEL LIBRO 09. CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL Y SUPLENTE..

SAGACOL SAS DOCUMENTO PRIVADO No. SIN NUM DEL 02/01/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795450 DEL LIBRO 09. CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL Y SUPLENTE..

BOGOTA INYECCION DIESEL H S A S DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 11/12/2013, ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795451 DEL LIBRO 09. CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD Y NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL (GERENTE GENERAL) Y SU SUPLENTE (SUBGERENTE).

TAX PIONONO LTDA ACTA No. 5 DEL 30/11/2013, JUNTA DE SOCIOS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795452 DEL LIBRO 09. SE ACLARA EL REGISTRO 01793733 EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE TAMBIEN SE NOMBRO GERENTE..

ELECTRO INDUSTRIAL MH S A S DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 03/01/2014, ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795453 DEL LIBRO 09. CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD/ NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL

LIROS GROUP SAS DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 02/01/2014, ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795454 DEL LIBRO 09. CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD. NOMBRAMIENTO DE GERENTE.

SELLARTE SAS ACTA No. 8 DEL 23/12/2013, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795455 DEL LIBRO 09. SE REFORMA LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD EN SU ARTICULO: 36 (ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA) Y MODIFICA REDACCION DEL ART. 38. (SISTEMA DE REPRESENTACION LEGAL).

ACHURY GRAJALES AG GROUPE S A S CON SIGLA AG GROUPE S A S ACTA No. 6 DEL 16/12/2013, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795456 DEL LIBRO 09. Y ACTA ACLARATORIA. EN VIRTUD DE LA FUSIÓN DE ACHURY GRAJALES AG GROUPE S A S CON SIGLA AG GROUPE S A S (ABSORVENTE) Y DE PH SOLUCIONES INTEGRALES S A S (ABSORVIDA) AUMENTA CAPITAL AUTORIZADO. AUMENTA CAPITAL SUSCRITO. AUMENTA CAPITAL PAGADO.



NEGOCIOS RINCON DEL CHICO S A S DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 26/12/2013,  
ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No.  
01795457 DEL LIBRO 09. CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD/ NOMBRAMIENTO DE  
REPRESENTANTE LEGAL Y SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL .

ADMINISTRADORA HELNA SAS CERTIFICACION DE CAPITAL No. sin num DEL 24/12/2013,  
CONTADOR DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795458 DEL  
LIBRO 09. AUMENTA CAPITAL SUSCRITO. AUMENTA CAPITAL PAGADO..

ARCH QUIMICA COLOMBIA S A CERTIFICACION DE CAPITAL No. sin num DEL  
31/12/2013, REVISOR FISCAL DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No.  
01795459 DEL LIBRO 09. AUMENTA CAPITAL SUSCRITO Y CAPITAL PAGADO .

CONSTRUACABADOS NBA SAS DOCUMENTO PRIVADO No. SIN NUM DEL 02/01/2014,  
ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795460  
DEL LIBRO 09. CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE  
LEGAL..

ARCH QUIMICA COLOMBIA S A CERTIFICACION DE CAPITAL No. sin num DEL  
31/12/2013, REVISOR FISCAL DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No.  
01795461 DEL LIBRO 09. AUMENTA CAPITAL SUSCRITO Y CAPITAL PAGADO .

ARCH QUIMICA COLOMBIA S A CERTIFICACION DE CAPITAL No. sin num DEL  
31/12/2013, REVISOR FISCAL DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No.  
01795462 DEL LIBRO 09. AUMENTA CAPITAL SUSCRITO Y CAPITAL PAGADO.

DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA VASOS FIESTA SAS ACTA No. 01 DEL 14/11/2013, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795463 DEL LIBRO 09. LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA .

ARCH QUIMICA COLOMBIA S A CERTIFICACION DE CAPITAL No. sin num DEL 31/12/2013, REVISOR FISCAL DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795464 DEL LIBRO 09. AUMENTA CAPITAL SUSCRITO Y CAPITAL PAGADO.

AGROPECUARIA AGUANICA SAS ACTA No. 11 DEL 03/01/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795465 DEL LIBRO 09. NOMBRAMIENTO DE GERENTE..

TUCAN PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS LTDA - ACTA No. 04 DEL 02/12/2013, JUNTA DE SOCIOS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795466 DEL LIBRO 09. LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA..

GRAND VENETIAN S A S DOCUMENTO PRIVADO No. SIN NUM DEL 03/01/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795467 DEL LIBRO 09. CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD/ NOMBRAMIENTO DE GERENTE .

GRUPO NACIONAL DE MEDIOS S A DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 04/12/2013, REVISOR FISCAL DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795468 DEL LIBRO 09. EL REVISOR FISCAL FIRMA AUDITORA NOMBRO REVISORES FISCALES PRINCIPAL Y SUPLENTE PERSONAS NATURALES.

RS AJUSTES AVALUOS E INGENIERIA E U DOCUMENTO PRIVADO No. SIN NUM DEL 02/01/2014, EMPRESARIO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795469 DEL LIBRO 09. LIQUIDACION DE EMPRESA UNIPERSONAL DE LA REFERENCIA.

ECTA LTDA ESCRITURA PUBLICA No. 4733 DEL 18/12/2013, NOTARIA 64 DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795470 DEL LIBRO 09. Y ACTA ACLARATORIA. AUMENTA CAPITAL SOCIAL Y MODIFICA FACULTADES DE REPRESENTACION LEGAL .

BLP DISEÑO DE JARDINES SAS DOCUMENTO PRIVADO No. 001 DEL 30/12/2013, EMPRESARIO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795471 DEL LIBRO 09. LA EMPRESA UNIPERSONAL DE LA REFERENCIA SE CONVIRTIÓ EN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA. MODIFICA: RAZON SOCIAL, OBJETO SOCIAL, VIGENCIA, CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO, PAGADO, SISTEMA DE REPRESENTACIÓN LEGAL Y FACULTADES DE REPRESENTACIÓN LEGAL. FIJA: DOMICILIO. REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL Y SUPLENTE..

RS AJUSTES AVALUOS E INGENIERIA E U ACTA No. 004 DEL 30/12/2013, EMPRESARIO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795472 DEL LIBRO 09. NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR .

COLECTIVO ESPACIO INTERIOR S A S DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 03/01/2014, ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795473 DEL LIBRO 09. CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD/ NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL .

INVERSIONES BENTLEY SAS DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 30/12/2013,  
ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No.  
01795474 DEL LIBRO 09. CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD. NOMBRAMIENTO DE  
REPRESENTANTE LEGAL.

TRANSPORTES ICEBERG DE COLOMBIA S A CERTIFICACION No. SIN NUM DEL 23/12/2013,  
REVISOR FISCAL DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795475  
DEL LIBRO 09. EL REVISOR FISCAL FIRMA AUDITORA NOMBRO REVISOR FISCAL PRINCIPAL  
PERSONA NATURAL.

TUCAN PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS LTDA - ACTA No. 04 DEL 02/12/2013,  
JUNTA DE SOCIOS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795476  
DEL LIBRO 09. SE ACLARA EL REGISTRO 01795466 EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE HAY  
UN ACTA ACLARATORIA..

A C I PROYECTOS S.A.S CERTIFICACION DE CAPITAL No. SIN NUM DEL 27/12/2013,  
REVISOR FISCAL DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795477 DEL  
LIBRO 09. AUMENTA CAPITAL SUSCRITO.

INTEGRAL FLUIDS MANAGEMENT IFM S A S CERTIFICACION No. SIN NUM DEL  
23/12/2013, REVISOR FISCAL DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No.  
01795478 DEL LIBRO 09. EL REVISOR FISCAL FIRMA AUDITORA NOMBRO REVISOR FISCAL  
SUPLENTE PERSONA NATURAL.

TRANSPORTES Y TRASTEOS ACATRAS S.A.S. RESOLUCION No. 5277 DEL 26/11/2002,  
MINISTERIO DE TRANSPORTE DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No.

01795479 DEL LIBRO 09. POR LA CUAL SE CONCEDE HABILITACION COMO EMPRESA DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA A LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA. .

AVAR SERVICIOS EMPRESARIALES INTEGRALES SAS ACTA No. 003 DEL 20/12/2013, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795480 DEL LIBRO 09. AUMENTA CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO. MODIFICA VALOR NOMINAL. .

SLACH CONSULTORES INTEGRALES SAS DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 03/01/2014, ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795481 DEL LIBRO 09. CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL, PRIMER Y SEGUNDO SUPLENTE..

INVERNAC & CIA S.A.S. CERTIFICACION DE CAPITAL No. \_\_\_\_\_ DEL 27/12/2013, REVISOR FISCAL DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795482 DEL LIBRO 09. AUMENTA CAPITAL SUSCRITO. AUMENTA CAPITAL PAGADO. .

UYUNI S A S DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 03/01/2014, ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795483 DEL LIBRO 09. CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD/ NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL .

OFIGRUP SAS CERTIFICACION DE CAPITAL No. SIN NUM DEL 27/12/2013, CONTADOR DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795484 DEL LIBRO 09. AUMENTA CAPITAL PAGADO.

REPROTEC SAS DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 17/12/2013, REVISOR FISCAL DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795485 DEL LIBRO 09. EL REVISOR FISCAL FIRMA AUDITORA NOMBRO REVISOR FISCAL PERSONA NATURAL SUPLENTE.

CONSULTING SAS DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 03/01/2014, ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795486 DEL LIBRO 09. CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL.

B & T CONSTRUCCIONES SAS DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 03/01/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795487 DEL LIBRO 09. CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL.

DEDALUS SOLUCIONES INFORMATICAS S A S DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 02/01/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795488 DEL LIBRO 09. CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD/ NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL .

HSEQ COLOMBIA SAS DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 03/01/2014, ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795489 DEL LIBRO 09. CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL.

BRICKEL S A S CERTIFICACION DE CAPITAL No. sin num DEL 30/12/2013, REVISOR FISCAL DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795490 DEL LIBRO 09. AUMENTA CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.

GRECON INGENIEROS SAS ESCRITURA PUBLICA No. 3969 DEL 27/12/2013, NOTARIA 39 DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795491 DEL LIBRO 09. AUMENTA CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO.

LAVANDERIA INDUSTRIAL METROPOLITANA S A S ACTA No. 12 DEL 02/01/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795492 DEL LIBRO 09. NOMBRAMIENTO DE GERENTE Y SUBGERENTE.

IBAÑEZ CONSTRUCCIONES OBRA CIVIL SAS DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 03/01/2014, ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795493 DEL LIBRO 09. CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL.

AUTOEXPRESS MORATO S A ACTA No. 21 DEL 31/12/2013, JUNTA DIRECTIVA DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795494 DEL LIBRO 09. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE.

CP ASESORIAS JURIDICAS SAS ACTA No. 03 DEL 12/11/2013, ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795495 DEL LIBRO 09. NOMBRAMIENTO DE SUPLENTE DEL PRESIDENTE. VER REG. 01785835 DEL LIBRO 09. .

GOFISH SAS ACTA No. 3 DEL 11/12/2013, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795496 DEL LIBRO 09. AUMENTA CAPITAL AUTORIZADO .

LUCIPLAST S A S ACTA No. 36 DEL 20/12/2013, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795497 DEL LIBRO 09. LA

SOCIEDAD DE LA REFERENCIA TRASLADO SU DOMICILIO A LA CIUDAD DE: FUNZA. .

SAMARKANDA LOGISTICS FREIGHT LTDA Y SU SIGLA SERA SAMARKANDA FREIGHT LTDA ACTA No. 017 DEL 20/12/2013, JUNTA DE SOCIOS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795498 DEL LIBRO 09. LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO SAS. FIJO: DOMICILIO. MODIFICO: NOMBRE, VIGENCIA, OBJETO, CAPITAL AUTORIZADO SUSCRITO Y PAGADO, SISTEMA Y FACULTADES DE REPRESENTACION LEGAL. NOMBRAMIENTO DE GERENTE Y SUBGERENTE. COMPILO ESTATUTOS..

E BROKER AGENCIA DE SEGUROS LTDA ESCRITURA PUBLICA No. 5059 DEL 06/12/2013, NOTARIA 44 DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795499 DEL LIBRO 09. Y ACTA Y ESCRITURA PUBLICA ACLARATORIA. AUMENTA CAPITAL SOCIAL.

MCS COLOMBIA S A S CERTIFICACION DE CAPITAL No. sin num DEL 27/12/2013, REVISOR FISCAL DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795500 DEL LIBRO 09. AUMENTA CAPITAL SUSCRITO. AUMENTA CAPITAL PAGADO..

PRA CONSULTORES SAS DOCUMENTO PRIVADO No. SIN NUM DEL 23/12/2013, ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795501 DEL LIBRO 09. CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD. NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE.

PHARMETIQUE SA ACTA No. 008 DEL 01/01/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795502 DEL LIBRO 09. Y ACTA ACLARATORIA. NOMBRAMIENTO DE PRIMER RENGLON PPAL DE JUNTA DIRECTIVA.



INVERSORA MAR DE PLATA S A ACTA No. 49 DEL 03/12/2013, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795503 DEL LIBRO 09. LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA .

PHARMETIQUE SA ACTA No. 11 DEL 01/01/2014, JUNTA DIRECTIVA DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795504 DEL LIBRO 09. Y ACTA ACLARATORIA. NOMBRAMIENTO DE GERENTE, PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE , SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE Y TERCER SUPLENTE DEL GERENTE..

SERVICIOS INDUSTRIALES Y EMPRESARIALES SAS DOCUMENTO PRIVADO No. SIN NUM DEL 03/01/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795505 DEL LIBRO 09. CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL.

MULTIDESTINOS EXPRESS VIAJES Y TURISMO SAS ACTA No. 09 DEL 03/01/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795506 DEL LIBRO 09. AUMENTA CAPITAL AUTORIZADO,SUSCRITO Y PAGADO.

PUNTO FERRETERO C Y M SAS ACTA No. 001 DEL 02/01/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795507 DEL LIBRO 09. MODIFICA RAZON SOCIAL Y MODIFICA OBJETO SOCIAL.

GEOCARGA\_LTDA ACTA No. 02 DEL 07/11/2013, ASAMBLEA DE SOCIOS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795508 DEL LIBRO 09. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL (GERENTE).

GOMEZ WILCHES ASOCIADOS SAS ACTA No. 1 DEL 17/12/2013, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795509 DEL LIBRO 09. NOMBRAMIENTO DEL SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL.

TRANSPORTADORA SANTA MARIA SAS ACTA No. 01 DEL 05/12/2013, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795510 DEL LIBRO 09. MODIFICA FACULTADES DE REPRESENTACION LEGAL .

DIFERMODA SAS DOCUMENTO PRIVADO No. SIN NUM DEL 23/12/2013, REVISOR FISCAL DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795511 DEL LIBRO 09. EL REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA NOMBRO REVISOR FISCAL SUPLENTE PERSONA NATURAL.

TRANSPORTADORA SANTA MARIA SAS ACTA No. 01 DEL 05/12/2013, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795512 DEL LIBRO 09. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES LEGALES: PRINCIPAL Y SUPLENTE.

J2 INGENIEROS CONSTRUCTORES S A S DOCUMENTO PRIVADO No. 1 DEL 03/01/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795513 DEL LIBRO 09. CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD Y NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL Y SU SUPLENTE..

INTERNATIONAL ADVISERS LTDA INTERAD LTDA ACTA No. 17 DEL 02/01/2014, JUNTA DE SOCIOS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795514 DEL LIBRO 09. NOMBRAMIENTO DE GERENTE Y SUBGERENTE.

REPROGENETICS COLOMBIA S A S ACTA No. 003 DEL 03/01/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795515 DEL LIBRO 09. DISOLUCION DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA .

REPROGENETICS COLOMBIA S A S ACTA No. 003 DEL 03/01/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795516 DEL LIBRO 09. LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA .

CATERING Y CAFE CYC SAS DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 23/12/2013, REVISOR FISCAL DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795517 DEL LIBRO 09. EL REVISOR FISCAL FIRMA AUDITORA NOMBRO REVISOR FISCAL SUPLENTE PERSONA NATURAL.

CREARCHIVOS LIMITADA ESCRITURA PUBLICA No. 3265 DEL 06/11/2013, NOTARIA 61 DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795518 DEL LIBRO 09. CESION DE CUOTAS SOCIALES..

LOS NOMINATIVOS 7-24 LTDA SIETE24 LTDA Y SIETE24 VIGILANCIA Y SEGURIDAD LTD ESCRITURA PUBLICA No. 4401 DEL 30/12/2013, NOTARIA 69 DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795519 DEL LIBRO 09. AUMENTA CAPITAL SOCIAL.

COMPAÑIA DE SERVICIOS GENERALES Y ESPECIALIZADOS ASERO LTDA ACTA No. 024 DEL 15/12/2013, JUNTA DE SOCIOS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795520 DEL LIBRO 09. AUMENTA CAPITAL SOCIAL. MODIFICA VALOR NOMINAL DE LAS CUOTAS.

S3 WIRELESS COLOMBIA S.A.S- EN REORGANIZACION ACTA No. 39 DEL  
20/11/2013, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014,  
BAJO EL No. 01795521 DEL LIBRO 09. Y ACTA ACLARATORIA. NOMBRAMIENTO DE REVISOR  
FISCAL SUPLENTE.

474 FITNESS SAS DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 03/01/2014, REPRESENTANTE  
LEGAL DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795522 DEL LIBRO  
09. GUARIN MUÑOZ ALEJANDRO CAYETANO PRESENTO RENUNCIA AL CARGO DE  
REPRESENTANTE LEGAL (GERENTE PRINCIPAL)

.  
INMABO INVERSIONES SAS CERTIFICACION DE CAPITAL No. sin num DEL 30/12/2013,  
CONTADOR DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795523 DEL LIBRO  
09. AUMENTA CAPITAL SUSCRITO. AUMENTA CAPITAL PAGADO..

AF PROJECT HOLDING SAS ACTA No. 12 DEL 02/01/2014, ASAMBLEA DE  
ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795524 DEL  
LIBRO 09. MODIFICA RAZON SOCIAL.

LUXURY UNIVERSE S A S DOCUMENTO PRIVADO No. SIN NUM DEL 02/12/2013, REVISOR  
FISCAL DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795525 DEL LIBRO  
09. EL REVISOR FISCAL FIRMA AUDITORA NOMBRO REVISOR FISCAL PRINCIPAL PERSONA  
NATURAL.

GRUPO EMPRESARIAL M&R SAS ACTA No. 001 DEL 03/01/2014, ASAMBLEA DE  
ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795526 DEL

LIBRO 09. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL.

O P CONSTRUVIAS S A S ACTA No. 17 DEL 16/12/2013, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795527 DEL LIBRO 09. NOMBRAMIENTO DE REVISOR FISCAL PRINCIPAL.

ESTACIONAMIENTOS LUGANO SAS ACTA No. 44 DEL 27/12/2013, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795528 DEL LIBRO 09. REFORMA LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD EN SU ARTICULO 13, MODIFICA SISTEMA DE REPRESENTACION LEGAL. Y 33.

ESTACIONAMIENTOS LUGANO SAS ACTA No. 44 DEL 27/12/2013, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795529 DEL LIBRO 09. NOMBRAMIENTO DEL SUBGERENTE.

EL AGUILA AGENCIA DE SEGUROS LTDA. ACTA No. 2 DEL 03/01/2014, JUNTA DE SOCIOS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795530 DEL LIBRO 09. NOMBRAMIENTO DEL SUPLENTE DEL GERENTE

.

LADRILLERA DUISAR LTDA EN LIQUIDACION ESCRITURA PUBLICA No. 2319 DEL 19/12/2013, NOTARIA 66 DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795531 DEL LIBRO 09. DISOLUCION DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA .

LADRILLERA DUISAR LTDA EN LIQUIDACION ACTA No. 06 DEL 05/12/2013, JUNTA DE SOCIOS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 01795532 DEL LIBRO 09. NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADADOR .



5.10. LIBRO X [DE LA RESERVA DE DOMINIO]

Sin Novedad

5.11. LIBRO XI [DE LA PRENDA SIN TENENCIA]

LOPEZ FERNANDEZ REINALDO DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 02/01/2014,  
REPRESENTANTE LEGAL DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No.  
00194696 DEL LIBRO 11. ENTRE BANCO DE OCCIDENTE Y LOPEZ FERNANDEZ REINALDO SE  
CELEBRO CONTRATO DE PRENDA.



5.12. LIBRO XII [DE LA AGENCIA COMERCIAL]

Sin Novedad

5.13. LIBRO XIII [DE LAS SOCIEDADES CIVILES]

Sin Novedad

5.14. LIBRO XIV [DE LAS EMPRESAS ASOCIATIVAS DE TRABAJO]

Sin Novedad

5.15. LIBRO XV [DE LOS MATRICULADOS]

DLP GROUP SAS DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 17/07/2013, ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297040 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA JURIDICA.

INDUSTRIAS HARMOL S A S DOCUMENTO PRIVADO No. SIN NUM DEL 27/12/2013, ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297041 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA JURIDICA.

BAR LOS ESPEJOS 29 DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297042 DEL LIBRO 15. CANCELA LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA\_\_\_\_\_.

VARGAS VALBUENA CARLOS EDUARDO DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297043 DEL LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA \_\_\_\_\_.

DISCO BAR PHILADELPHIA DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297044 DEL LIBRO 15. CANCELA LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA\_\_\_\_\_.

RICARDO RICARDO ENAN EMIRO DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297045 DEL LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA \_\_\_\_\_.

VELAS ESENCIAS Y RIEGOS DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297046 DEL LIBRO 15. CANCELA LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA\_\_\_\_\_.

GARZON CONTRERAS LUZ MARLEN DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297047 DEL LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA \_\_\_\_\_.

OTALVARO PEREZ JUAN CARLOS FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297048 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA NATURAL/JURIDICA.

AGLOCOMEX INTERNATIONAL SAS DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 02/01/2014, ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297049 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA JURIDICA.

J M A PERSONALIZADOS FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297050 DEL LIBRO 15. MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO / SUCURSAL / AGENCIA \_\_\_\_\_.

TRANSPORTES Y VENTAS DE MATERIALES AR S A S DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 02/01/2014, ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297051 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA JURIDICA.

TORRES CORTES MIGUEL JOSE DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297052 DEL LIBRO 15. CAMBIO DIRECCION COMERCIAL..

TORRES CORTES MIGUEL JOSE DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297053 DEL LIBRO 15. CAMBIO DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL \_\_\_\_\_.

CERAMICAS TORRES DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297054 DEL LIBRO 15. CAMBIO DIRECCION COMERCIAL..

DROGUERIA CANTALEJO DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297055 DEL LIBRO 15. CAMBIO DIRECCION COMERCIAL..

INVERSIONES WAGRAM SAS DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297056 DEL LIBRO 15. CAMBIO DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL \_\_\_\_\_.

INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS OWA S A S DOCUMENTO PRIVADO No. SIN NUM DEL 19/12/2013, ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297057 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA NATURAL/JURIDICA.

MESA JHON FREDDY FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297058 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA NATURAL/JURIDICA.

LINEADATASCAN S A DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297059 DEL LIBRO 15. CAMBIO DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL \_\_\_\_\_.

NOVA EVENTS S A S DOCUMENTO PRIVADO No. SIN NUM DEL 02/01/2014, ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297060 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA JURIDICA.

PRIETO BARRERA MARIA NYDIA FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297061 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA NATURAL/JURIDICA.

CONSULTORIO DE MEDICINA BIOENERGETICA ANA MARIA FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297062 DEL LIBRO 15. MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO / SUCURSAL / AGENCIA \_\_\_\_\_.

NARANJO GOMEZ MARIA LUCERO COMUNICACION No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297063 DEL LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA \_\_\_\_\_.

CJ & M DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297064 DEL LIBRO 15. CANCELA LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA\_\_\_\_\_.

SUAREZ VARGAS SILVANA EUGENIA DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297065 DEL

LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA \_\_\_\_\_.

QUEVEDO CESPEDES HECTOR ADELMO DOCUMENTO PRIVADO No. 0000 DEL 30/12/2013,  
MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297066 DEL  
LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA \_\_\_\_\_.

ESPITIA FERIA DUBERNEY DOCUMENTO PRIVADO No. 0000 DEL 30/12/2013,  
MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297067 DEL  
LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA \_\_\_\_\_.

G SPA TRAVEL SAS DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 02/01/2014, ACCIONISTA  
UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297068 DEL LIBRO  
15. MATRICULA PERSONA JURIDICA.

INVERSIONES WILLROSE 104 S A S DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 26/12/2013,  
ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No.  
03297069 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA JURIDICA..

SANTOS CARDENAS HARVEY'S FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL  
03/01/2014, BAJO EL No. 03297070 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA  
NATURAL/JURIDICA.

G SPA TRAVEL SAS FORMULARIO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_  
INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297071 DEL LIBRO 15. MATRICULA  
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.



JAUREGUI REYES GLORIA VIVIANA DOCUMENTO PRIVADO No. 0000 DEL 02/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297072 DEL LIBRO 15. CANCELA LA MATRICULA DE LA REFERENCIA POR TRASLADO DE DOMICILIO A VILLA ROSARIO (NORTE DE SANTANDER).

HSCARTUNING FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297073 DEL LIBRO 15. MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO / SUCURSAL / AGENCIA \_\_\_\_\_.

DOMISILLAS DOCUMENTO PRIVADO No. 0000 DEL 30/12/2013, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297074 DEL LIBRO 15. CANCELA LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA\_\_\_\_\_.

AUDITORES CASTRO Y CASTRO SAS DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 27/12/2013, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297075 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA JURIDICA.

PIÑATAS EL PAYASITO DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297076 DEL LIBRO 15. CANCELA LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA\_\_\_\_\_.

PIÑATAS LA OCASION DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297077 DEL LIBRO 15. CANCELA LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA\_\_\_\_\_.

GAMBOA SAUL HUMBERTO FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297078 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA NATURAL/JURIDICA.

MAUER S A S DOCUMENTO PRIVADO No. SIN NUM DEL 02/01/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297079 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA JURIDICA.

RAMIREZ TORO TEOFILLO FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297080 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA NATURAL/JURIDICA.

COMODISIMOS LA FLORESTA DOCUMENTO PRIVADO No. 0000 DEL 02/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297081 DEL LIBRO 15. CANCELA LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA\_\_\_\_\_.

DEPOSITO LA COMUNIDAD FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297082 DEL LIBRO 15. MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO / SUCURSAL / AGENCIA \_\_\_\_\_.

MAUER SAS FORMULARIO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297083 DEL LIBRO 15. MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO .

CARLOS BENAVIDES CBS DOCUMENTO PRIVADO No. 0000 DEL 02/01/2014,  
MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297084 DEL  
LIBRO 15. CANCELA LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA  
REFERENCIA\_\_\_\_\_.

LOS PRIMOS DE DIEGO FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL  
03/01/2014, BAJO EL No. 03297085 DEL LIBRO 15. MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE  
COMERCIO / SUCURSAL / AGENCIA \_\_\_\_\_.

AM CONSULTING SA DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE  
BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297086 DEL LIBRO 15. CAMBIO  
DIRECCION COMERCIAL..

AM CONSULTING SA DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE  
BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297087 DEL LIBRO 15. CAMBIO  
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL \_\_\_\_\_.

CASTRO MARQUEZ MARIA ELENA DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014,  
MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297088 DEL  
LIBRO 15. CAMBIO DIRECCION COMERCIAL..

CASTRO MARQUEZ MARIA ELENA DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014,  
MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297089 DEL  
LIBRO 15. CAMBIO DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL \_\_\_\_\_.

AGENCIA LAP SAS ACTA No. 001 DEL 02/01/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE  
BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297090 DEL LIBRO 15.

MATRICULA PERSONA JURIDICA.

HURTADO LONDOÑO & ASOCIADOS SAS PUDIENDO UTILIZAR LA SIGLA HL&A SAS DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, REPRESENTANTE LEGAL DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297091 DEL LIBRO 15. CAMBIO DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL \_\_\_\_\_.

LA ALMAZARA DE DANI S A S DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, REPRESENTANTE LEGAL DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297092 DEL LIBRO 15. CAMBIO DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL \_\_\_\_\_.

VELASEGUROS LTDA ESCRITURA PUBLICA No. 3835 DEL 23/12/2013, NOTARIA 61 DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297093 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA JURIDICA.

MUÑOZ CONTRERAS GLORIA PATRICIA FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297094 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA NATURAL/JURIDICA.

ELECTROLUJOS NO. 2 COMUNICACION No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297095 DEL LIBRO 15. CANCELA LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA\_\_\_\_\_.

GUTIERREZ CARDONA JOSE ALONSO COMUNICACION No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297096 DEL LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA \_\_\_\_\_.

BISTROT CAFE DC FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297097 DEL LIBRO 15. MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO / SUCURSAL / AGENCIA \_\_\_\_\_.

ORJUELA MONS Y ABOGADOS CONSULTORES SAS DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 20/12/2013, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297098 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA JURIDICA.

SISTEMAS Y SOLUCIONES EXCALIBUR DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297099 DEL LIBRO 15. CANCELA LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA\_\_\_\_\_.

JIMENEZ CUESTA FERNANDO DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297100 DEL LIBRO 15. CANCELA LA MATRICULA DE LA REFERENCIA POR TRASLADO DE DOMICILIO A MOSQUERA (CUNDINAMARCA).

MOLINA CUADROS YAQUELINE FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297101 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA NATURAL/JURIDICA.

CIGARRERIA MOLINA .C FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297102 DEL LIBRO 15. MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO / SUCURSAL / AGENCIA \_\_\_\_\_.

GAMEZ CLAUDINA FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297103 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA NATURAL/JURIDICA.

EL MEJOR PAN DEL TRIGAL FORMULARIO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, COLJUEGOS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297104 DEL LIBRO 15. CANCELA LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA\_\_\_\_\_.

REYES CARVAJAL CECILIA FORMULARIO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, COLJUEGOS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297105 DEL LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA \_\_\_\_\_.

NUTRITIONAL LIGHT ASESORES DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297106 DEL LIBRO 15. CANCELA LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA\_\_\_\_\_.

GOMEZ BENAVIDES CONSTANZA MARCELA DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297107 DEL LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA \_\_\_\_\_.

REYES ALVAREZ JAVIER HERNANDO FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297108 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA NATURAL/JURIDICA.

PEREZ ROMERO JHON JAIVER FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297109 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA NATURAL/JURIDICA.

ROA FAGUA MARIA NELSI FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297110 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA NATURAL/JURIDICA.

RESTAURANTE Y PARRILLA EL BUEN SABOR FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297111 DEL LIBRO 15. MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO / SUCURSAL / AGENCIA \_\_\_\_\_.

CAPITAL RESTAURANTE FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297112 DEL LIBRO 15. MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO / SUCURSAL / AGENCIA \_\_\_\_\_.

MOTOLAVADO MECHITAS FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297113 DEL LIBRO 15. MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO / SUCURSAL / AGENCIA \_\_\_\_\_.

ATALLAH MURRA Y CIA S C DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297114 DEL LIBRO 15. CAMBIO DIRECCION COMERCIAL..

ATALLAH MURRA Y CIA S C DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297115 DEL LIBRO 15. CAMBIO DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL \_\_\_\_\_.

GASCA GARZON HERNANDO DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014,  
MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297116 DEL  
LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA \_\_\_\_\_.

ARCA CONSTRUCCIONES E U DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014,  
MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297117 DEL  
LIBRO 15. CAMBIO DIRECCION COMERCIAL..

ARCA CONSTRUCCIONES E U DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014,  
MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297118 DEL  
LIBRO 15. CAMBIO DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL \_\_\_\_\_.

GONZALEZ BEJARANO GLORIA WALDETRUDIS FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_  
INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297119 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA  
NATURAL/JURIDICA.

CONNECTOUR SAS DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 01/01/2014, ASAMBLEA DE  
ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297120 DEL  
LIBRO 15. MATRICULA PERSONA JURIDICA.

SERVICIO TECNICO E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS VENTILACION MECANICA Y  
ELECTRICIDAD DE COLOMBIA SAS ACTA No. SIN NUM DEL 02/01/2014, ACCIONISTA  
UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297121 DEL LIBRO  
15. MATRICULA PERSONA JURIDICA.



COMUNICATE DONDE GLORIA FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297122 DEL LIBRO 15. MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO / SUCURSAL / AGENCIA \_\_\_\_\_.

SUMINISTROS Y SERVICIOS SAVAL S A S DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 02/01/2014, ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297123 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA JURIDICA.

BIOLOGICA SOLUCIONES SAS DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 03/01/2014, ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297124 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA JURIDICA.

TECMAKYLA S A S DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 02/01/2014, ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297125 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA JURIDICA.

CHAMORRO CORAL CARLOS ALBERTO FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297126 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA NATURAL/JURIDICA.

PRODUCTOS ALIMENTAR SAS ACTA No. SIN NUM DEL 02/01/2014, ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297127 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA JURIDICA.

PUBLIKO INFORMACION S A S DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 02/01/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297128 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA JURIDICA.

BAGATELLE DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297129 DEL LIBRO 15. CAMBIO DIRECCION COMERCIAL..

PINZON PINZON WILSON FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297130 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA NATURAL/JURIDICA.

VULCANO INDUSTRIA SAS DOCUMENTO PRIVADO No. SIN NUM DEL 02/01/2013, ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297131 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA JURIDICA.

BAR LA ESTACION DE W FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297132 DEL LIBRO 15. MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO / SUCURSAL / AGENCIA \_\_\_\_\_.

SOCIEDAD COLOMBIANA DE GESTION PUBLICA SAS DOCUMENTO PRIVADO No. SIN NUM DEL 02/01/2014, ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297133 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA JURIDICA.

SABOGAL DE CASTRO LIGIA FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297134 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA NATURAL/JURIDICA.

LAS ÑAPAS FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297135 DEL LIBRO 15. MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO /

SUCURSAL / AGENCIA \_\_\_\_\_.

CARDENAS VEGA DIANA FERNANDA FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297136 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA NATURAL/JURIDICA.

PAEZ MERCHAN SANDRA PATRICIA FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297137 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA NATURAL/JURIDICA.

CONSTRUCCIONES HM GARZON S A S DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 16/12/2013, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297138 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA JURIDICA.

DESYSTEC S A S DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297139 DEL LIBRO 15. CAMBIO DIRECCION COMERCIAL..

DESYSTEC S A S DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297140 DEL LIBRO 15. CAMBIO DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL \_\_\_\_\_.

CIGARRERIA FENIX 21 FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297141 DEL LIBRO 15. MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO / SUCURSAL / AGENCIA \_\_\_\_\_.

EXPOVISION MEGACENTRO FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297142 DEL LIBRO 15. MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO / SUCURSAL / AGENCIA \_\_\_\_\_.

DAYTONA SOFT S.A.S DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297143 DEL LIBRO 15. CAMBIO DIRECCION COMERCIAL..

DAYTONA SOFT S.A.S DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297144 DEL LIBRO 15. CAMBIO DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL \_\_\_\_\_.

MALDONADO PRIETO JUAN PABLO FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297145 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA NATURAL/JURIDICA.

OBLEAS JOSE A AV CIUDAD DE CALI DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297146 DEL LIBRO 15. CANCELA LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA\_\_\_\_\_.

PUNTO VISUAL MEGACENTRO FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297147 DEL LIBRO 15. MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO / SUCURSAL / AGENCIA \_\_\_\_\_.

MECANIZADOS Y EMPAQUES SAS DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 02/01/2014, ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297148

DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA JURIDICA.

LIMA SANCHEZ JULIAN MANUEL FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297149 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA NATURAL/JURIDICA.

SAMUDIO RINCON CRISTIAN EDUARDO FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297150 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA NATURAL/JURIDICA.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE INTEGRACION S.A DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297151 DEL LIBRO 15. CAMBIO DIRECCION ELECTRONICA \_\_\_\_\_.

EXPOVISION FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297152 DEL LIBRO 15. MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO / SUCURSAL / AGENCIA \_\_\_\_\_.

CARLITOS SUBS AND SALADS FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297153 DEL LIBRO 15. MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO / SUCURSAL / AGENCIA \_\_\_\_\_.

FARMACITY CRISTIAN FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297154 DEL LIBRO 15. MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO / SUCURSAL / AGENCIA \_\_\_\_\_.

OBLEAS JOSE A NOGAL DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297155 DEL LIBRO 15. CANCELA LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA\_\_\_\_\_.

ANDRIUS GOURMET DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297156 DEL LIBRO 15. CANCELA LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA\_\_\_\_\_.

HERRERA ROBAYO MARIA DORIS DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297157 DEL LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA \_\_\_\_\_.

G & C SERVICIOS E INGENIERIA S A S DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 02/01/2014, ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297158 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA JURIDICA.

HURTADO OCHOA BORIS ALEXANDER FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297159 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA NATURAL/JURIDICA.

ARIAS ROJAS CHRISTIAN CAMILO FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297160 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA NATURAL/JURIDICA.

GLOBAL SOLUWEB SAS DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297161 DEL LIBRO 15.

CAMBIO DIRECCION ELECTRONICA \_\_\_\_\_.

GLOBAL SOLUWEB SAS DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297162 DEL LIBRO 15. CAMBIO DIRECCION ELECTRONICA \_\_\_\_\_.

FIT HOUSE FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297163 DEL LIBRO 15. MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO / SUCURSAL / AGENCIA \_\_\_\_\_.

COGOLLO PINZON YEFERSON FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297164 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA NATURAL/JURIDICA.

ROMAGNOLA ITALIAN FOOD FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297165 DEL LIBRO 15. MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO / SUCURSAL / AGENCIA \_\_\_\_\_.

FARIAS GOMEZ CAMILO ERNESTO FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297166 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA NATURAL/JURIDICA.

LA OFICINA VIDEOJUEGOS.COM FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297167 DEL LIBRO 15. MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO / SUCURSAL / AGENCIA \_\_\_\_\_.

TRIANA VELA JOSE ORLANDO FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297168 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA NATURAL/JURIDICA.

FIJA TECHOS DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297169 DEL LIBRO 15. CANCELA LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA\_\_\_\_\_.

GAMBA GAMBA ROSA MARIA DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297170 DEL LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA \_\_\_\_\_.

CARACOL ROJO COSTA & MAR FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297171 DEL LIBRO 15. MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO / SUCURSAL / AGENCIA \_\_\_\_\_.

EL RINCONCITO SANTANDEREANO AGP DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297172 DEL LIBRO 15. CANCELA LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA\_\_\_\_\_.

GOMEZ PLAZAS ALVARO DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297173 DEL LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA \_\_\_\_\_.

BAUTISTA DOMINGUEZ JUAN DAVID FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297174 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA



NATURAL/JURIDICA.

SANABRIA GUEVARA JOSE ABDIAS FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297175 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA NATURAL/JURIDICA.

IRON MOTOS FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297176 DEL LIBRO 15. MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO / SUCURSAL / AGENCIA \_\_\_\_\_.

VERGEL ALDANA FABIO FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297177 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA NATURAL/JURIDICA.

ARMADILLO AZUL SAS DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297178 DEL LIBRO 15. CAMBIO DIRECCION COMERCIAL..

ARIZA MARIN VLADIMIR FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297179 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA NATURAL/JURIDICA.

MACIAS HURTADO LUIS ERNESTO FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297180 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA NATURAL/JURIDICA.

F V A FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297181 DEL LIBRO 15. MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO / SUCURSAL / AGENCIA \_\_\_\_\_.

MISVIAJESS.COM FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297182 DEL LIBRO 15. MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO / SUCURSAL / AGENCIA \_\_\_\_\_.

LA CASA DEL LOCERO FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297183 DEL LIBRO 15. MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO / SUCURSAL / AGENCIA \_\_\_\_\_.

PERDOMO NUÑEZ JOSE MARIA DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297184 DEL LIBRO 15. CAMBIO DIRECCION COMERCIAL..

WICKET TRADE GROUP FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297185 DEL LIBRO 15. MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO / SUCURSAL / AGENCIA \_\_\_\_\_.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE INTEGRACION S.A DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297186 DEL LIBRO 15. CAMBIO DIRECCION ELECTRONICA \_\_\_\_\_.

GENERAL MOTORS COLMOTORES S A Y PUEDE USAR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES LA SIGLA GM COLMOTORES DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297187 DEL LIBRO 15.

CAMBIO DIRECCION ELECTRONICA \_\_\_\_\_.

GENERAL MOTORS COLMOTORES S A Y PUEDE USAR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES LA SIGLA GM COLMOTORES DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297188 DEL LIBRO 15. CAMBIO DIRECCION ELECTRONICA \_\_\_\_\_.

PARRAGA GOMEZ HAROLD ANDRES FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297189 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA NATURAL/JURIDICA.

AVILA GOMEZ OSCAR JAVIER DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297190 DEL LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA \_\_\_\_\_.

IMPOSANCHEZ SAS DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 02/01/2014, ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297191 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA JURIDICA.

ROMERO SANCHEZ CLAUDIA PATRICIA DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297192 DEL LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA \_\_\_\_\_.

TEMPORALES Y SERVICIOS EN MISION S A S DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 23/12/2013, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297193 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA JURIDICA.

MARTINEZ ARANGO ALFONSO HERNAN FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_  
INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297194 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA  
NATURAL/JURIDICA.

VANEGAS TRIANA DIANA MARCELA FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO  
EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297195 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA  
NATURAL/JURIDICA.

MORENO TORRES CARLOS GILBERTO FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_  
INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297196 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA  
NATURAL/JURIDICA.

JARDIN INFANTIL PEQUEÑOS NIÑOS, GRANDES GENIOS DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_  
DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL  
No. 03297197 DEL LIBRO 15. CANCELA LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE  
COMERCIO DE LA REFERENCIA\_\_\_\_\_.

PANTANO BARRAGAN DIANA CRISTINA DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014,  
MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297198 DEL  
LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA \_\_\_\_\_.

INVERSIONES TECNOLOGICAS GAANDI FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_  
INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297199 DEL LIBRO 15. MATRICULA  
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO / SUCURSAL / AGENCIA \_\_\_\_\_.

COMIRAPIDAS LINA DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297200 DEL LIBRO 15. CANCELA LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA\_\_\_\_\_.

AMAYA ESPITIA SANTOS HENRY DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297201 DEL LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA \_\_\_\_\_.

PH SOLUCIONES INTEGRALES S A S ACTA No. 5 DEL 05/12/2013, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297202 DEL LIBRO 15. CANCELA LA MATRICULA DE LA REFERENCIA POR FUSION .

VARGAS ROSERO JORGE ERNESTO FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297203 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA NATURAL/JURIDICA.

ACCOUNTING AND FINANCIAL SOLUTIONS S A S DOCUMENTO PRIVADO No. SIN NUM DEL 02/01/2014, ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297204 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA JURIDICA.

SERVICIOS INTEGRALES SERVIN LIMITADA INGENIERIA DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297205 DEL LIBRO 15. CAMBIO DIRECCION COMERCIAL..

SERVICIOS INTEGRALES SERVIN LIMITADA INGENIERIA DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297206 DEL LIBRO 15. CAMBIO DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL

\_\_\_\_\_.

TORRES MELO MARY LUZ FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297207 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA NATURAL/JURIDICA.

SALGUERO MONTEJO JONATAN FELIPE FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297208 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA NATURAL/JURIDICA.

GIROS NAL A FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297209 DEL LIBRO 15. MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO / SUCURSAL / AGENCIA \_\_\_\_\_.

HERRERA CIFUENTES OSCAR JAVIER FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297210 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA NATURAL/JURIDICA.

INVERSIONES TRENTINO S A S DOCUMENTO PRIVADO No. sun num DEL 01/01/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297211 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA JURIDICA.

SUPERMERCADO TORRES.M FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297212 DEL LIBRO 15. MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO / SUCURSAL / AGENCIA \_\_\_\_\_.

HARD TAR FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297213 DEL LIBRO 15. MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO / SUCURSAL / AGENCIA \_\_\_\_\_.

SHALOM NOVIAS J.P FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297214 DEL LIBRO 15. MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO / SUCURSAL / AGENCIA \_\_\_\_\_.

UNIVERSAL ASESORIAS S A S DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 03/01/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297215 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA JURIDICA.

CACHARROS LTDA ESCRITURA PUBLICA No. 3043 DEL 19/12/2013, NOTARIA 41 DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297216 DEL LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA .

RUSSI SERRATO SINDY CAROLINA FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297217 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA NATURAL/JURIDICA.

MORALES ROCHA ASESORES SAS DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 02/01/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297218 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA JURIDICA..

MAGOS DEL SABOR 2 DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297219 DEL LIBRO 15. CANCELA LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA

REFERENCIA\_\_\_\_\_.

POK'STORE MASCOTAS FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297220 DEL LIBRO 15. MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO / SUCURSAL / AGENCIA \_\_\_\_\_.

OPERADORES DE INGENIERIA SAS DOCUMENTO PRIVADO No. SIN NUM DEL 02/01/2014, ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297221 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA JURIDICA.

PEÑARANDA MANTILLA CLAUDIA LISED FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297222 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA NATURAL/JURIDICA.

WOMEN S WELLNESS S A S DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297223 DEL LIBRO 15. CAMBIO DIRECCION COMERCIAL..

WOMEN S WELLNESS S A S DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297224 DEL LIBRO 15. CAMBIO DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL \_\_\_\_\_.

BE MARKET IDEAS BRILLANTES FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297225 DEL LIBRO 15. MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO / SUCURSAL / AGENCIA \_\_\_\_\_.



DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES NANCY ESPEJO DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297226 DEL LIBRO 15. CANCELA LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA\_\_\_\_\_.

ESPEJO CANASTEROS MARIA NANCY DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297227 DEL LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA \_\_\_\_\_.

EDUARDO BARRERA E HIJOS SAS DOCUMENTO PRIVADO No. SIN NUM DEL 02/01/2014, ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297228 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA JURIDICA.

CREACIONES PADILLA DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297229 DEL LIBRO 15. CANCELA LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA\_\_\_\_\_.

PADILLA CACHIGUANGO SEGUNDO DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297230 DEL LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA \_\_\_\_\_.

INVERSIONES DEL REAL S A S DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 26/12/2013, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297231 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA JURIDICA..

PASTELERITOS 21 DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297232 DEL LIBRO 15. CANCELA LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA\_\_\_\_\_.

PATIÑO ZABALA ANGELICA DEL PILAR DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297233 DEL LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA \_\_\_\_\_.

GODOY PEÑALOZA GEISEL FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297234 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA NATURAL/JURIDICA.

T S L SA TRANSPORTE Y SOLUCIONES LOGISTICAS S A DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297235 DEL LIBRO 15. CAMBIO DIRECCION COMERCIAL..

T S L SA TRANSPORTE Y SOLUCIONES LOGISTICAS S A DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297236 DEL LIBRO 15. CAMBIO DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL \_\_\_\_\_.

DISEÑO PERFORACION Y TRANSPORTES SAS DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 02/01/2014, ASAMBLEA CONSTITUTIVA DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297237 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA JURIDICA.

PAPELERIA SHEKINA D FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297238 DEL LIBRO 15. MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE

COMERCIO / SUCURSAL / AGENCIA \_\_\_\_\_.

ROJAS GIL DIANA PATRICIA FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297239 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA NATURAL/JURIDICA.

MAR Y CAFE SPA FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297240 DEL LIBRO 15. MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO / SUCURSAL / AGENCIA \_\_\_\_\_.

NUÑEZ MORALES ANDRES FELIPE FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297241 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA NATURAL/JURIDICA.

ROMANO PARI ANGELA ROSA FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297242 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA NATURAL/JURIDICA.

GUERRA GONZALEZ CESAR AUGUSTO FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297243 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA NATURAL/JURIDICA.

HOME FIT FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297244 DEL LIBRO 15. MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO / SUCURSAL / AGENCIA \_\_\_\_\_.

JD BEAKERS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S A S ACTA No. 0001 DEL  
30/12/2013, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014,  
BAJO EL No. 03297245 DEL LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA .

SUPERMERCADO MACRO EXPRESS GLOBAL FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_  
INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297246 DEL LIBRO 15. MATRICULA  
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO / SUCURSAL / AGENCIA \_\_\_\_\_.

GARCIA VILLAVERDE ALEJANDRO MIGUEL FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_  
INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297247 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA  
NATURAL/JURIDICA.

HVM CONSTRUCCIONES SAS DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014,  
MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297248 DEL  
LIBRO 15. Mutación de Actividad Comercial.

ALVARADO SARMIENTO MYRIAM JULIETH FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_  
INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297249 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA  
NATURAL/JURIDICA.

PIZZA ROCK SAS DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE  
BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297250 DEL LIBRO 15.  
Mutación de Actividad Comercial.

COMUNICACIONES MOBILES SA FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL  
03/01/2014, BAJO EL No. 03297251 DEL LIBRO 15. MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE  
COMERCIO / SUCURSAL / AGENCIA \_\_\_\_\_.

PINEDA ANZOLA OSCAR FABIAN DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014,  
MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297252 DEL  
LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA \_\_\_\_\_.

ASPA ASEO Y PAPELERIA FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL  
03/01/2014, BAJO EL No. 03297253 DEL LIBRO 15. MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE  
COMERCIO / SUCURSAL / AGENCIA \_\_\_\_\_.

VARIEDADES PINEDA DE AURES DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014,  
MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297254 DEL  
LIBRO 15. CANCELA LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA  
REFERENCIA\_\_\_\_\_.

MERA JARAMILLO AMPARO FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL  
03/01/2014, BAJO EL No. 03297255 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA  
NATURAL/JURIDICA.

A V A INGENIEROS S A ACTA No. 007 DEL 29/11/2013, ASAMBLEA DE  
ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297256 DEL  
LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA .

ZUÑIGA AYA LADY ROWENA FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL  
03/01/2014, BAJO EL No. 03297257 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA  
NATURAL/JURIDICA.

AGLOART DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297258 DEL LIBRO 15. CANCELA LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA\_\_\_\_\_.

GIL RAMOS FREDDY EFRAIN DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297259 DEL LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA \_\_\_\_\_.

GARCIA GARCIA ALEJANDRO FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297260 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA NATURAL/JURIDICA.

QUINTAESENCIA COACHING TRANSFORMACION SER ACCION DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297261 DEL LIBRO 15. CAMBIO NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO \_\_\_\_\_.

TIENDA DOÑA FABIOLA DON CHEO DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297262 DEL LIBRO 15. CANCELA LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA\_\_\_\_\_.

BERNAL SANCHEZ FABIOLA DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297263 DEL LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA \_\_\_\_\_.

CONSORCIO LA NUEVA ALIANZA DEL TRANSPORTE DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297264 DEL LIBRO 15. CAMBIO DIRECCION COMERCIAL..

CONSORCIO LA NUEVA ALIANZA DEL TRANSPORTE DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297265 DEL LIBRO 15. CAMBIO DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL \_\_\_\_\_.

BELTRAN DIAZ ANDREY ALEXANDER FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297266 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA NATURAL/JURIDICA.

RESYMAQ SAS DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 02/01/2014, ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297267 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA JURIDICA..

ALIANZA INTEGRAL DE SEGUROS AIS LTDA DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297268 DEL LIBRO 15. CAMBIO DIRECCION COMERCIAL..

ALIANZA INTEGRAL DE SEGUROS AIS LTDA DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297269 DEL LIBRO 15. CAMBIO DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL \_\_\_\_\_.

EL PORTAL DE SANTA LUCIA DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297270 DEL LIBRO 15. CANCELA LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA

REFERENCIA\_\_\_\_\_.

PIÑATAS EL PAYASITO DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297271 DEL LIBRO 15. CAMBIO NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO \_\_\_\_\_.

REDELEC SOLUCIONES INTEGRALES FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297272 DEL LIBRO 15. MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO / SUCURSAL / AGENCIA \_\_\_\_\_.

LASER PETS FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297273 DEL LIBRO 15. MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO / SUCURSAL / AGENCIA \_\_\_\_\_.

ASADERO DE CARNE HACIENDA NAPOLES DONDE PABLO DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297274 DEL LIBRO 15. CAMBIO NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO \_\_\_\_\_.

TERMINADOS ARQUITECTONICOS S A TERMINARQ S A DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297275 DEL LIBRO 15. CAMBIO DIRECCION COMERCIAL..

TERMINADOS ARQUITECTONICOS S A TERMINARQ S A DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297276 DEL LIBRO 15. CAMBIO DIRECCION ELECTRONICA \_\_\_\_\_.



TERMINADOS ARQUITECTONICOS S A TERMINARQ S A DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297277 DEL LIBRO 15. CAMBIO DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL \_\_\_\_\_.

TERMINADOS ARQUITECTONICOS S A TERMINARQ S A DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297278 DEL LIBRO 15. CAMBIO DIRECCION ELECTRONICA \_\_\_\_\_.

CREAFORESTA S A ACTA No. sin num DEL 16/12/2013, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297279 DEL LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA .

DROGUERIA UNISALUD DE COLOMBIA DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297280 DEL LIBRO 15. CAMBIO DIRECCION COMERCIAL..

DELGADO VERGARA HECTOR GERMAN DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297281 DEL LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA \_\_\_\_\_.

BERNAL AYALA HUMBERTO FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297282 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA NATURAL/JURIDICA.

BILLARES MANHATTAN DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297283 DEL LIBRO 15.

CAMBIO DIRECCION COMERCIAL..

ORTEGA ORTEGA SUSANA DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014,  
MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297284 DEL  
LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA \_\_\_\_\_.

CARDONA DE CESPEDES ELENA FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL  
03/01/2014, BAJO EL No. 03297285 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA  
NATURAL/JURIDICA.

ARRENDAMIENTOS INMOBILIARIOS C & J S A S DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL  
26/12/2013, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014,  
BAJO EL No. 03297286 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA JURIDICA..

RUIZ BONELO JOVANNA MILENA FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO  
EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297287 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA  
NATURAL/JURIDICA.

TIENDA BAR EL ARRIERO FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL  
03/01/2014, BAJO EL No. 03297288 DEL LIBRO 15. MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE  
COMERCIO / SUCURSAL / AGENCIA \_\_\_\_\_.

IMPES IMPERMEABILIZACIONES ESPECIALES S.A.S. DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL  
03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No.  
03297289 DEL LIBRO 15. CAMBIO DIRECCION ELECTRONICA \_\_\_\_\_.

IMPES IMPERMEABILIZACIONES ESPECIALES S.A.S. DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297290 DEL LIBRO 15. CAMBIO DIRECCION ELECTRONICA \_\_\_\_\_.

EL DESCUENTO C.V. FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297291 DEL LIBRO 15. MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO / SUCURSAL / AGENCIA \_\_\_\_\_.

PEREZ RODRIGUEZ EDGAR ALFREDO DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297292 DEL LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA \_\_\_\_\_.

MARTINEZ GARZON ALEXANDER FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297293 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA NATURAL/JURIDICA.

CHIMENEAS DE COLOMBIA SANTAFE FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297294 DEL LIBRO 15. MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO / SUCURSAL / AGENCIA \_\_\_\_\_.

CALZADO FEMENINO SARAH DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297295 DEL LIBRO 15. CANCELA LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA\_\_\_\_\_.

SUAREZ ROMERO JENNY LICEDT DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297296 DEL

LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA \_\_\_\_\_.

ANGARITA GONZALEZ FABIO ALEJANDRO FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_  
INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297297 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA  
NATURAL/JURIDICA.

EL PALACIO DE LAS PIÑATICAS 4 FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_  
INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297298 DEL LIBRO 15. MATRICULA  
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO / SUCURSAL / AGENCIA \_\_\_\_\_.

CIGARRERIA Y LICORERA JUANCHITO FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_  
INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297299 DEL LIBRO 15. MATRICULA  
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO / SUCURSAL / AGENCIA \_\_\_\_\_.

EL PALACIO DE LAS PIÑATICAS 5 FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_  
INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297300 DEL LIBRO 15. MATRICULA  
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO / SUCURSAL / AGENCIA \_\_\_\_\_.

MEJIA DELGADO VERONICA FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL  
03/01/2014, BAJO EL No. 03297301 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA  
NATURAL/JURIDICA.

GALEANO ANGEL EDITH YAMILE FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO  
EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297302 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA  
NATURAL/JURIDICA.

CULTURA NETA DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297303 DEL LIBRO 15. CANCELA LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA\_\_\_\_\_.

MARRERO AVENDAÑO JAVIER ENRIQUE DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297304 DEL LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA \_\_\_\_\_.

TUYO CUPCAKE FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297305 DEL LIBRO 15. MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO / SUCURSAL / AGENCIA \_\_\_\_\_.

CASCOS PEÑOLA FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297306 DEL LIBRO 15. MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO / SUCURSAL / AGENCIA \_\_\_\_\_.

LOPEZ GALLEGO MARGARITA BERENICE FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297307 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA NATURAL/JURIDICA.

FRAILE CAMARGO JOSE LEONARDO FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297308 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA NATURAL/JURIDICA.

MISCELANEA MARY 2 FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297309 DEL LIBRO 15. MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO / SUCURSAL / AGENCIA \_\_\_\_\_.

GONZALEZ CARDENAS NANCY ESPERANZA FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_  
INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297310 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA  
NATURAL/JURIDICA.

ELECTROINYECCION GONZALEZ FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL  
03/01/2014, BAJO EL No. 03297311 DEL LIBRO 15. MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE  
COMERCIO / SUCURSAL / AGENCIA \_\_\_\_\_.

CARNICOS ARIZONA A. C. FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL  
03/01/2014, BAJO EL No. 03297312 DEL LIBRO 15. MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE  
COMERCIO / SUCURSAL / AGENCIA \_\_\_\_\_.

THE GRACE APARTMENTS FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL  
03/01/2014, BAJO EL No. 03297313 DEL LIBRO 15. MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE  
COMERCIO / SUCURSAL / AGENCIA \_\_\_\_\_.

MUR NARVAEZ OLGA LUCIA FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL  
03/01/2014, BAJO EL No. 03297314 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA  
NATURAL/JURIDICA.

CARLOS ALBERTO FLOREZ TAFUR FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO  
EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297315 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA  
NATURAL/JURIDICA.

SUAREZ PEÑA MIGUEL ANGEL FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL  
03/01/2014, BAJO EL No. 03297316 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA

NATURAL/JURIDICA.

DIAZ BOHORQUEZ SAMUEL ENRIQUE FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_  
INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297317 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA  
NATURAL/JURIDICA.

ROCKOLA ANGELES DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE  
BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297318 DEL LIBRO 15. CANCELA  
LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA\_\_\_\_\_.

GUALTEROS AREVALO ANA DELIA DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014,  
MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297319 DEL  
LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA \_\_\_\_\_.

MILLENIUM ELECTRONICS SAS DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014,  
MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297320 DEL  
LIBRO 15. CAMBIO DIRECCION COMERCIAL..

SALA DE BELLEZA MUR FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL  
03/01/2014, BAJO EL No. 03297321 DEL LIBRO 15. MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE  
COMERCIO / SUCURSAL / AGENCIA \_\_\_\_\_.

DISTRICARNES EL PAISITA FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL  
03/01/2014, BAJO EL No. 03297322 DEL LIBRO 15. MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE  
COMERCIO / SUCURSAL / AGENCIA \_\_\_\_\_.

VISUAL CARE 2014 FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297323 DEL LIBRO 15. MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO / SUCURSAL / AGENCIA \_\_\_\_\_.

NEXT TECNOLOGIA S A S DOCUMENTO PRIVADO No. SINNUM DEL 03/01/2014, ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297324 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA JURIDICA.

VARGAS DE TRUJILLO RAQUEL FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297325 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA NATURAL/JURIDICA.

CIGARRERIA LA TAVA FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297326 DEL LIBRO 15. MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO / SUCURSAL / AGENCIA \_\_\_\_\_.

VIAJES 360 COLOMBIA SAS DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297327 DEL LIBRO 15. Mutación de Actividad Comercial.

FAJARDO VILLARRAGA DAYHANA FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297328 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA NATURAL/JURIDICA.

HERREÑO MOSQUERA EDWIN FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297329 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA NATURAL/JURIDICA.



MENDEZ SANTANA CARLOS ALBERTO DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297330 DEL LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA \_\_\_\_\_.

COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL JAZIEL FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297331 DEL LIBRO 15. MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO / SUCURSAL / AGENCIA \_\_\_\_\_.

COMIDAS RAPIDAS KAREN J FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297332 DEL LIBRO 15. MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO / SUCURSAL / AGENCIA \_\_\_\_\_.

AUTOSERVICIO O.K. COGUA DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297333 DEL LIBRO 15. CAMBIO NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO \_\_\_\_\_.

EL CHORRO A DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297334 DEL LIBRO 15. CAMBIO NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO \_\_\_\_\_.

CONSULTORIO ODONTOLOGICO DRA. ADRIANA MEDINA DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297335 DEL LIBRO 15. CANCELA LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA\_\_\_\_\_.

MEDINA SALINAS ADRIANA CECILIA DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297336 DEL LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA \_\_\_\_\_.

CARRILLO HERRERA NYDIA ZORAYA FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297337 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA NATURAL/JURIDICA.

AREVALO VARGAS HECTOR PASCUAL FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297338 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA NATURAL/JURIDICA.

TAIKI FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297339 DEL LIBRO 15. MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO / SUCURSAL / AGENCIA \_\_\_\_\_.

GALINDO URREGO EDWIN ERNEY FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297340 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA NATURAL/JURIDICA.

MISCELANEA MICHI Y VALE FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297341 DEL LIBRO 15. MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO / SUCURSAL / AGENCIA \_\_\_\_\_.

RODRIGO PARDO S A S ACTA No. sin num DEL 03/01/2014, ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297342 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA JURIDICA.

GARCIA BARRERA JOSE ANTONIO FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297343 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA NATURAL/JURIDICA.

PINILLA DE RODRIGUEZ LUZ MARINA DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297344 DEL LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA \_\_\_\_\_.

MURILLO TARRAS DIANA FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297345 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA NATURAL/JURIDICA.

RUBIO SANCHEZ LEWIS EDUARDO FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297346 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA NATURAL/JURIDICA.

EL MAGO DEL SABOR FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297347 DEL LIBRO 15. MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO / SUCURSAL / AGENCIA \_\_\_\_\_.

JB MANTENIMIENTO SAS DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 03/01/2014, ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297348 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA JURIDICA.

SERVICIO TECNICO LEWISLAZ FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297349 DEL LIBRO 15. MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE

COMERCIO / SUCURSAL / AGENCIA \_\_\_\_\_.

TARAZONA VILLAMIL RUBEN FELIPE FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_  
INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297350 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA  
NATURAL/JURIDICA.

AUTOGRUAS PEÑALOZA DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO  
DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297351 DEL LIBRO 15.  
CAMBIO NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO \_\_\_\_\_.

ANCORA INTERNATIONAL S A S DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 21/12/2013,  
ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297352  
DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA JURIDICA.

BILLARES MANHATTAN DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO  
DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297353 DEL LIBRO 15.  
CAMBIO NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO \_\_\_\_\_.

CUBIDES GRAJALES MARTHA ELENA FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_  
INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297354 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA  
NATURAL/JURIDICA.

CREACIONES A.X.F FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL  
03/01/2014, BAJO EL No. 03297355 DEL LIBRO 15. MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE  
COMERCIO / SUCURSAL / AGENCIA \_\_\_\_\_.

SANCHEZ GARCIA YOSEFR GERMAN FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297356 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA NATURAL/JURIDICA.

FIBRAS Y ESTRUCTURAS DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297357 DEL LIBRO 15. CANCELA LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA\_\_\_\_\_.

CAPERA RENGIFO ALFREDO DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297358 DEL LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA \_\_\_\_\_.

CASTRO QUINTERO YADALI MARIA FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297359 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA NATURAL/JURIDICA.

LOPEZ CARDOZO JISELA MARIA DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297360 DEL LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA \_\_\_\_\_.

DROGUERIA LA BELLEZA S.O DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297361 DEL LIBRO 15. CAMBIO NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO \_\_\_\_\_.

CATAR ARQUITECTOS E INGENIEROS S A S DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No.

03297362 DEL LIBRO 15. CAMBIO DIRECCION COMERCIAL..

CATAR ARQUITECTOS E INGENIEROS S A S DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL  
03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No.  
03297363 DEL LIBRO 15. CAMBIO DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL \_\_\_\_\_.

CASINO ROYAL GAMES 2 FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL  
03/01/2014, BAJO EL No. 03297364 DEL LIBRO 15. MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE  
COMERCIO / SUCURSAL / AGENCIA \_\_\_\_\_.

MARIA CASTRO PELUQUERIA FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL  
03/01/2014, BAJO EL No. 03297365 DEL LIBRO 15. MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE  
COMERCIO / SUCURSAL / AGENCIA \_\_\_\_\_.

RUEDA HUERTAS MONICA FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL  
03/01/2014, BAJO EL No. 03297366 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA  
NATURAL/JURIDICA.

CONSTRUCCIONES J.M. SAS DECRETO No. sin num DEL 02/01/2014, ACCIONISTA UNICO  
DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297367 DEL LIBRO 15.  
MATRICULA PERSONA JURIDICA.

GLOBAL CONSULTANCY SAS DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 02/01/2014,  
ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297368  
DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA JURIDICA..

CHARCUTERIA HENRY'S DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297369 DEL LIBRO 15. CAMBIO NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO \_\_\_\_\_.

J.F COMUNICACIONES FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297370 DEL LIBRO 15. MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO / SUCURSAL / AGENCIA \_\_\_\_\_.

BOGOTA CUATIN OSCAR ORLANDO DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297371 DEL LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA \_\_\_\_\_.

SIERRA GARCIA JUAN PABLO FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297372 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA NATURAL/JURIDICA.

BELTRAN CARDENAS GILDARDO FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297373 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA NATURAL/JURIDICA.

MAPU&JUANES FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297374 DEL LIBRO 15. MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO / SUCURSAL / AGENCIA \_\_\_\_\_.

INGGES INGENIERIA Y GESTION S A Y PODRA USAR LA SIGLA INGGES S A DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, REPRESENTANTE LEGAL DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297375 DEL LIBRO 15. CAMBIO DIRECCION

COMERCIAL..

INGGES INGENIERIA Y GESTION S A Y PODRA USAR LA SIGLA INGGES S A DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, REPRESENTANTE LEGAL DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297376 DEL LIBRO 15. CAMBIO DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL \_\_\_\_\_.

SANTA BARBARA STEAK DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, PROPIETARIO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297377 DEL LIBRO 15. CANCELA LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA\_\_\_\_\_.

VISION 3D DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297378 DEL LIBRO 15. CANCELA LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA\_\_\_\_\_.

CORREA RODRIGUEZ MARTHA GREGORIA DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297379 DEL LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA \_\_\_\_\_.

ACOSTA MARTINEZ SULMA YANETH FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297380 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA NATURAL/JURIDICA.

REMONTADORA EXITO DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297381 DEL LIBRO 15. CANCELA LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA



REFERENCIA\_\_\_\_\_.

AGUDELO GARCIA ARLEY DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014,  
MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297382 DEL  
LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA \_\_\_\_\_.

CLAVIJO ALAMEDA JOSE ISAAC FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO  
EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297383 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA  
NATURAL/JURIDICA.

NORATO FORERO FABIO AUGUSTO FORMULARIO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014,  
MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297384 DEL  
LIBRO 15. CAMBIO DIRECCION COMERCIAL..

TRAVELEARNERS COLOMBIA SAS DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 02/01/2014,  
ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No.  
03297385 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA JURIDICA.

CIPRES EN FLOR S A S DOCUMENTO PRIVADO No. SIN NUM DEL 26/12/2013,  
ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297386  
DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA JURIDICA..

TORRES PARDO ARLES ALONSO FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL  
03/01/2014, BAJO EL No. 03297387 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA  
NATURAL/JURIDICA.

AHUMADOS Y PROCESADOS DE LA SABANA FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_  
INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297388 DEL LIBRO 15. MATRICULA  
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO / SUCURSAL / AGENCIA \_\_\_\_\_.

MARTINEZ RUIZ ROSALBINA DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014,  
MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297389 DEL  
LIBRO 15. Mutación de Actividad Comercial.

OPTICA NUEVAVISION FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL  
03/01/2014, BAJO EL No. 03297390 DEL LIBRO 15. MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE  
COMERCIO / SUCURSAL / AGENCIA \_\_\_\_\_.

BAR RESTAURANTE FOR YOU EXPRESS DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014,  
MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297391 DEL  
LIBRO 15. CAMBIO NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO \_\_\_\_\_.

DROGAS FENIX G R DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 02/01/2014, MATRICULADO DE  
BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297392 DEL LIBRO 15.  
Mutación de Actividad Comercial.

SAGACOL SAS DOCUMENTO PRIVADO No. SIN NUM DEL 02/01/2014, ASAMBLEA DE  
ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297393 DEL  
LIBRO 15. MATRICULA PERSONA JURIDICA..

NIÑO LUIS EDUARDO FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL  
03/01/2014, BAJO EL No. 03297394 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA  
NATURAL/JURIDICA.

SIERRA HERRERA MARIA DEL PILAR FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_  
INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297395 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA  
NATURAL/JURIDICA.

BOGOTA INYECCION DIESEL H S A S DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 11/12/2013,  
ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297396  
DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA JURIDICA.

TIENDA EL GUATICANO FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL  
03/01/2014, BAJO EL No. 03297397 DEL LIBRO 15. MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE  
COMERCIO / SUCURSAL / AGENCIA \_\_\_\_\_.

VARGAS VILLAMARIN JORGE MIGUEL FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_  
INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297398 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA  
NATURAL/JURIDICA.

PHOTO PIX FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014,  
BAJO EL No. 03297399 DEL LIBRO 15. MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO /  
SUCURSAL / AGENCIA \_\_\_\_\_.

MIKY PAN FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO  
EL No. 03297400 DEL LIBRO 15. MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO / SUCURSAL  
/ AGENCIA \_\_\_\_\_.

GRANADOS GOMEZ EFRAIN DARIO FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO  
EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297401 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA

NATURAL/JURIDICA.

BUITRAGO MARIA CENEIDA FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297402 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA NATURAL/JURIDICA.

ENLACE MOBIL FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297403 DEL LIBRO 15. MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO / SUCURSAL / AGENCIA \_\_\_\_\_.

SALA DE BELLEZA JANETH M.C.B FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297404 DEL LIBRO 15. MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO / SUCURSAL / AGENCIA \_\_\_\_\_.

MUEBLES LA PRINCESA DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297405 DEL LIBRO 15. CANCELA LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA\_\_\_\_\_.

ROJAS JIMENEZ YENNY ESPERANZA DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297406 DEL LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA \_\_\_\_\_.

ELECTRO INDUSTRIAL MH S A S DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 03/01/2014, ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297407 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA JURIDICA.

GOMEZ BOSA JOSE LEONARDO FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297408 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA NATURAL/JURIDICA.

FRANCO LAVERDE ANGIE TATIANA FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297409 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA NATURAL/JURIDICA.

CARDENAS ARIZA FRANCY YULANY FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297410 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA NATURAL/JURIDICA.

MONCAKES CUPCAKES Y MUFFINS FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297411 DEL LIBRO 15. MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO / SUCURSAL / AGENCIA \_\_\_\_\_.

AMOBLADORA IMPERIO DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297412 DEL LIBRO 15. CANCELA LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA\_\_\_\_\_.

PULIDO ROJAS FREDY ANDRES DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297413 DEL LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA \_\_\_\_\_.

PARDO GARZON RICARDO FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297414 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA NATURAL/JURIDICA.

A C E ESCENOGRAFIAS DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297415 DEL LIBRO 15. CANCELA LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA\_\_\_\_\_.

BARBOSA MORA ANA GILMA FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297416 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA NATURAL/JURIDICA.

ENVASES DE VIDRIO CASTAÑO CARDENAS FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297417 DEL LIBRO 15. MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO / SUCURSAL / AGENCIA \_\_\_\_\_.

LIROS GROUP SAS DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 02/01/2014, ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297418 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA JURIDICA.

VIDEO JUEGOS Y CAFE INTERNET ROMA FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297419 DEL LIBRO 15. MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO / SUCURSAL / AGENCIA \_\_\_\_\_.

CREACIONES AILE FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297420 DEL LIBRO 15. MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE

COMERCIO / SUCURSAL / AGENCIA \_\_\_\_\_.

NEGOCIOS RINCON DEL CHICO S A S DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 26/12/2013,  
ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No.  
03297421 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA JURIDICA.

LICOEXPRESS DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE  
BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297422 DEL LIBRO 15. CANCELA  
LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA\_\_\_\_\_.

SOLER JIMENEZ NELSON DANILO DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014,  
MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297423 DEL  
LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA \_\_\_\_\_.

CONSTRUACABADOS NBA SAS DOCUMENTO PRIVADO No. SIN NUM DEL 02/01/2014,  
ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297424  
DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA JURIDICA..

CIFUENTES ORTIZ MIRYAN YOHANA FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_  
INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297425 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA  
NATURAL/JURIDICA.

COLOMBIANA DE REPRESENTACIONES INGENIERIA Y SUMINISTROS S A DOCUMENTO PRIVADO  
No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014,  
BAJO EL No. 03297426 DEL LIBRO 15. CAMBIO DIRECCION COMERCIAL..

COLOMBIANA DE REPRESENTACIONES INGENIERIA Y SUMINISTROS S A DOCUMENTO PRIVADO  
No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014,  
BAJO EL No. 03297427 DEL LIBRO 15. CAMBIO DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL  
\_\_\_\_\_.

IDENTICAR J.C FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014,  
BAJO EL No. 03297428 DEL LIBRO 15. MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO /  
SUCURSAL / AGENCIA \_\_\_\_\_.

MINIMERCADO STELLA DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO  
DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297429 DEL LIBRO 15.  
CANCELA LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA  
REFERENCIA\_\_\_\_\_.

RINCON RANGEL GLORIA STELLA DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014,  
MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297430 DEL  
LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA \_\_\_\_\_.

CONTRERAS CASTRO ANA YIBER FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO  
EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297431 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA  
NATURAL/JURIDICA.

ENERGIA INTEGRAL ANDINA S A SUCURSAL BOGOTA DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL  
03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No.  
03297432 DEL LIBRO 15. CAMBIO DIRECCION COMERCIAL..



ENERGIA INTEGRAL ANDINA S A SUCURSAL BOGOTA DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297433 DEL LIBRO 15. CAMBIO DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL \_\_\_\_\_.

AYALA RUIZ SERGIO FELIPE DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297434 DEL LIBRO 15. CAMBIO DIRECCION COMERCIAL..

AYALA RUIZ SERGIO FELIPE DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297435 DEL LIBRO 15. CAMBIO DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL \_\_\_\_\_.

HOSPEDAJE LAS DIVINAS FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297436 DEL LIBRO 15. MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO / SUCURSAL / AGENCIA \_\_\_\_\_.

GIMNASIO CRISTIANO LEON DE JUDA FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297437 DEL LIBRO 15. MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO / SUCURSAL / AGENCIA \_\_\_\_\_.

DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA VASOS FIESTA SAS ACTA No. 01 DEL 14/11/2013, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297438 DEL LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA PERSONA JURIDICA.

COLOMBIA GANA CAPITAL HUMANO DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297439 DEL LIBRO 15. CAMBIO DIRECCION COMERCIAL..

COLOMBIA GANA CAPITAL HUMANO DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297440 DEL LIBRO 15. CAMBIO DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL \_\_\_\_\_.

LOS SOCIOS DEL PLAN B DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297441 DEL LIBRO 15. CANCELA LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA\_\_\_\_\_.

ARAGON GALINDO JULIO CESAR DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297442 DEL LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA \_\_\_\_\_.

SANCHEZ Y PASQUALI INTERNATIONAL C I LTDA EN LIQUIDACION JUDICIAL AUTO No. 20403 DEL 04/12/2013, SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297443 DEL LIBRO 15. AUTO 400-020403, RESOLVIÓ DECLARAR POR TERMINADO EL PROCESO LIQUIDATORIO DE LOS BIENES QUE CONFORMABAN EL PATRIMONIO DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA Y ÓRDENO CANCELAR MATRICULA MERCANTIL.

SHADAY VRC REFRIGERACION FORMULARIO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297444 DEL LIBRO 15. CAMBIO NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO \_\_\_\_\_.

GRAND VENETIAN S A S DOCUMENTO PRIVADO No. SIN NUM DEL 03/01/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297445 DEL

LIBRO 15. MATRICULA PERSONA JURIDICA.

HERNANDEZ DE LOPEZ FLOR ALBA FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297446 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA NATURAL/JURIDICA.

TUCAN PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS LTDA - ACTA No. 04 DEL 02/12/2013, JUNTA DE SOCIOS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297447 DEL LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA PERSONA JURIDICA..

CARNICOS ARIZONA CO DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297448 DEL LIBRO 15. CANCELA LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA\_\_\_\_\_.

ORTIZ RONDON ANA CECILIA DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297449 DEL LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA \_\_\_\_\_.

USA VALENCIA LILIANA PATRICIA FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297450 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA NATURAL/JURIDICA.

SUPERMERCADO CARIMAGUA EXPRESS FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297451 DEL LIBRO 15. MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO / SUCURSAL / AGENCIA \_\_\_\_\_.

BENAVIDES MELO S A S DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014,  
MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297452 DEL  
LIBRO 15. CAMBIO DIRECCION ELECTRONICA \_\_\_\_\_.

BENAVIDES MELO S A S DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014,  
MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297453 DEL  
LIBRO 15. CAMBIO DIRECCION ELECTRONICA \_\_\_\_\_.

AREPAS Y CARNES DE LA 19 2 DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014,  
MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297454 DEL  
LIBRO 15. CANCELA LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA  
REFERENCIA\_\_\_\_\_.

PIXEL RESOLUCION CREATIVA DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014,  
MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297455 DEL  
LIBRO 15. CANCELA LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA  
REFERENCIA\_\_\_\_\_.

JIMENEZ PORRAS CESAR FERNANDO DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014,  
MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297456 DEL  
LIBRO 15. CAMBIO DIRECCION COMERCIAL..

AREPAS Y CARNES DE LA 34 DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014,  
MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297457 DEL  
LIBRO 15. CANCELA LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA  
REFERENCIA\_\_\_\_\_.

COLECTIVO ESPACIO INTERIOR S A S DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 03/01/2014, ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297458 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA JURIDICA.

GALVIS VASQUEZ BEATRIZ ELENA DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297459 DEL LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA \_\_\_\_\_.

INBVERSIONES BENTLEY SAS DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 30/12/2013, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297460 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA JURIDICA.

BARRETO SALAMANCA CRISTHOPHER YESID FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297461 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA NATURAL/JURIDICA.

BENAVIDES MELO S A S DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297462 DEL LIBRO 15. Mutación de Actividad Comercial.

JARDIN INFANTIL FUNDACION FORMANDO NUEVOS LIDERES FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297463 DEL LIBRO 15. MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO / SUCURSAL / AGENCIA \_\_\_\_\_.

SUPER TIENDA Y DROGUERIA MERCASALUD EXPRESS DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No.

03297464 DEL LIBRO 15. CAMBIO DIRECCION COMERCIAL..

SUPER TIENDA Y DROGUERIA MERCASALUD EXPRESS DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297465 DEL LIBRO 15. CAMBIO DIRECCION ELECTRONICA \_\_\_\_\_.

DISTRIBUIDORA DE CARNES Y SALSAMENTARIA LAS VACANAS FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297466 DEL LIBRO 15. MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO / SUCURSAL / AGENCIA \_\_\_\_\_.

HELADERIA Y COMIDAS RAPIDAS JADSLEIDY DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297467 DEL LIBRO 15. CANCELA LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA\_\_\_\_\_.

TORRES POVEDA ALEXANDER DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297468 DEL LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA \_\_\_\_\_.

LOPEZ MELGAREJO SONIA DOCUMENTO PRIVADO No. 0000 DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297469 DEL LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA \_\_\_\_\_.

NATY.COM DOCUMENTO PRIVADO No. 0000 DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297470 DEL LIBRO 15. CANCELA LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA\_\_\_\_\_.

VARIEDADES ALEJANDRA R DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297471 DEL LIBRO 15. CANCELA LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA\_\_\_\_\_.

RODRIGUEZ CASTAÑEDA CLAUDIA ELIZABETH DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297472 DEL LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA \_\_\_\_\_.

CASA DIESEL BOGOTA S A DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297473 DEL LIBRO 15. CAMBIO DIRECCION COMERCIAL..

CASA DIESEL BOGOTA S A DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297474 DEL LIBRO 15. CAMBIO DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL \_\_\_\_\_.

GRANERO DONDE SANTI DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297475 DEL LIBRO 15. CANCELA LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA\_\_\_\_\_.

ARIZA ARIZA ALEXANDER DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297476 DEL LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA \_\_\_\_\_.

MEJORAMIENTO GLOBAL SAS DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014,  
MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297477 DEL  
LIBRO 15. CAMBIO DIRECCION COMERCIAL..

MEJORAMIENTO GLOBAL SAS DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014,  
MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297478 DEL  
LIBRO 15. CAMBIO DIRECCION ELECTRONICA \_\_\_\_\_.

MEJORAMIENTO GLOBAL SAS DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014,  
MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297479 DEL  
LIBRO 15. CAMBIO DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL \_\_\_\_\_.

MEJORAMIENTO GLOBAL SAS DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014,  
MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297480 DEL  
LIBRO 15. CAMBIO DIRECCION ELECTRONICA \_\_\_\_\_.

REAL CORTES ANDREA SOLANYI DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014,  
MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297481 DEL  
LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA \_\_\_\_\_.

RMINB COMUNICACIONES FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL  
03/01/2014, BAJO EL No. 03297482 DEL LIBRO 15. MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE  
COMERCIO / SUCURSAL / AGENCIA \_\_\_\_\_.

HERRERA SERNA MIGUEL ANDRES FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO  
EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297483 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA



NATURAL/JURIDICA.

K G PRODUCTOS ACRILICOS DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014,  
MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297484 DEL  
LIBRO 15. CANCELA LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA  
REFERENCIA\_\_\_\_\_.

BELTRAN PRIETO GERMAN OCTAVIO FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_  
INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297485 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA  
NATURAL/JURIDICA.

PROYEKTIVA. FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014,  
BAJO EL No. 03297486 DEL LIBRO 15. MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO /  
SUCURSAL / AGENCIA \_\_\_\_\_.

PULIDO TALERO JOSE WILSON FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL  
03/01/2014, BAJO EL No. 03297487 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA  
NATURAL/JURIDICA.

PANADERIA YASMIN R FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL  
03/01/2014, BAJO EL No. 03297488 DEL LIBRO 15. MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE  
COMERCIO / SUCURSAL / AGENCIA \_\_\_\_\_.

ALMECIGA CAÑON FRANCY HELENA DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014,  
MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297489 DEL  
LIBRO 15. CAMBIO DIRECCION COMERCIAL..

ALMECIGA CAÑON FRANCY HELENA DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014,  
MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297490 DEL  
LIBRO 15. CAMBIO DIRECCION ELECTRONICA \_\_\_\_\_.

ALMECIGA CAÑON FRANCY HELENA DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014,  
MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297491 DEL  
LIBRO 15. CAMBIO DIRECCION ELECTRONICA \_\_\_\_\_.

CONTRERAS JOSE GERMAN DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014,  
MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297492 DEL  
LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA \_\_\_\_\_.

MORA JOYA SERGIO ANDRES FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL  
03/01/2014, BAJO EL No. 03297493 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA  
NATURAL/JURIDICA.

HIDRAULICOS PULIDO FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL  
03/01/2014, BAJO EL No. 03297494 DEL LIBRO 15. MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE  
COMERCIO / SUCURSAL / AGENCIA \_\_\_\_\_.

FORERO BARRERA FRANCISCO JAVIER DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014,  
MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297495 DEL  
LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA \_\_\_\_\_.

PANADERIA Y CAFETERIA PIPER PAN DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014,  
MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297496 DEL

LIBRO 15. CANCELA LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA\_\_\_\_\_.

RAMIREZ ARIZA ALEXANDRA FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297497 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA NATURAL/JURIDICA.

CUELLAR MOSQUERA CESAR TULIO FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297498 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA NATURAL/JURIDICA.

CORTES PACHECO MARGOT DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297499 DEL LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA \_\_\_\_\_.

AR MODA Y ACCESORIOS FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297500 DEL LIBRO 15. MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO / SUCURSAL / AGENCIA \_\_\_\_\_.

CIGARRERIA CAFETERIA MANTENIMIENTO DE VEHICULOS CTC FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297501 DEL LIBRO 15. MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO / SUCURSAL / AGENCIA \_\_\_\_\_.

KAANLA SPORT DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297502 DEL LIBRO 15. CAMBIO NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO \_\_\_\_\_.

SLACH CONSULTORES INTEGRALES SAS DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL  
03/01/2014, ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL  
No. 03297503 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA JURIDICA.

CHAVES LAVERDE MARCOLINO DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014,  
MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297504 DEL  
LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA \_\_\_\_\_.

LA ESTRELLA ROKOLA -VIDEO-BAR DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014,  
MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297505 DEL  
LIBRO 15. CANCELA LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA  
REFERENCIA\_\_\_\_\_.

IBAGUE QUINTERO SANDRA MILENA DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014,  
MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297506 DEL  
LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA \_\_\_\_\_.

MA SHULING FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014,  
BAJO EL No. 03297507 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA NATURAL/JURIDICA.

RESTAURANTE RIKOO DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO  
DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297508 DEL LIBRO 15.  
CAMBIO NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO \_\_\_\_\_.

RESTAURANTE GRAN MONEDA DE ORO FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_  
INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297509 DEL LIBRO 15. MATRICULA

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO / SUCURSAL / AGENCIA \_\_\_\_\_.

AUDIOIR DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, PROPIETARIO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297510 DEL LIBRO 15. CANCELA LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA\_\_\_\_\_.

MOLANO CUBILLOS NIDIA ISABEL DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297511 DEL LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA \_\_\_\_\_.

NOVA GOME COLOMBIA FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297512 DEL LIBRO 15. MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO / SUCURSAL / AGENCIA \_\_\_\_\_.

ESTERN MEDICAL DE COLOMBIA S A S DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297513 DEL LIBRO 15. CAMBIO DIRECCION COMERCIAL..

ESTERN MEDICAL DE COLOMBIA S A S DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297514 DEL LIBRO 15. CAMBIO DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL \_\_\_\_\_.

YATE OSPINA NELSON FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297515 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA NATURAL/JURIDICA.

NIETO CARDENAS JOHN FREDY FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297516 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA NATURAL/JURIDICA.

FELIPE CONTRERAS PELUQUERIA DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297517 DEL LIBRO 15. CAMBIO NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO \_\_\_\_\_.

UYUNI S A S DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 03/01/2014, ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297518 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA JURIDICA.

CALZADO YATE FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297519 DEL LIBRO 15. MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO / SUCURSAL / AGENCIA \_\_\_\_\_.

JN CONSTRUCTORES FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297520 DEL LIBRO 15. MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO / SUCURSAL / AGENCIA \_\_\_\_\_.

EL MORAL HOGAR GERONTOLOGICO DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297521 DEL LIBRO 15. CANCELA LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA\_\_\_\_\_.

OTERO VANEGAS SERGIO ANDRES DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297522 DEL

LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA \_\_\_\_\_.

BARON MANJARRES EDWIN ANDRES FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297523 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA NATURAL/JURIDICA.

BENITEZ CARREÑO OLGA CECILIA FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297524 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA NATURAL/JURIDICA.

SALAZAR BUENO LUZ ANGELICA FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297525 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA NATURAL/JURIDICA.

OTHER TRADING LTD C I DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297526 DEL LIBRO 15. CAMBIO DIRECCION COMERCIAL..

ALEXPRODUCCIONESS FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297527 DEL LIBRO 15. MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO / SUCURSAL / AGENCIA \_\_\_\_\_.

ESPOLTEX FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297528 DEL LIBRO 15. MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO / SUCURSAL / AGENCIA \_\_\_\_\_.

MEXICALI FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297529 DEL LIBRO 15. MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO / SUCURSAL / AGENCIA \_\_\_\_\_.

EXECUTIVE ENGLISH SOLUTIONS FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297530 DEL LIBRO 15. MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO / SUCURSAL / AGENCIA \_\_\_\_\_.

CONSULTING SAS DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 03/01/2014, ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297531 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA JURIDICA.

ANGARITA PAEREZ NUBIA PATRICIA FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297532 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA NATURAL/JURIDICA.

NOPE PARADA EDUARDO FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297533 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA NATURAL/JURIDICA.

MUÑOZ CABALLERO JOSE ALEXANDER FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297534 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA NATURAL/JURIDICA.

GIRALDO BOHORQUEZ CARMEN YANUBI FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297535 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA NATURAL/JURIDICA.



CREACIONES DARWIN FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297536 DEL LIBRO 15. MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO / SUCURSAL / AGENCIA \_\_\_\_\_.

ALIMENTOS MEXCALA FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297537 DEL LIBRO 15. MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO / SUCURSAL / AGENCIA \_\_\_\_\_.

FRUTERIA Y HELADERIA BANANAS FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297538 DEL LIBRO 15. MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO / SUCURSAL / AGENCIA \_\_\_\_\_.

CALZADO NOA FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297539 DEL LIBRO 15. MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO / SUCURSAL / AGENCIA \_\_\_\_\_.

RAMIREZ ALFONSO NESTOR JAVIER DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297540 DEL LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA \_\_\_\_\_.

LA COSECHA DE CLAI DOCUMENTO PRIVADO No. 0000 DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297541 DEL LIBRO 15. CANCELA LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA\_\_\_\_\_.

MERA JARAMILLO MARIA VICTORIA DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297542 DEL LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA \_\_\_\_\_.

B & T CONSTRUCCIONES SAS DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 03/01/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297543 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA JURIDICA.

DEDALUS SOLUCIONES INFORMATICAS S A S DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 02/01/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297544 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA JURIDICA.

HSEQ COLOMBIA SAS DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 03/01/2014, ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297545 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA JURIDICA.

SOLANO BASANTA MARTA ISABEL FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297546 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA NATURAL/JURIDICA.

SANTI DANI A R DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297547 DEL LIBRO 15. CANCELA LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA\_\_\_\_\_.

FIRST CLASS PELUQUERIA FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297548 DEL LIBRO 15. MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO / SUCURSAL / AGENCIA \_\_\_\_\_.

BOBADILLA LOMBANA JHON ALEXANDER FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_  
INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297549 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA  
NATURAL/JURIDICA.

LOPEZ SUAREZ JOHN FREDDY FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL  
03/01/2014, BAJO EL No. 03297550 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA  
NATURAL/JURIDICA.

FRUTERIA Y CEVICHERIA FRUTYSANDIA FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_  
INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297551 DEL LIBRO 15. MATRICULA  
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO / SUCURSAL / AGENCIA \_\_\_\_\_.

IBAÑEZ CONSTRUCCIONES OBRA CIVIL SAS DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL  
03/01/2014, ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL  
No. 03297552 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA JURIDICA.

FRANCO ORJUELA OLGA ALEXANDRA FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_  
INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297553 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA  
NATURAL/JURIDICA.

CORPOESTETIC BY FRANCE S A S DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014,  
MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297554 DEL  
LIBRO 15. CAMBIO DIRECCION COMERCIAL..

CORPOESTETIC BY FRANCE S A S DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014,  
MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297555 DEL

LIBRO 15. CAMBIO DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL \_\_\_\_\_.

LUCIPLAST S A S ACTA No. 36 DEL 20/12/2013, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297556 DEL LIBRO 15. CANCELA LA MATRICULA DE LA REFERENCIA POR TRASLADO DE DOMICILIO A FUNZA. .

POWER FIVE FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297557 DEL LIBRO 15. MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO / SUCURSAL / AGENCIA \_\_\_\_\_.

PRA CONSULTORES SAS DOCUMENTO PRIVADO No. SIN NUM DEL 23/12/2013, ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297558 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA JURIDICA.

MUSSOBRANDS COLOMBIA SAS DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, REPRESENTANTE LEGAL DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297559 DEL LIBRO 15. CAMBIO DIRECCION COMERCIAL..

INVERSORA MAR DE PLATA S A ACTA No. 49 DEL 03/12/2013, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297560 DEL LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA .

SERVICIOS INDUSTRIALES Y EMPRESARIALES SAS DOCUMENTO PRIVADO No. SIN NUM DEL 03/01/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297561 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA JURIDICA.

J2 INGENIEROS CONSTRUCTORES S A S DOCUMENTO PRIVADO No. 1 DEL 03/01/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297562 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA JURIDICA.

ABC POLYSERVICES S A S DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297563 DEL LIBRO 15. CAMBIO DIRECCION COMERCIAL..

ABC POLYSERVICES S A S DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297564 DEL LIBRO 15. CAMBIO DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL \_\_\_\_\_.

REPROGENETICS COLOMBIA S A S ACTA No. 003 DEL 03/01/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297565 DEL LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA.

T-REX PUBLICIDAD DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297566 DEL LIBRO 15. CANCELA LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA\_\_\_\_\_.

NAVARRETE SANABRIA ANA MILENA FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297567 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA NATURAL/JURIDICA.

AMORE MIO PERFUMERIA & ACCESORIOS FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 03297568 DEL LIBRO 15. MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO / SUCURSAL / AGENCIA \_\_\_\_\_.



5.16. LIBRO XVI [DE LAS SOCIEDADES COMERCIALES DE HECHO]

Sin Novedad

5.17. LIBRO XVII [DE LOS FONDOS DE PENSIONES DE JUBILACION E INVALIDEZ]

Sin Novedad



5.18. LIBRO XVIII [DE LOS ACUERDOS DE REESTRUCTURACION ]

Sin Novedad

5.19. LIBRO XIX [DE LAS PROVIDENCIAS JURISDICCIONALES Y DE LOS ACTOS Y DOCUMENTOS  
PROFERIDOS EN DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE REORGANIZACIÓN, ADJUDICACIÓN Y LIQUIDACIÓN  
JUDICIAL.]

Sin Novedad

5.20. LIBRO XX [DE LOS CONTRATOS DE FIDUCIA MERCANTIL]

GRT GERENCIA DEL RIESGO TECNOLOGICO LTDA DOCUMENTO PRIVADO No. 5940 DEL  
19/12/2013, REPRESENTANTE LEGAL DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO  
EL No. 00001938 DEL LIBRO 20. CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL CELEBRADO ENTRE  
GRT GERENCIA DEL RIESGO TECNOLOGICO LTDA Y FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.  
SOCIEDAD FIDUCIARIA.

5.21. LIBRO XXI [DE LA REPRESENTACION LEGAL DE LAS SUCURSALES DEL BANCO DE LA REPUBLICA]

Sin Novedad

5.22. LIBRO XXII [DEL REGISTRO DE PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS QUE EJERZAN LAS  
ACTIVIDADES DE VENEDORES DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR]

Sin Novedad

5.23. LIBRO I[DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO]

CORPORACION PARA LA ANESTESIA SIGLA CORPOANESTESIA ACTA No. 002 DEL 22/03/2013, ASAMBLEA GENERAL DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 00233600 DEL LIBRO I. NOMBRAMIENTO DE JUNTA DIRECTIVA..

FUNDACION SOCIAL IDEAS QUE EN ADELANTE SE PODRA IDENTIFICAR POR LA SIGLA F S IDEAS DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 00233601 DEL LIBRO I. CAMBIO DE DIRECCIÓN\_\_\_\_\_.

FUNDACION SOCIAL IDEAS QUE EN ADELANTE SE PODRA IDENTIFICAR POR LA SIGLA F S IDEAS DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 00233602 DEL LIBRO I. CAMBIO DIRECCION ELECTRONICA \_\_\_\_\_.

FUNDACION SOCIAL IDEAS QUE EN ADELANTE SE PODRA IDENTIFICAR POR LA SIGLA F S IDEAS DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 00233603 DEL LIBRO I. CAMBIO DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL \_\_\_\_\_.

FUNDACION SOCIAL IDEAS QUE EN ADELANTE SE PODRA IDENTIFICAR POR LA SIGLA F S IDEAS DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 00233604 DEL LIBRO I. CAMBIO DIRECCION ELECTRONICA \_\_\_\_\_.

FUNDACION CRISTIANA SEMBRADORES DE VIDA CON SIGLA FUNCSEV ACTA No. 001 DEL 27/12/2013, ASAMBLEA CONSTITUTIVA DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 00233605 DEL LIBRO I. CONSTITUCION DE ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO Y NOMBRAMIENTOS DE JUNTA DIRECTIVA, PRESIDENTE ( REPRESENTANTE LEGAL) Y REVISOR FISCAL..

CORPORACION DE LA MICROEMPRESA SIGLA CORADMICRO ACTA No. 002 DEL 28/12/2013, CONSEJO DIRECTIVO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 00233606 DEL LIBRO I. NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE..

FUNDACION DE PLANEACION SOCIAL PLANSOCIAL ACTA No. 010 DEL 30/12/2013, ASAMBLEA GENERAL DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 00233607 DEL LIBRO I. NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE LEGAL (DIRECTOR EJECUTIVO)..

FUNDACION DIVERSIDAD Y SABERES ACTA No. 045 DEL 16/12/2013, CONSEJO DE FUNDADORES DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 00233608 DEL LIBRO I. LA ENTIDAD DE LA REFERENCIA TRASLADO SU DOMICILIO DE CHIA A COTA..

CORPORACION PROBURSATIL ACTA No. 01 DEL 20/12/2013, ASAMBLEA DE ASOCIADOS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 00233609 DEL LIBRO I. SE ACLARA EL REGISTRO 00233589 EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE TAMBIEN SE NOMBRO REVISOR FISCAL.

ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO RURAL DEL MUNICIPIO DE TABIO SE DENOMINARA ACUEDUCTO LA CALERA ACTA No. 002 DEL 01/09/2013, ASAMBLEA GENERAL DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 00233610 DEL LIBRO

I. NOMBRAMIENTO DE JUNTA DIRECTIVA..

ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO RURAL DEL MUNICIPIO DE TABIO SE DENOMINARA ACUEDUCTO LA CALERA ACTA No. 002 DEL 01/09/2013, ASAMBLEA GENERAL DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 00233611 DEL LIBRO I. REUNIDA LA JUNTA DIRECTIVA EN ASAMBLEA NOMBRA AL REPRESENTANTE LEGAL (PRESIDENTE)..

ASOCIACION RADIO MARIA DE COLOMBIA ACTA No. 20 DEL 21/12/2013, ASAMBLEA GENERAL DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 00233612 DEL LIBRO I. LA ENTIDAD DE LA REFERENCIA MODIFICA SU OBJETO (AMPLIA)..

FUNDACION TOQUENCIPE SIGLO XXI PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIAEDITORIAL EN LOS CAMPOS DIDACTICO CIENTIFICO Y CULTURAL DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 00233613 DEL LIBRO I. CAMBIO DE DIRECCIÓN\_\_\_\_\_.

FUNDACION TOQUENCIPE SIGLO XXI PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIAEDITORIAL EN LOS CAMPOS DIDACTICO CIENTIFICO Y CULTURAL DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 00233614 DEL LIBRO I. CAMBIO DIRECCION ELECTRONICA \_\_\_\_\_.

FUNDACION TOQUENCIPE SIGLO XXI PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIAEDITORIAL EN LOS CAMPOS DIDACTICO CIENTIFICO Y CULTURAL DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 00233615 DEL LIBRO I. CAMBIO DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL \_\_\_\_\_.



FUNDACION TOQUENCIPE SIGLO XXI PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIAEDITORIAL EN  
LOS CAMPOS DIDACTICO CIENTIFICO Y CULTURAL DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL  
03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No.  
00233616 DEL LIBRO I. CAMBIO DIRECCION ELECTRONICA \_\_\_\_\_.

5.24. LIBRO II [DE LOS LIBROS DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO]

INSCRIPCION: 00093112 DIA: 3 ENTIDAD: entidad RAZON SOCIAL: CORPORACION  
COLECTIVO PSICOSOCIAL COLOMBIANO ACCION PSICOSOCIAL TRANSFORMADORA  
DENOMINACION: ACTAS CANTIDAD HOJAS: 100 OBSERVACIONES: observaciones

INSCRIPCION: 00093113 DIA: 3 ENTIDAD: entidad RAZON SOCIAL: ASOCIACION  
PROBIENESTAR SOCIAL DE LAS RESERVAS DE LA FUERZA PUBLICA DE COLOMBIA APROBISOR  
SE LE IDENTIFICA CON LA SIGLA APROBISOR DENOMINACION: REGISTRO DE ASOCIADOS  
CANTIDAD HOJAS: 100 OBSERVACIONES: observaciones

5.25. LIBRO III[REGISTRO DE LA ECONOMIA SOLIDARIA DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO]

AUXILIOS COOPERATIVOS ACTA No. 06 DEL 21/12/2013, ASAMBLEA DE ASOCIADOS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 00014539 DEL LIBRO III. LA ENTIDAD DE LA REFERENCIA MODIFICA SU OBJETO (ADICIONA)..

COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DE BOSA LTDA SIGLA COOTRANSBOSA LTDA. DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 03/01/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 00014540 DEL LIBRO III. Mutación de Actividad Comercial.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SURAMERICA COOPSURAMERICA CUYA SIGLA COOPSURAMERICA ACTA No. 65 DEL 23/03/2013, ASAMBLEA DE DELEGADOS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 03/01/2014, BAJO EL No. 00014541 DEL LIBRO III. LA ENTIDAD DE LA REFERENCIA MODIFICA SU OBJETO (ADICIONA). Y ACTA ACLARATORIA. VER REGISTRO 00012221.

5.26. LIBRO IV[DE LAS VEEDURIAS CIUDADANAS DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO]

5.27. LIBRO V[REGISTRO DE LAS ENTIDADES EXTRANJERAS DE DERECHO PRIVADO SIN ANIMO DE LUCRO]